



**Instituto para la Protección
de Personas Defensoras de
Derechos Humanos y
Periodistas de Sinaloa**

3er. Informe de Actividades



**Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**

3er. Informe de Actividades

Comprende: agosto de 2024 a julio de 2025

Periodo
2024·2025

Contenido

Página

4 Directorio

6 Introducción

12 Dirección General

- Secretaría Técnica 27
- Consejo Consultivo 29
- Unidad de Transparencia 33

50 Órgano Interno de Control

70 Coordinación General de
Medidas

122 Coordinación General de
Capacitación

140 Coordinación General
Jurídica

Página



168 Coordinación General
Administrativa

180 Conclusión

186 Galería Fotográfica

Directorio

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano
Directora General

Lic. Flor Leticia Castaños Monjardin
Secretaria Técnica

Lic. Guillermo Torres Santiesteban
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Michelle Adriana Pineda Prado
Titular del Órgano Interno de Control

Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza
Coordinadora General Jurídica

Lic. Juan Luis Quiñonez Moreno
Coordinador General de Medidas

Lic. Luis Alfonso Leal Valenzuela
Coordinador General de Capacitación

L.C.P.F. Cristián Alberto Acosta Padilla
Coordinador General Administrativo



Consejo Consultivo

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano

Mtro. Aldo Ruiz González.

Lic. Juan Mario Martini Rivera

C. María Isabel Cruz Bernal

C. Griselda Inés Triana López

Lic. Alberto Morones Rivas

Lic. Rosina Ávila Palma

**Órgano
Interno
de Control**

Lic. Michelle Adriana Pineda Prado

0 Introducción



En este tercer informe de labores del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa (Instituto de Protección) extendemos nuestro compromiso con la dignidad, el valor y la convicción de quienes, cada día, ejercen la libertad de expresión y defienden derechos humanos sin tregua ni descanso. Este instituto protege y acompaña a quienes, con valentía y conciencia, enfrentan riesgos por el simple hecho de ejercer su labor.

Nuestra presencia demuestra que, ante la adversidad, la solidaridad institucional es posible, humana y esencial para acompañar a una sociedad que no quiere ni puede permanecer indiferente.

3er. Informe de Actividades

Desde agosto de 2024 hasta julio de 2025, hemos transitado 12 meses de incansable labor preventiva, de rescate urgente y de acompañamiento decidido.

Este Instituto de Protección no solo previene agresiones: las confronta desde múltiples frentes. Hemos implementado canales de atención inmediata, manuales de autoprotección, protocolos de atención, mapas de riesgo estatal. En cada Informe mensual publicado, en cada acción institucional documentada, en cada medida de protección implementada, se expresa nuestra vocación por proteger vidas, fortalecer libertades y conservar la integridad de quienes construyen verdad frente al riesgo.

El contexto de violencia que vive Sinaloa, puntuiza la urgencia.

Nuestras herramientas no son retóricas, sino esenciales; sin embargo; no podemos ni debemos dejar de reconocer que más allá de los números y las estadísticas, nos define la certeza de que cada vida preservada es un triunfo y que cada expresión protegida es una victoria frente al silencio forzado, sobre todo cuando nos encontramos ante testimonios de periodistas expuestos al fuego cruzado, defensores con el pulso acelerado sabiendo que cualquier paso en falso podría ser fatal, y familias que esperan que quienes defienden la verdad regresen sanos a sus hogares.



Durante el año que comprende el presente informe, nos permitimos señalar de manera detallada las labores realizadas por cada una de las áreas de este organismo, con estricto apego a nuestro marco legal y quehacer competencial, dando cuenta principalmente de las actividades de protección y emergencias atendidas, así como las actividades de difusión y capacitación en beneficio del gremio de periodistas y defensores.



Nuestra labor de incidencia pública en este periodo ha contribuido a informar y sensibilizar a autoridades y sociedad civil, haciendo explícito que la protección de quienes defienden derechos es tarea de todos.

La coordinación interinstitucional es indispensable para cumplir con el mandato legal de proveer protección, por lo que, valoramos la solidaridad mostrada por las autoridades estatales y municipales con las que hemos interactuado, ya sea a través de medidas de prevención y/o de protección para nuestros beneficiarios.

Del mismo modo, consideramos que las alianzas con organismos nacionales e internacionales son de gran valor para nuestra labor institucional en beneficio de periodistas y persona defensoras en Sinaloa.

Agradecimiento y mención especial para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la Protección de los Derechos Humanos en México, así como para organizaciones como Espacio OCS, Artículo 19, CIMAC, Embajada de Noruega, Red por la Libertad de expresión contra la violencia y Red de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos en Sinaloa.



3er. Informe de Actividades

El seguimiento y la colaboración que nos brindan dichas organizaciones especializadas en la libertad de expresión y en la defensa de los derechos humanos contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales, en la promoción de un entorno más seguro y libre para ejercer el periodismo y la defensa de derechos humanos, así como en la sensibilización, capacitación y fortalecimiento de redes que protegen a periodistas y defensores.

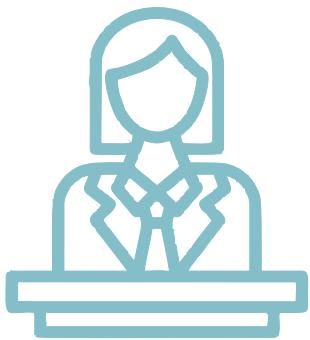
A su vez, la efectiva coordinación y colaboración con otros mecanismos de protección (federal y locales), han sido fundamentales en el fortalecimiento del Instituto de Protección, cuyas acciones han sido un factor de liderazgo nacional.

Al respecto, Sinaloa preside la Red Nacional de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado Mexicano (REDPRO), un organismo conformado por diversos mecanismos locales de protección que ha sido un factor clave de la interrelación entre los entes y un punto de encuentro para compartir buenas prácticas y empujar la mejora constante de las medidas de protección en favor de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el país.

Este tercer informe no solo presenta resultados y estadísticas. Es una invitación a mirar el rostro humano de quienes arriesgan todo por construir justicia. Es la memoria institucional que reconoce nombres, historias y voluntades. Es el compromiso firme y colectivo de continuar construyendo un Sinaloa en el que, ni una sola voz se apague y sin que la búsqueda del respeto de los derechos humanos se detenga.



Es así que, en completo apego a nuestro deber de informar, conforme a lo dispuesto a artículo 56, fracción segunda, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, se presenta el Informe Anual de Actividades de agosto 2024 a julio 2025 del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



Dirección General



Dirección General

En cumplimiento de sus funciones y atribuciones este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (IPPPDDHyP), presenta su tercer informe anual de actividades a través de una compilación detallada del trabajo realizado durante el periodo comprendido entre agosto de 2024 y julio de 2025.



En ese sentido, la presente redacción se integra mediante una serie de apartados que dan cuenta del conjunto de acciones implementadas a lo largo del citado año, en las distintas áreas y/ o unidades que estructuran a este organismo autónomo, a saber: la Dirección General, en su calidad de representante del IPPPDDHyP, el Consejo Consultivo -órgano colegiado de

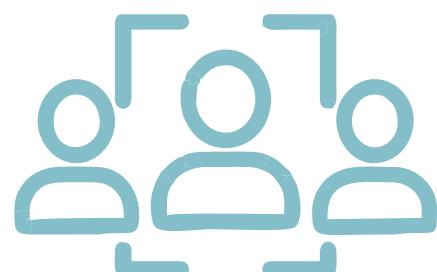
3er. Informe de Actividades

participación ciudadana-. la Secretaría Técnica, la Unidad de Transparencia, la Coordinación General de Medidas, la Coordinación General Jurídica, la Coordinación General de Capacitación, la Coordinación General Administrativa y el Órgano Interno de Control.

La dirección general, presidida por la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, desarrolla funciones diversas, tales como fungir como superior jerárquico de todo el personal que presta sus servicios en el Instituto, en los términos señalados en el Reglamento Interior, representar legalmente a dicho organismo, ejercer con eficiencia, transparencia y probidad el presupuesto asignado por el Congreso en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Estado de Sinaloa del Ejercicio Fiscal del año correspondiente, suscribir convenios y contratos en los términos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, proponer al Consejo Consultivo el plan de trabajo anual, así como rendir el informe anual de actividades, que habrán de ser presentados ante el Congreso del Estado, entre otras responsabilidades atribuidas por la citada Ley.

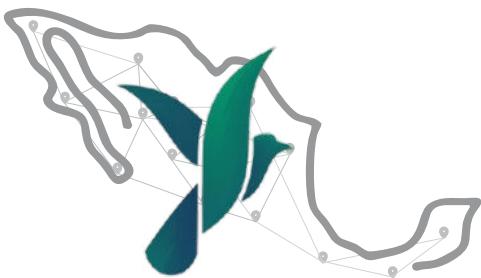
Además de las referidas competencias, la Directora General desempeña una importante labor en el ámbito nacional, puesto que fue electa de manera unánime para presidir la Red Nacional de Mecanismos de Protección (REDPRO).

Los precursores de dicha red y titulares de los Mecanismos de Protección del Estado de México, Sinaloa y Veracruz, convocados por el Instituto para la





Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del estado de Sinaloa, se reunieron en la ciudad de Culiacán con motivo de las actividades conmemorativas del séptimo aniversario luctuoso del periodista y escritor sinaloense Javier Valdez, encuentro en el que expresaron la necesidad de contar con un medio de vinculación entre instancias homólogas a nivel regional.



**Red Nacional de Mecanismos
de Protección a Personas
Defensoras de Derechos
Humanos y Periodistas**

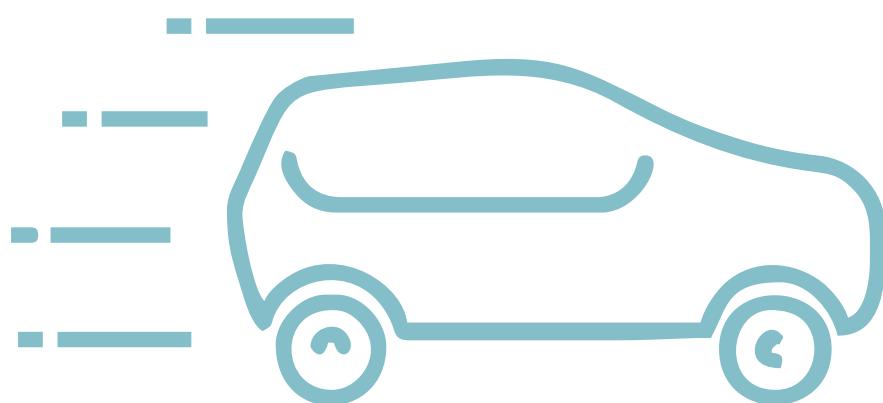
A raíz de lo expuesto, se formalizó la creación de una red de colaboración que permitiera el acercamiento institucional entre los distintos organismos de las entidades federativas de la república, cuyas funciones inciden en la atención y protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el país, signando así la Declaración de Culiacán, documento que a su vez dio vida a la Red de Mecanismos de Protección el día 15 de mayo de 2024.

En las secciones siguientes se puntualizan cada una de las actividades efectuadas por esta Dirección General durante el transcurso del año que se informa.

3er. Informe de Actividades

• PROGRAMA ITINERANTE Y VINCULACIÓN CON PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.

Con el propósito de generar un intercambio de ideas y mejorar nuestros campos de acción, desde una perspectiva integral, así como una escucha activa a las necesidades de nuestra población beneficiaria, la directora general del IPPPDDHyP efectuó diversas reuniones institucionales con periodistas y personas defensoras de derechos humanos en los distintos municipios que conforman nuestra entidad federativa.



En ese sentido, a través del Programa Itinerante: “El Instituto Visita tu Municipio”, la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano y demás personal de este organismo, mantuvo una constante cercanía con dichos gremios y público en general de la zona norte, zona centro y zona sur de Sinaloa mediante actividades de difusión, capacitación, entrega de herramientas y materiales de prevención.

Enseguida se desglosan las fechas y los Municipios visitados durante el periodo que se informa:



FECHA	MUNICIPIO
07 y 08 de agosto	Escuinapa, El Rosario y Concordia
04 y 05 de septiembre	Mazatlán
17 de octubre	Guasave
15 de noviembre	Ahome
13 de diciembre	Gusave y Ahome
15 y 16 de enero	Escuinapa, El Rosario y Concordia
05 y 06 de febrero	Choix y Fuerte
05 y 06 de marzo	Juan José Ríos
02 y 03 de abril	Salvador Alvarado y Mocorito
07 de mayo	Cosalá
04 y 05 de junio	Ahome
03 y 04 de julio	Mazatlán

• REUNIONES INSTITUCIONALES

Las reuniones de trabajo con las diversas autoridades ejecutoras de medidas, cumplen un rol fundamental en el ejercicio de nuestras funciones, ya que la interacción permanente y efectiva entre este organismo con instancias federales, estatales y municipales, particularmente con corporaciones policiales y todas aquellas instancias que en el ámbito de sus respectivas competencias se encargan de garantizar y proteger el derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión, favorece de manera directa en la atención inmediata y eficaz de los casos que a petición de parte o de oficio, recibe este Instituto.



3er. Informe de Actividades

• VINCULACIÓN Y/O ACERCAMIENTO INTERINSTITUCIONAL

Así mismo, reiteramos que nos encontramos empeñados en acompañar, fortalecer, respaldar, atender, escuchar y capacitar a periodistas y defensores, tal y como lo establece el artículo 23 del Reglamento Interior que rige a este organismo autónomo, en el que se destaca mantener interlocución y vinculación permanente con los medios de comunicación, con organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos, con el objeto de intervenir oportunamente y realizar acciones que intensifiquen la protección y la prevención.

Durante el periodo agosto del año 2024 al mes de julio del año 2025, este instituto realizó **129 reuniones de trabajo**.

• COORDINACIÓN CON IMSS-BIENESTAR

Con el objetivo de ampliar la gama de beneficios que ofrece este Instituto, la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano realizó una reunión institucional con el personal del programa IMSS-BIENESTAR, quienes impartieron una capacitación a servidores públicos de este organismo, respecto del proceso de afiliación a personas que no cuentan con seguridad social.



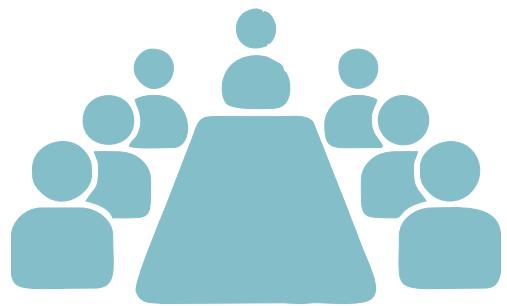
A través del Programa Itinerante, así como de una atención permanente en nuestras oficinas, periodistas y/o defensores de derechos humanos de todo el estado han sido afiliados a este servicio de seguridad social, cuyo apoyo en se



ha extendido en diversas ocasiones a familiares de nuestra población beneficiaria.

● REUNIONES INTERNAS

A fin de coordinar las tareas y responsabilidades conferidas por Ley, así como verificar el cumplimiento oportuno de las mismas, la directora general, gestiona de manera continua reuniones de trabajo con las diversas áreas que integran este organismo, tales que se efectúan tanto de forma ordinaria como extraordinaria.



Estas sesiones grupales y/o individuales, están enfocadas en fortalecer la labor personal y en equipo que desempeñan cada uno de los servidores públicos de esta institución, buscando que exista una afinidad entre las acciones implementadas y las actividades trazadas en el plan anual de trabajo del periodo correspondiente.

Así mismo, estos espacios permiten a las diversas coordinaciones y departamentos, exponer el curso y ejecución de los deberes y obligaciones a su respectivo cargo, de manera que la comunicación y el diálogo entre los presentes fortalece las redes de trabajo y el funcionamiento unificado de las áreas que conforman esta dependencia.

Durante este tercer informe de actividades que se reporta, se realizaron **125 reuniones de trabajo** en lo individual y colectivo.

3er. Informe de Actividades

• MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con el objetivo de ampliar la gama de beneficios que ofrece este Instituto, la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano con la finalidad de advertir de manera oportuna y expedita cualquier tipo de amenaza y/o agresión en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas de nuestra entidad, el personal de este instituto monitorea diariamente a través de los distintos medios de comunicación, notas y/o publicaciones relativas a la defensa de derechos humanos y la libertad de expresión.



En ese sentido, una vez que se tiene conocimiento de alguna situación de dicha naturaleza, a fin de brindar las medidas de protección pertinentes, este organismo actúa de oficio con el objetivo de establecer contacto inmediato con las personas agraviadas debido al ejercicio su labor activista y/o informativa, además este monitoreo fortalece y nutre el CENSO de este Instituto de Protección Sinaloense.



• DECLARACIÓN DE CULIACÁN

El año 2012 marcó un hito en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el país, puesto que se trata de una década en la que se impulsaron tanto en el ámbito federal como en otras entidades federativas, marcos legales y normativos diversos encaminados a la creación de modelos que permitan prevenir agresiones y proteger a periodistas y activistas que se encuentren en riesgo derivado de su legítimo derecho a defender derechos humanos y ejercer su libertad de expresión a través de cualquier medio.

Estas instancias, son instrumentos a los que la Organización de las Naciones Unidas reconoce como necesarios para garantizar entornos seguros y remontar contextos de violencia que afectan el trabajo fundamental de estos grupos específicos de población en nuestras sociedades.

En ese sentido y con el propósito de fortalecer el trabajo institucional y mejorar las buenas prácticas, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, conjuntamente con las actividades desarrolladas en conmemoración del aniversario luctuoso del periodista y escritor Sinaloense Javier Valdez, llevó a cabo una reunión de trabajo con los titulares de los Mecanismos del Estado de México y el Estado de Veracruz respectivamente.

Derivado de dicho encuentro y de la importancia de contar con un espacio de coordinación interinstitucional de carácter nacional, surge la propuesta de crear un medio de vinculación entre los diversos Mecanismos y/o unidades de

3er. Informe de Actividades

protección alrededor de la república, cuya idea se materializó a través de la Declaración de Culiacán, un documento que a su vez dio origen a la Red de Mecanismos de Protección el 15 de mayo de 2024.

Cabe destacar que, dicha red cuenta hasta el día de hoy con 13 estados parte, entre ellos: Estado de México, Veracruz, Sinaloa, Nuevo León, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Durango, Baja California Sur, Tlaxcala, Morelos, Quintana Roo y Puebla, tales que se reúnen ordinariamente mediante plataformas virtuales a través de las que intercambian experiencias y buenas prácticas con el propósito de robustecer el trabajo individual y colectivo.



Durante el periodo que se informa, se desarrollaron las siguientes sesiones:



SESIONES ORDINARIAS DE LA REDPRO	
Quinta Sesión Ordinaria	13 de agosto de 2024
Sexta Sesión Ordinaria	17 de septiembre de 2024
Séptima Sesión Ordinaria	08 de octubre de 2024
Octava Sesión Ordinaria	15 de noviembre de 2024
Novena Sesión Ordinaria	17 de diciembre de 2024
Décima Sesión Ordinaria	14 de enero de 2025
Décima Primera Sesión Ordinaria	11 de febrero de 2025
Décima Segunda Sesión Ordinaria	18 de marzo de 2025
Décima Tercera Sesión Ordinaria	08 de abril de 2025
Décima Cuarta Sesión Ordinaria	13 de mayo de 2025
Décima Quinta Sesión Ordinaria	10 de junio de 2025
Décima Sexta Sesión Ordinaria	11 de julio de 2025

● PRIMER ENCUENTRO PRESENCIAL DE LA REDPRO

Los días 10 y 11 de julio de 2025, tuvo lugar en Culiacán, Sinaloa, el primer encuentro presencial de la Red de Mecanismos de Protección, reunión en la que se refrendó el nombramiento de la Directora del IPPPDDHyP para presidir la REDPRO, durante su primer año de ejercicio.

Titulares de los diversos Mecanismos y/o unidades de protección en el país, así como organizaciones de la sociedad civil y autoridades de índole nacional e internacional fueron convocados por este Instituto con el propósito de continuar fortaleciendo la difusión, intercambio y el diálogo de las buenas prácticas a

3er. Informe de Actividades

través de una óptima vinculación interinstitucional, entre cada uno de los entes que integran este trabajo conjunto, así como invitar a ser parte a quienes hasta ese momento no habían tenido oportunidad de integrarse.

El evento contó con la participación del alto Comisionado de las Naciones Unidas, oficina en México, representantes de Article 19 México y Centroamérica y Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



Sinaloa fue sede del “Primer Encuentro de la Red Nacional de Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”



• COMUNICADOS Y PRONUNCIAMIENTOS

Con el fin de promover una cultura de concientización sobre las circunstancias y entornos que vulneran la actividad informativa y la labor activista de personas periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Sinaloa, este Instituto exhorta diligentemente a las autoridades pertinentes, para que de conformidad con sus respectivas funciones y obligaciones, aboquen su actuar en la restitución de derechos a las víctimas y la reparación del daño de manera pronta y expedita, así como evitar incurrir en situaciones que restrinjan el derecho a defender derechos y la libertad de expresión.

A lo largo del año que se informa, a través de redes sociales oficiales del IPPPDDHyP se han publicado **7 pronunciamientos y/o comunicados**.



Culiacán, Sinaloa, a 18 de octubre de 2024

C O M U N I C A D O

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa expresa su más enérgica condena ante el ataque armado perpetrado la noche del 17 de octubre de 2024, contra las instalaciones del periódico *El Debate*. Este ataque no solo representa un acto de violencia contra una institución periodística de gran trayectoria, sino que constituye una grave agresión a la libertad de expresión y prensa, pilares fundamentales de nuestra democracia.

El ataque a medios de comunicación no solo vulnera el derecho de los periodistas a realizar su labor informativa de manera libre y segura, sino que además coarta el derecho de la ciudadanía a estar informada, afectando el ejercicio del periodismo en Sinaloa.

Desde este Instituto, reiteramos nuestro firme compromiso con la protección de los derechos de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, y exigimos a las autoridades competentes una investigación exhaustiva, inmediata y transparente para identificar y sancionar a los responsables de este atentado.

Por su parte, este Instituto informa que ya se encuentra atendiendo lo correspondiente en el ámbito de su competencia, no obstante, hacemos un llamado a todas las autoridades para que desde el marco de sus respectivas competencias y atribuciones se refuercen las medidas de protección hacia las personas que ejercen el periodismo en el estado, quienes en los últimos años han sido blanco de ataques y amenazas que buscan amedrentar su labor.

Reafirmamos nuestra solidaridad con el equipo del periódico *El Debate* y con todas las personas que diariamente arriesgan su integridad para mantener informada a la sociedad. La violencia no puede ni debe ser la respuesta a la labor periodística, y como sociedad debemos proteger y respetar el derecho a la información y la libertad de prensa.

Atentamente
Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa



16 de diciembre de 2024

P R O N U N C I A M I E N T O

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas condena la detención ocurrida el día de ayer 15 de diciembre de 2024, de los periodistas de Línea Directa y de un medio local de Mazatlán, quienes realizaban labores informativas en el marco de un operativo militar efectuado en la colonia Federico Velarde, Mazatlán, Sinaloa.

Si bien los periodistas ya han sido liberados, ningún periodista debe ser detenido ni agredido por ejercer su derecho a informar y ser informado, ya que el periodismo es una función esencial para el fortalecimiento de la democracia y el ejercicio del derecho a la información.

El Instituto manifiesta su más rotunda condena ante cualquier acto que limite el ejercicio libre y seguro del periodismo. Las autoridades tienen la obligación de proteger a quienes ejercen esta labor vital, absteniéndose de realizar cualquier acción y/u omisión de cualquier naturaleza que ponga en riesgo o afecte los derechos fundamentales de periodistas.

Hacemos un llamado a las autoridades para que se tomen las medidas necesarias para asegurar la protección de los periodistas y comunicadores en todo momento, independientemente del contexto o de los operativos en los que se encuentren informando.

Los periodistas deben ejercer su derecho a informar dentro de los límites que protejan la seguridad y las investigaciones, mientras que las fuerzas de seguridad deben respetar sus derechos, permitiéndoles trabajar sin obstáculos. Esta colaboración es esencial para garantizar la seguridad pública, el flujo de información y la protección de los derechos humanos.

El Instituto reitera su compromiso en la defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información, seguiremos velando por la protección de periodistas y defensores de derechos humanos en el estado de Sinaloa.

3er. Informe de Actividades

20 de marzo de 2025

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

PRONUNCIAMIENTO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, condena energéticamente los actos de obstaculización y hostigamiento contra periodistas que se registraron el día de ayer en la ciudad de Guamuchil, Salvador Alvarado, Sinaloa. Medios de comunicación han informado que durante un operativo realizado en el camino de acceso a la colonia San Miguel, antes La Piedra, elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) incurrieron presuntamente en conductas que vulneran el derecho a la libertad de expresión y el ejercicio periodístico.

De acuerdo con notas periodísticas, al notar la presencia de representantes de medios de comunicación que documentaban los hechos mediante fotografías y videos, los elementos invocados optaron por restringir el libre ejercicio supuestamente artefactos ponchilla llanas para impedir que los periodistas continuaran su labor informativa. Este tipo de acciones pueden llegar a representar una grave violación a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y libertad de prensa.

La libertad de expresión y el derecho a la información son pilares fundamentales de toda sociedad democrática. La labor periodística, especialmente en contextos de operativos de seguridad, cumple un rol esencial al documentar y dar a conocer información de interés público. Obstaculizar esta labor constituye no solo una agresión directa contra los periodistas, sino también un atentado contra el derecho de la sociedad a estar informada.

Exhortamos a las autoridades competentes a realizar una investigación exhaustiva e imparcial para esclarecer los hechos y sancionar a los responsables. Asimismo, reiteramos la importancia de que las fuerzas de seguridad actúen con pleno respeto a los derechos humanos y a la libertad de prensa, garantizando condiciones seguras para el ejercicio periodístico.

Este Instituto reafirma su compromiso de continuar velando por la protección de las y los periodistas, así como de defender la libertad de expresión como un derecho fundamental e irrenunciable, razón por la cual el día de hoy fueron debidamente notificadas las medidas de prevención respectivas a las autoridades del 42 Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que giraran las instrucciones necesarias para que los elementos pertenecientes a esta se conduzcan con total respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las y los periodistas, para lo cual se solicita que se establezca de inmediato la cuatrena acción y/o una serie de sanciones disciplinarias que punzan a los que obstruyen la labor de periodistas que desempeñan sus labores, manteniendo con el objetivo de no poner en riesgo los derechos a la integridad física y seguridad personal, a la libertad de expresión, a la libertad de prensa, a vivir una vida libre de violencia y a la libertad profesional o de trabajo, mismos que están ampliamente reconocidos en los artículos 4 Bis A, fracciones I y VI, y 4 Bis B, fracciones IV y XII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículos 1, 5, 6, 7, 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa expresa su energético rechazo a cualquier forma de agresión, intimidación o acto que vulnere la labor periodística y el ejercicio pleno de la libertad de expresión y de prensa.

En este sentido, expresamos nuestra profunda preocupación por los hechos ocurridos el día de ayer 13 de abril del presente año, en la comunidad de Carboneras, municipio de Culiacán, Sinaloa, donde, de acuerdo a la información proporcionada por el medio de comunicación De Primera Noticia, dicho medio fue objeto de dañamiento y daños a sus instalaciones por parte de autoridades federales y locales, causando daños a la puerta principal de acceso, a candados y cámaras de seguridad, así como la afectación a unas antenas del medio de comunicación.

Estos actos representan una grave afectación al derecho a la libertad de expresión y prensa, así como a la integridad del trabajo periodístico, pilares fundamentales de toda sociedad democrática. La labor de información no debe ser blanco de hostigamientos ni de ningún tipo de acción que busque silenciar o vulnerar la independencia de los medios de comunicación.

Por dichos motivos, hacemos un llamado urgente y respetuoso a las autoridades competentes para que realicen una investigación pronta, diligente, imparcial y con perspectiva de libertad de expresión y de derechos humanos, que permita esclarecer lo sucedido, determinar las responsabilidades respectivas y garantizar la no repetición de estos lamentables hechos.

Este Instituto ya se encuentra atendiendo el caso con el fin de brindar las medidas de protección necesarias encaminadas a proteger los derechos fundamentales de los periodistas afectados con dichas agresiones.

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE SINALOA

Calle Carlos Lino #1997, Plaza Botánico, primer piso, locales 206-210, Col. Chapultepec, Culiacán, Sinaloa. CP 80040, Teléfonos: 667 709 7521 y 667 709 7500

9 de mayo de 2025

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

PRONUNCIAMIENTO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Sinaloa expresa su más profunda condena ante el lamentable asesinato de la activista María Dolores Patiño Moreno, quien el día de hoy, 9 de mayo de 2025, fue privada de su libertad y posteriormente localizada sin vida en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.

María Dolores Patiño Moreno fue una reconocida defensora de la vida y la dignidad animal, fundadora de la organización TRAC Sinaloa Protectora de Animales A.C., desde donde impulsó una labor incansable en favor del bienestar animal, la sensibilización social y la promoción de un medio ambiente sano, al procurar un entorno más justo y respetuoso para estas seres vivos.

El compromiso, valentía y dedicación de la activista protectora de animales la convirtieron en una voz fundamental dentro de la sociedad sinaloense.

Este crimen no solo representa una seria violación a los derechos humanos, sino también una ofensa directa a todas las personas que, desde la sociedad civil, luchan por un mundo más equitativo, justo y libre de violencia.

El asesinato de una defensora como María Dolores no puede ni debe quedar impune.

Desde este Instituto hacemos un llamado a las autoridades competentes para que se lleve a cabo una investigación pronta, imparcial, exhaustiva y con perspectiva de género y de derechos humanos, para que tales hechos sean esclarecidos y no queden impunes.

Es preciso que sea garantizada la seguridad de todas las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Sinaloa y en todo el país, pues su labor es fundamental para la democracia, el estado de derecho y la construcción de una sociedad más humana.

Nos solidarizamos con la familia, colegas, amistades y afines a la causa de María Dolores Patiño Moreno, ante el dolor de esta pérdida irreparable.

Personal de este Instituto se encuentra en comunicación con familiares de María Dolores desde el primer momento que se tuvo conocimiento de su privación de la libertad, por lo que continuaremos atendiendo el caso dentro del ámbito de nuestras atribuciones y competencias.

13 de junio de 2025

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

COMUNICADO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se congratula con la reciente aprobación de la Vicefiscalía Especializada en Derechos Humanos, Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Fiscalía General del Estado, por parte del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Ello representa un avance significativo en la protección y promoción de los derechos humanos en la región, principalmente en la investigación de agresiones cometidas en perjuicio de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, reconociendo la labor fundamental que realizan en la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Celebramos este paso que fortalece el compromiso con la protección de quienes ejercen la libertad de expresión, así como la defensa de derechos humanos, y reafirmamos nuestro respaldo a las acciones que buscan garantizar su seguridad y bienestar.

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano
Directora General

Calle Carlos Lino #1997, plaza Botánico, primer piso, locales 106-210, Col. Chapultepec, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: 667 709 7521 y 667 709 7500



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Culiacán, Sinaloa 14 de julio de 2025

PRONUNCIAMIENTO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa condena públicamente los hechos violentos ocurridos hoy en la comunidad de El Pozo, en la sindicatura de Imala, en Culiacán, Sinaloa, durante los cuales periodistas de reconocidos medios de comunicación sinaloenses que realizaban cobertura informativa quedaron en medio del fuego cruzado, proveniente de disparos realizados por armas de fuego.

Estos hechos ponen de manifiesto la grave situación de inseguridad que enfrentan quienes ejercen el periodismo en nuestro entidad.

La labor de los periodistas es esencial para mantener informada a la población, promover la transparencia y fortalecer la democracia.

Desde este Instituto, condenamos enérgicamente cualquier acto de violencia dirigido contra periodistas y medios de comunicación. Exigimos respeto inrestricto a la labor periodística en Sinaloa. La violencia no puede ser la respuesta a la actividad informativa y menos aun cuando pone en riesgo vidas humanas.

La protección de quienes informan y denuncian es una prioridad ineludible para el Estado y la sociedad en su conjunto. Por ello, hacemos un llamado a las autoridades correspondientes para que investiguen a fondo estos hechos, identifiquen a los responsables y apliquen las sanciones correspondientes.

Del mismo modo, queremos informar que desde el primer momento que este Instituto tuvo conocimiento de los hechos, se iniciaron las gestiones correspondientes, se contactó a las autoridades de seguridad pública y se dictaron las medidas respectivas.

Así mismo, personal de este Instituto visitó los tres medios de comunicación afectados. Nuestro equipo ha ofrecido acompañamiento y apoyo, reafirmando el compromiso de proteger a los periodistas y defensores de derechos humanos en todo momento.

La información es un derecho humano y un elemento esencial para la construcción de una sociedad más justa, informada y participativa. Sólo mediante la protección efectiva de quienes ejercen el periodismo podremos fortalecer la democracia y avanzar hacia un estado más seguro y respetuoso de los derechos humanos, donde el ejercicio periodístico pueda realizarse sin temor ni riesgos.

¡No más la violencia contra la prensa y el derecho a defender derechos!

Atentamente

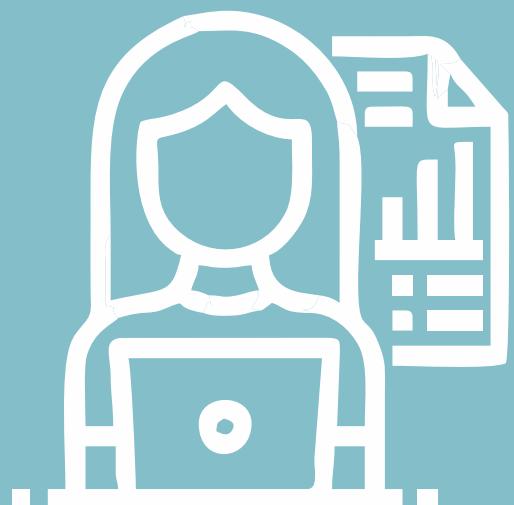
Dirección General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa

3er. Informe de Actividades

• SECRETARÍA TÉCNICA

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas cuenta con una Secretaría Técnica, cuya persona titular funge como auxiliar de la Dirección General en el desempeño de sus funciones, se encarga además de la vinculación y organización de las sesiones ordinarias y extraordinarias que, en coordinación con la Directora General y el Consejo Consultivo de esta instancia, se llevan a cabo de manera presencial y/o virtual a través de las plataformas digitales. Así mismo, a la presente área le corresponde implementar el resto de actividades que tanto la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, en su calidad de superior jerárquico de este organismo, como el citado Órgano Consultivo, le soliciten para efectos de un mejor proveer institucional.

En ese tenor, las funciones que esta unidad realiza en su carácter de auxiliar de la Dirección General se encuentran en el artículo 25 del reglamento interior que rige al IPPPDDHyP, dicho numeral menciona las atribuciones siguientes: Fungir como Secretaría Técnica del Consejo Consultivo en los términos del artículo 58 de la Ley y del Reglamento Interior; organizar y programar, previa consulta con la Dirección General, su agenda y reuniones de trabajo, correspondencia oficial y sus asistencias a actos o eventos públicos; organizar el archivo y resguardo de los documentos de la oficina de la Dirección General; coordinar con las áreas del Instituto la





elaboración de los informes anuales de actividades que deba rendir la Dirección General, y las que le encomiende la Dirección General y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por otro lado, la Secretaría Particular, atendiendo a su designación respecto al desempeño del Consejo Consultivo, le competen las acciones descritas en el artículo 26 del referido Reglamento, mismas que consisten en: Remitir oportunamente a los consejeros los citatorios, órdenes del día, minutas y el material indispensable para realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias; elaborar la minuta de cada sesión ordinaria o extraordinaria presencial y/o virtual; brindar a los consejeros el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades; proponer el proyecto de acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias presenciales y/o virtuales que celebre el Consejo Consultivo; promover, fortalecer e impulsar la colaboración y las relaciones con las organizaciones no gubernamentales pro derechos humanos y periodistas en el país y en el estado de Sinaloa; apoyar las relaciones del Instituto con los entes públicos federales, estatales, municipales y autónomos; proponer a la Dirección General proyectos que fortalezcan las actividades sustantivas en el marco de la vinculación interinstitucional; fortalecer la cooperación y colaboración del Instituto con organismos estatales, a fin de unificar criterios y realizar acciones conjuntas que intensifiquen las acciones de protección de defensores de derechos humanos y periodistas de Sinaloa, y las demás que le confieran las disposiciones legales, así como aquellas que le asignen la Dirección General y/o el Consejo Consultivo.

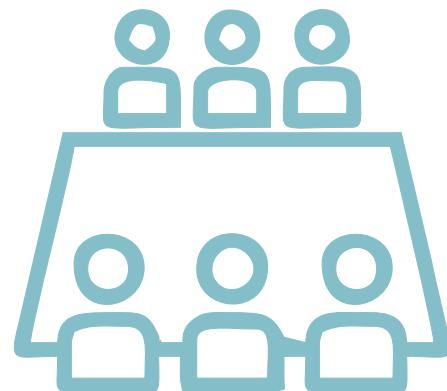
Cabe mencionar que también funge como Enlace de la REDPRO, misma que tiene como responsabilidad, convocar para las sesiones ordinarias realizadas en este sentido.

3er. Informe de Actividades

En el presente apartado, se describen las actividades que ha realizado la Dirección General a través de la Secretaría Técnica, durante los meses transcurridos desde agosto de 2024 al julio de 2025.

● CONSEJO CONSULTIVO

Durante el periodo agosto del año 2024 al mes de julio del año 2025, se celebraron **10 sesiones ordinarias**, en las que se rindieron informes mensuales y se detallaron las acciones realizadas por las áreas de este instituto, así como también se aprobaron diferentes ordenamientos jurídicos, reglamentos, manuales, reglas de operación y demás normatividad que permite un idóneo y oportuno desempeño institucional.



De igual manera, dentro de sus competencias se encuentra aprobar reglas técnicas para la operación de las medidas de protección que otorga este organismo; aprobar el plan de trabajo, así como el informe anual de actividades, que habrán de ser presentados en tiempo y forma ante el Congreso del Estado; recibir de la Dirección General los informes sobre la implementación de las medidas previamente señaladas, así como efectuar las observaciones correspondientes; aprobar el programa de acciones para gestionar y recibir fondos y donaciones de organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto; aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, documento que se envió al titular del Ejecutivo Estatal para su integración a la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado



para el ejercicio fiscal del año correspondiente, emitir propuestas y opiniones tendientes a mejorar el cumplimiento de los objetivos del propio consejo y demás que confieren las leyes aplicables.

Durante el periodo que se informa, se desarrollaron las siguientes sesiones:

SESIONES ORDINARIAS	
Vigésima Quinta	29 de agosto de 2024
Vigésima Sexta	26 de septiembre de 2024
Vigésima Séptima	31 de octubre de 2024
Vigésima Octava	28 de noviembre de 2024
Vigésima Novena	18 de diciembre de 2024
Trigésima	30 de enero de 2025
Trigésima Primera	27 de febrero de 2025
Trigésima Segunda	27 de marzo de 2025
Trigésima Tercera	30 de abril de 2025
Trigésima Cuarta	29 de mayo de 2025

En el artículo 58 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, establece la posibilidad con que cuenta el Consejo Consultivo de este Instituto para invitar a observadores de defensa de derechos humanos, de periodistas y de libertad de expresión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

En ese sentido, se informa que, durante agosto de 2024 a julio de 2025, asistieron los siguientes observadores en las diferentes sesiones ordinarias.

3er. Informe de Actividades

- Lic. Jesús Bustamante Rivera, Presidente de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio.
- Jesús Fernando Herrera, Coordinador de Información del Periódico El Noroeste.
- Mtro. Ricardo Neves, Representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

Integrantes del Consejo Consultivo



Dra. Jhenny Judith
Bernal Arellano



Mtro. Aldo Ruiz
González



Lic. Juan Mario
Martini Rivera



C. María Isabel
Cruz Bernal



C. Griselda Inés
Triana López



Lic. Alberto
Morones Rivas



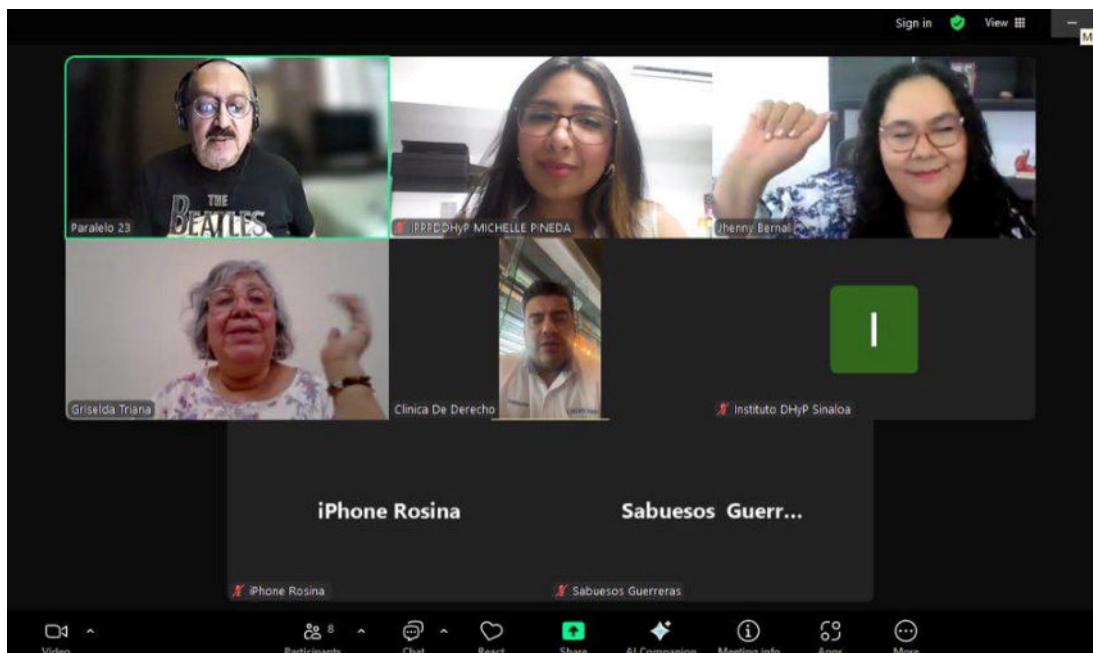
Lic. Rosina
Ávila Palma



Lic. Flor Leticia
Castaños Monjardín



Para este Instituto de Protección han sido valiosas sus presencias, han favorecido sus aportes que desde su experiencia y conocimiento han compartido, con el objetivo de alcanzar una mejor realización de las atribuciones que normativamente nos han sido conferidas.



Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo

3er. Informe de Actividades

• UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa establece, entre otras cosas, que la Dirección General del Instituto de Protección se auxiliará para el desempeño de sus funciones con personal que se requiera y que dentro de su estructura de la Dirección General se encontrará el Titular de la Unidad de Transparencia, quien a su vez se auxiliará del personal que resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones.

A su vez, el artículo 26 Bis de la referida reglamentación interna dispone las funciones de la Unidad de Transparencia, en su mayoría relacionadas con el acceso a la información pública, al cumplimiento de obligaciones de transparencia y la protección de datos personales.



En lo que corresponde al año que se informa la Unidad de Transparencia da cuenta de lo siguiente:

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA “PNT”

- En cuanto a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), es de señalarse que durante los cuatro trimestres correspondientes al año que se informa, las unidades administrativas del Instituto concluyeron al cien por ciento el

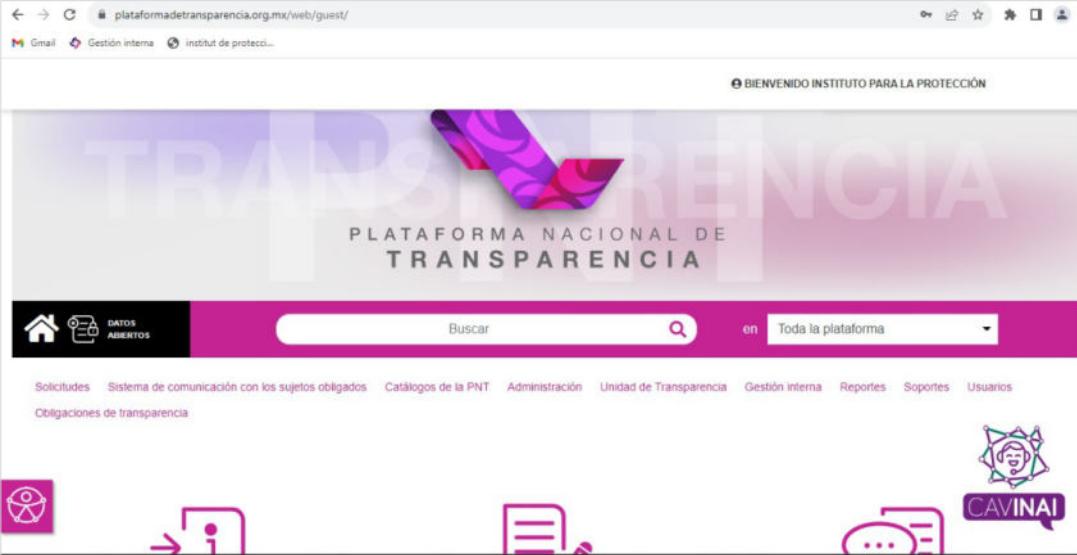


proceso para el llenado de formatos y la carga respectiva en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) que se encuentra en la PNT.

- El Titular de la Unidad de Transparencia mantuvo acercamiento constante con las unidades administrativas del Instituto para resolver dudas y dar orientación sobre el manejo del SIPOT en la PNT.
- Por otro lado, se llevó a cabo el monitoreo diario de la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicituds de Acceso a la Información (SISAI), en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), con el propósito de atender las obligaciones que en ellas se establecen.
- Derivado de la designación de la Titular del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto, se llevaron a cabo las gestiones pertinentes para la obtención de las credenciales necesarias para ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia, en lo que corresponde a las obligaciones de transparencia asignadas conforme a sus atribuciones.
- Es preciso mencionar que en el periodo que se informa, la Plataforma Nacional de Transparencia llevo a cabo un rediseño en su página oficial, lo que implicó su análisis e identificación de cada aspecto de la misma, sin dejar de cumplir con las obligaciones de transparencia y con la atención de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por este Instituto de Protección.

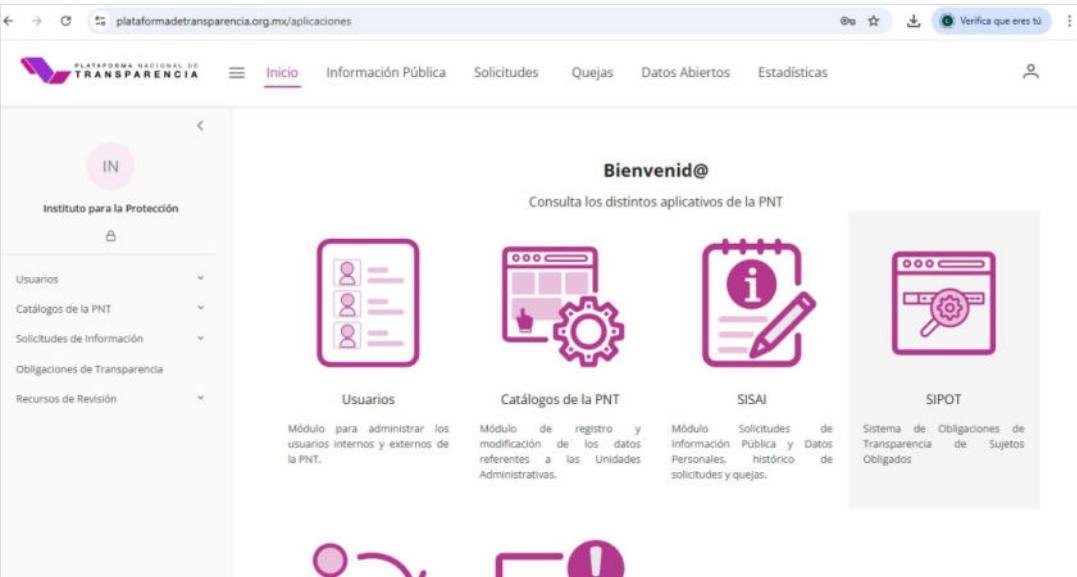
3er. Informe de Actividades

A continuación, se muestran imágenes sobre la versión anterior y la versión actual de la Plataforma Nacional de Transparencia:



The screenshot shows the homepage of the PNT. At the top, there is a navigation bar with links for 'Solicitudes', 'Sistema de comunicación con los sujetos obligados', 'Catálogos de la PNT', 'Administración', 'Unidad de Transparencia', 'Gestión interna', 'Reportes', 'Soportes', and 'Usuarios'. Below the navigation bar is a search bar with the placeholder 'Buscar' and a dropdown menu set to 'Toda la plataforma'. The main content area features a large logo for 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' with a stylized purple and pink bird-like graphic above it. Below the logo, there are several icons: a house with a key, a gear, a magnifying glass, a speech bubble, and a person icon. To the right, there is a logo for 'CAVINAI' with a stylized head icon. The overall design is clean with a white background and a pink header bar.

Anterior



The screenshot shows the homepage of the PNT. At the top, there is a navigation bar with links for 'Inicio', 'Información Pública', 'Solicitudes', 'Quejas', 'Datos Abiertos', and 'Estadísticas'. Below the navigation bar is a sidebar on the left with a 'IN' logo and sections for 'Instituto para la Protección', 'Usuarios', 'Catálogos de la PNT', 'Solicitudes de Información', 'Obligaciones de Transparencia', and 'Recursos de Revisión'. The main content area features a 'Bienvenid@' message and a sub-headline 'Consulta los distintos aplicativos de la PNT'. It displays four application icons: 'Usuarios' (user profile), 'Catálogos de la PNT' (catalog with gear), 'SISAI' (notebook with pencil), and 'SIPOT' (computer screen with gear). Below each icon is a brief description of the module's function. The overall design is more complex with a sidebar and a different layout for the main content.

Actual



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- En cuanto a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas por este Instituto, en el periodo que se informa se recibieron 8 solicitudes de información, mismas que fueron canalizadas a las áreas correspondientes para su atención.

Al respecto, cada una de ellas atendieron los requerimientos de información en tiempo y forma, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

- Es importante mencionar que, para atender las solicitudes de acceso a la información pública señaladas, intervinieron la propia Unidad de Transparencia del Instituto, la Secretaría Técnica, la Coordinación General de Medidas, la Coordinación General de Capacitación, la Coordinación General Administrativa y la Coordinación General Jurídica. Todas ellas dieron respuesta a las solicitudes conforme a sus atribuciones, por lo que la Unidad de Transparencia mantuvo una coordinación estrecha con las áreas involucradas en cada caso cuando fue necesario.



3er. Informe de Actividades

- Como se informó anteriormente, el monitoreo al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública se mantuvo de forma permanente, llevando a cabo la revisión diaria a dicho sistema para verificar la recepción de solicitudes de acceso, monitoreo que también se hizo en el correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia, así como de las demás áreas administrativas del Instituto.



- Atendiendo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se rindió el informe anual sobre las Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el año 2024, el cual fue notificado a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa en el mes de marzo de 2025.
- Trimestralmente se rindió informe al Comité de Transparencia sobre las Solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas por el Instituto, en el que se le informó sobre los tipos de solicitud de información recibidas.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

- En el ejercicio que se informa también se mantuvo comunicación constante con las áreas administrativas del Instituto, haciéndoles recordatorios



tendientes a que recopilaran la información correspondiente para cada uno de los trimestres y con ello estuvieran en posibilidad de requisitar los formatos respectivos en tiempo y forma.

- Asimismo, se mantuvo dicho acercamiento con el fin de aclarar dudas y dar orientaciones sobre el llenado de formatos y los períodos de actualización en el Sistema de Obligaciones de Transparencia de Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, carga de información que se llevó a cabo en su totalidad.
- Derivado de la designación de la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, se llevó a cabo la asignación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, conforme al ámbito de su competencia, mismas que se dieron de alta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), siendo estas las siguientes:

-Fracción V: *El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*

-Fracción VIII: *La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*

-Fracción XXXVIII: *Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; y,*

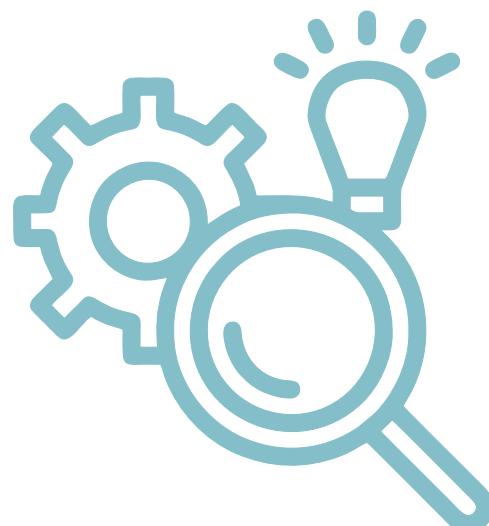
3er. Informe de Actividades

-Fracción XLVI: Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir sobre las acciones de implementación de esta Ley.

Es preciso aclarar que dichas fracciones fueron reasignadas con la llegada de la Titular del Órgano Interno de Control, ya que previamente las fracciones V, VIII y XXXVIII eran cargadas en el SIPOT por la Unidad de Transparencia, la Secretaría Técnica y la Coordinación General Administrativa, respectivamente.

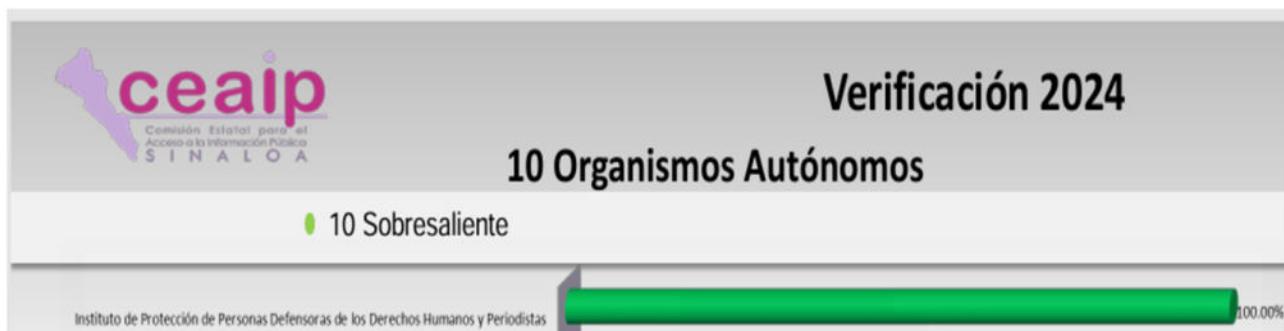
Por lo que corresponde a la fracción XLVI, esta fue asignada de manera conjunta con la Secretaría Técnica y la Unidad de Transparencia, ya que ambas áreas presentan los informes que les obliga la norma, por lo que se dio de alta a un nuevo usuario en dicha fracción para que el OIC tuviera la oportunidad de cargar su información con relación a los informes que por Ley debe presentar anual y semestralmente.

- La Unidad de Transparencia en conjunto con el Órgano Interno de Control del Instituto llevaran a cabo la revisión de diversas obligaciones de transparencia en lo que corresponde a los periodos de actualización y conservación de la información en el Sistema, tal como lo establecen los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia.





- En el mes de agosto se notificó a este Instituto el Dictamen y el Informe de Verificación, así como el Acuerdo por el que se aprueban los resultados generales de verificación al cumplimiento con la publicación de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2023, mismo que fue aprobado por la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en su acuerdo AP-CEAIP 11/2024, en el cual el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tuvo un nivel de cumplimiento satisfactorio, cumpliendo con el **100%** de los rubros verificados.



- Asimismo, la Comisión Estatal Acceso a la Información Pública (CEAIP), mediante resolución de su pleno de fecha 30 de septiembre de 2024, determinó que este Organismo CUMPLE con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, respecto a la publicación de la información de la PNT, conforme al artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

3er. Informe de Actividades

- La Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, aprobó notificaciones a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, lo que generó la modificación a diversos formatos de transparencia, por lo que el Titular de la Unidad de Transparencia mantuvo acercamiento con las áreas administrativas del Instituto para resolver dudas, así como para la descarga y el llenado de los nuevos formatos.

CAPACITACIÓN Y EVENTOS

Capacitación

- En el mes de agosto de 2024, se llevaron a cabo dos eventos en coordinación con la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública (CEAIP) durante los cuales se realizaron los trabajos de preparación para la organización de la capacitación denominada “Periodismo y Datos Personales”, mismos que se efectuaron el día 15 de agosto de 2024 en las ciudades de Guamúchil y Guasave, Sinaloa, con la asistencia de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Tal capacitación fue impartida por la Directora de Datos Personales de la CEAIP.





- La Unidad de Transparencia del Instituto de Protección también atendió la convocatoria de la Comisión Estatal de Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, para una jornada en línea llevada a cabo el 21 de enero de 2025 sobre “Dudas y orientación en la carga de información”, misma que fue impartida por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la CEAIP Sinaloa y la Dirección General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- El personal del Instituto también atendió la invitación para participar en la Conferencia Magistral “Inteligencia Artificial y Protección de Datos Personales”, en el marco de la Jornada Conmemorativa del día internacional de Protección de Datos Personales, misma que fue impartida vía zoom por un Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

3er. Informe de Actividades

- Asimismo, personal de este Instituto estuvo presente en la conmemoración del “Día Internacional de Protección de Datos Personales 2025” en la que se impartió el tema “Privacidad en la era de la Inteligencia Artificial (IA): Salvaguardando datos personales ante nuevos desafíos” convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los titulares de control interno y vigilancia u homólogos de todo el país, misma que fue atendida vía zoom.

EVENTOS

- Se atendió la convocatoria a la primera la entrega de reconocimientos a Sujetos Obligados, convocada por la Comisión Estatal de Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, en la que se entregaron reconocimientos a los Sujetos Obligados con calificación sobresaliente. Es preciso hacer mención que este Instituto se hizo acreedor a tal reconocimiento, derivado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia verificadas por el Órgano Garante en el estado.
- A través de la virtualidad, Organismos Garantes del Norte del País llevaron a cabo el evento denominado “Diálogos Regionales de Apertura Institucional” correspondiente a la Región Norte del país, en el que se expusieron propuestas para promover la apertura institucional en México, mismo evento que fue convocado por la CEAIP y atendido por este Instituto de Protección.
- Derivado de la convocatoria dirigida por el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, se asistió al conversatorio denominado “Transparencia, Justicia y Ciudadanía”, organizado por dicho Sistema en



coordinación con el H. Congreso del Estado de Sinaloa y otras instituciones del Estado, con la participación de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Sinaloa, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, la Titular del Órgano Interno de Control de H. Ayuntamiento de Culiacán y el Director del Observatorio Ciudadano de Mazatlán.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- En relación con la Protección de Datos Personales se informa que en el periodo que abarca el presente informe se realizaron propuestas de avisos de privacidad (integral y simplificado), en virtud de la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, lo anterior derivado de la designación de la Titular del Órgano Interno de Control, quien llevó a cabo los trabajos para que los servidores públicos de este Instituto presentaran las mencionadas declaraciones de situación patrimonial y de intereses, lo que conlleva proporcionar datos personales del trabajador, su cónyuge y dependientes económicos.
- Por otro lado, se elaboró el aviso de privacidad correspondiente a las Denuncias Administrativas, derivado del formato de denuncia propuesto por la Titular del OIC, mismo que contempla el requerimiento de algunos datos personales, mismos que deben ser protegidos.



3er. Informe de Actividades

Tales avisos de privacidad pueden ser consultados en la página oficial del Instituto de Protección.

COMITE DE TRANSPARENCIA

- En lo que corresponde al Comité de Transparencia, se llevaron a cabo sesiones ordinarias como extraordinarias, siendo un total 12 sesiones dentro del periodo que se informa, 4 de ellas en 2024 y 8 en 2025.
- Cabe precisar que de todas ellas, 7 sesiones fueron de carácter extraordinario, en las que se clasificó información como confidencial, para estar en posibilidad de cargar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, sin que ello vulnere datos personales contenidos en los documentos que se publican.
- A su vez, 5 de las sesiones fueron de carácter ordinario, donde se atendieron los informes trimestrales sobre las Solicituds de Acceso a la Información Pública recibidas por el Instituto y las sesiones realizadas por el Comité de Transparencia, incluyendo la aprobación de calendario anual de sesiones de dicho Comité.





REVISIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- En los meses de febrero y mayo de 2025 se llevaron a cabo revisiones a la carga de información correspondientes al cuarto trimestre del 2024 y al primer trimestre de 2025, por lo que la Unidad de Transparencia proporcionó al Órgano Interno de Control la información solicitada respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Instituto relativas a los acuses que proporciona el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia al momento de cargar la información, para estar en posibilidad de llevar a cabo la revisión correspondiente.

Derivado de dichas revisiones, el Órgano Interno de Control corroboró que las obligaciones de transparencia correspondientes a dichos trimestres se encontraban cargadas en el mencionado sistema dentro de los períodos de actualización y conservación de la información que se establecen en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia.



Por último, es preciso informar que también se atendió un requerimiento de información por parte del Director de Verificación y Seguimiento de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con el

3er. Informe de Actividades

propósito de dar seguimiento y atención a las actividades establecidas en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción denominado (PIPEA). Al respecto, se llenó un formulario con datos sobre nuestro portal de internet y redes sociales, concernientes al quehacer institucional, con lo que la CEAIP realizaría un diagnóstico sobre las asimetrías entre sujetos obligados del Estado de Sinaloa, que permita identificar cuáles cuentan con un Portal Electrónico Institucional y redes sociales institucionales, o ambas, destinadas a difundir información sobre sus trámites, labores, actividades, entre otras.



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

IPPPDDHyP

Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de control interno en el Instituto, para lo cual, cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Asimismo, tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Además, debe revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos y presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de conformidad con los artículos 68 a 73 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, y de los numerales 27 a 31 del Reglamento Interior del Instituto.

La persona titular del órgano interno de control durará en su encargo seis años, y no podrá ser reelecta. Estará adscrita administrativamente al Consejo Consultivo del Instituto y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado. En el desempeño de su encargo debe sujetarse a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

3er. Informe de Actividades

En ese contexto, entre sus atribuciones se encuentran las siguientes:

- Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- Verificar que el ejercicio del gasto del Instituto se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados.
- Presentar al Consejo Consultivo los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Instituto.
- Recibir quejas y denuncias conforme a las Leyes aplicables.
- Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Instituto para el cumplimiento de sus funciones.
- Inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de todos los servidores públicos del Instituto.
- Entre otras señaladas en el capítulo XIII de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, y en el Capítulo Quinto del Reglamento Interior del Instituto, ambos





denominados “Del Órgano Interno de Control”.

Por otro lado, es preciso señalar que, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en caso de existir denuncias por presuntas faltas administrativas es necesario que esta unidad cuente con tres figuras clave, una investigadora, una substanciadora y una resolutora.

No obstante, no se omite mencionar que el OIC se encuentra integrado únicamente por la persona titular del mismo desde el 23 de julio de 2024, fecha en que fue designada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Con la finalidad de fomentar una cultura de la legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua en la gestión pública, la titular del Órgano Interno de Control presentó un plan estratégico 2024-2030, el cual está conformado por cuatro objetivos estratégicos: consolidar el control interno del IPPPDDHyP; fortalecer el comportamiento ético, la cultura de integridad y la rendición de cuentas; impulsar la política estatal anticorrupción; y, contribuir a que los recursos públicos se ejerzan conforme a la normativa aplicable.

Dichos objetivos a su vez se dividen en estrategias, y estas últimas en líneas de acción, mismas que pueden ser consultadas en el plan estratégico 2024-2030, publicado en la página de internet del instituto, visible en el siguiente link: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/OIC/plan%20estrategico%202024-2030.pdf>

3er. Informe de Actividades

En ese tenor, se informa un resumen de las actividades realizadas por esta unidad de responsabilidades administrativas, durante los meses que abarca el presente Informe Anual de Actividades, respecto de cada uno de los objetivos estratégicos mencionados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: CONSOLIDAR EL CONTROL INTERNO DEL IPPDHyP



Capacitaciones

Respecto a este objetivo, el OIC gestionó capacitaciones en materia de control interno, por lo que el instituto recibió por parte de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, dos capacitaciones denominadas “Propedéutica al control interno gubernamental en Sinaloa” y “Administración de Riesgos”.

En ese tenor y con las herramientas que fueron proporcionadas, el Órgano Interno de Control se encuentra trabajando en la consolidación del control interno, específicamente de la administración de riesgos, para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de una institución.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: FORTALECER EL COMPROMISO ÉTICO, LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Código de ética y Código de conducta.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, previa elaboración por parte de la Titular del OIC y con la aprobación del Consejo Consultivo del Instituto, se expidió el “Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” y el “Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”.

Comité de ética.

El artículo 22 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del IPPPDDHyP, señala que, para la divulgación, conocimiento y apropiación de dicho instrumento, así como de las políticas de integridad, se establecerá un Comité de Ética, de conformidad con el acuerdo que se emita para su creación.

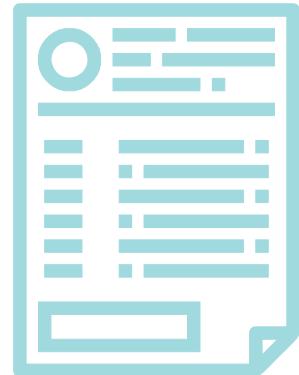


En ese tenor, se emitió el Acuerdo 02/2025 del IPPPDDHyP, por el cual se creó el Comité de Ética, estableciéndose su funcionamiento, integración y atribuciones.

3er. Informe de Actividades

Capacitaciones sobre declaraciones.

En el Capítulo III del Título Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, se establecen los instrumentos de rendición de cuentas: el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal.



Lo anterior deberá ser presentado, bajo protesta de decir verdad, ante la respectiva instancia de control de cada uno de los entes públicos y en los plazos previstos en la ley correspondiente.

En relación a ello, la Titular del OIC impartió dos capacitaciones a las personas servidoras públicas del Instituto, a fin de darles a conocer la importancia de rendir sus declaraciones en tiempo y forma.

Asimismo, les hizo del conocimiento la plataforma y el procedimiento que se estableció para rendir sus declaraciones en términos de ley, y les explicó los apartados que se debían llenar con base a los lineamientos expedidos para ello.

Registro de las declaraciones.

Como el Instituto carecía de una unidad que se encargara de recepcionar las declaraciones de los servidores públicos, la primera tarea del OIC fue estructurar



la manera en que dieran cumplimiento, esto es, diseñar el procedimiento para que rindieran sus declaraciones.

Al respecto, se emitieron los “Lineamientos para el llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023” y los “Lineamientos para el llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses correspondientes al ejercicio fiscal 2024”.



En ese tenor, durante el primer semestre recibió **38 declaraciones** de situación patrimonial y el mismo número de declaraciones de intereses, así como 18 acuses de declaraciones fiscales.

De esas declaraciones, 16 correspondieron a la modalidad de inicio y 22 de modificación.

En el segundo semestre recepcionó **16 declaraciones** de situación patrimonial y el mismo número de declaraciones de intereses, así como 11 acuses de declaraciones fiscales, todas correspondieron a la modalidad de modificación.

Con lo anterior se aseguró que el **100%** de las personas servidoras públicas del Instituto cumplieron con su obligación de declarar.

3er. Informe de Actividades

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia.

En coordinación con la Unidad de Transparencia se realizaron acciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones en esa materia por parte de cada una de las unidades administrativas del Instituto.

Asimismo, durante los meses de febrero y mayo del año en curso, el OIC procedió a revisar a dicha unidad, determinando que el Instituto cumplió en tiempo y forma con las obligaciones que fija la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, correspondientes al último trimestre del año 2024 y al primer trimestre del 2025.

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y lo relativo a la integración de la cuenta pública.

Durante los meses de marzo y mayo del año en curso, el OIC procedió a hacer revisiones a la Coordinación General Administrativa, determinando que el Instituto cumplió en tiempo y forma con la presentación de la cuenta pública a la Secretaría de Administración y Finanzas, y del avance de gestión financiera a la Auditoría Superior del Estado, ambos de Sinaloa, correspondientes al último trimestre del 2024 y al primer trimestre de 2025.

Además, en los meses de marzo y junio de la presente anualidad, hizo revisiones de pólizas aleatorias de los meses de enero a mayo de dos mil veinticinco, concluyendo que dichos documentos se encuentran apegados a los



lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto, mismos que a su vez están resguardados física y electrónicamente.

Informes de actividades

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, y el Reglamento Interior del Instituto, establecen en sus artículos 71 y 30, respectivamente, que el Titular del OIC deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Consejo Consultivo, del cual remitirá copia al Congreso del Estado.



En cumplimiento a ello, en enero del presente año la titular del OIC hizo entrega del informe semestral (del periodo comprendido del 23 de julio de 2024 al 23 de enero de 2025), y en agosto del año en curso, del informe anual (del periodo comprendido del 23 de julio de 2024 al 23 de julio de 2025).

3er. Informe de Actividades

Dichos documentos se enviaron vía electrónica al Consejo Consultivo y se entregaron de manera física a la Directora General en su carácter de Presidenta del Consejo y al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: IMPULSAR LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.



- Cursos, talleres y capacitaciones en materia anticorrupción.

Con el fin de aprender sobre el Sistema Anticorrupción, la titular del OIC realizó diversos cursos, talleres y capacitaciones. En la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción, fueron los siguientes cursos:

- Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción.
- Integridad Corporativa de MIPYMES.
- Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción.
- Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción.
- Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción.
- Ética e Integridad en el Servicio Público.
- Inducción a Comités de Participación Ciudadana.

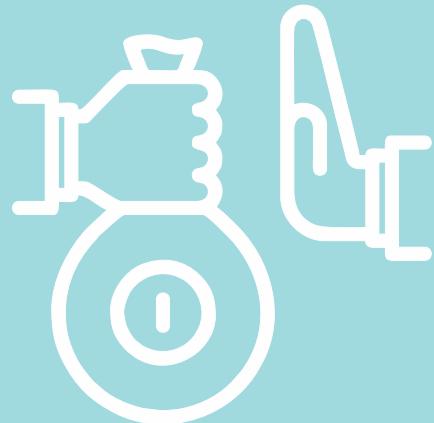
Talleres, conferencias, capacitaciones y presentaciones organizados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, en las que participó la Titular del OIC del Instituto, fueron las siguientes:



- Taller “Códigos de Ética y Conducta”, impartido por el Jefe de Departamento de Evaluación y Gestión Pública de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Conferencia “Integridad Institucional y Prevención de Riesgos de Corrupción”, impartida por el académico Dr. Guadalupe Robles Hernández.
- Taller “Recuperación de activos y buenas prácticas”, impartido por la Ex fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.
- Conferencia “La importancia de los Sistemas de Archivos en el Combate a la Corrupción”, impartida por el Director en Escuela Mexicana de Archivos.
- Capacitación “Fortalecimiento de capacidades técnicas de los OIC's en Sinaloa”, impartida por la Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán y el encargado del despacho del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Mazatlán.
- Conferencia “La construcción de una política de Justicia Abierta, Retos y Panorama Actual”, impartida por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana de Quintana Roo.
- Conferencia “Desaparición Forzada: Acceso a la Información para la Verdad y la Justicia”, impartida por periodistas independientes y expertos en acceso a la información.
- Diálogos “Ciudadanía y el Sistema Estatal Anticorrupción”, entre la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y la Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública;
- Presentación “Agenda Anticorrupción y Desarrollo Sostenible”, por integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Sinaloa.

3er. Informe de Actividades

- Conferencia “Educación anticorrupción en primeras infancias, impartida por diversos integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Yucatán y de Sinaloa.
- Programa de radio mujeres de paz, “Avances y Retos en el Sistema Anticorrupción”, en el que participaron la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y la Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.



Cursos gestionados por la Titular del OIC, impartidos en el Instituto por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa:

- Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- Plataforma Digital Nacional, Inteligencia de Datos Anticorrupción.

Convenios

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, dispone en su artículo 68 que, el Titular del OIC mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Con base en lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y el Instituto,



celebraron convenio de coordinación y colaboración para el fortalecimiento de ambas instituciones.

Asimismo, el Instituto y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebraron convenio de coordinación y colaboración para el fortalecimiento de ambas instituciones.

En ambos instrumentos se designó a la Titular del OIC del Instituto, a fin de mantener la coordinación técnica necesaria para su cumplimiento.

Áreas de fácil acceso para denunciar

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en su artículo 92 establece que las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas, de conformidad con los criterios establecidos en dicha Ley.

Al respecto, la Titular del OIC del Instituto, elaboró un formato para denuncias, mismo que desde el 8 de octubre de 2024, se encuentra en el apartado de dicha unidad de responsabilidades administrativas, en la página de internet del instituto: <https://institutodhypsinaloa.mx/>

Además, se instaló un buzón físico en la parte de afuera del IPPPDDHyP.

3er. Informe de Actividades



Buzón físico

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 4:

CONTRIBUIR A QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE EJERZAN CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.



La vigilancia del correcto manejo de los recursos públicos es hoy en día una de las prioridades para un adecuado control y combate a la corrupción, al constituirse como una herramienta clave en el proceso de rendición de cuentas.

Actualmente, se encuentra en elaboración el plan para dar cumplimiento a la rendición de cuentas y el buen manejo de los recursos públicos, atendiendo a que, ante la limitación presupuestal, el OIC del Instituto se encuentra conformado únicamente por su Titular; sin que obste a lo anterior, que se han realizado las revisiones precisadas en el objetivo estratégico 2.



DIVERSAS ACTIVIDADES.

Finalmente, la Titular del OIC del Instituto, realizó otras actividades que no se encuentran propiamente ligadas con los objetivos estratégicos, pero que tienen impacto en el control interno.



Cursos en materia de fiscalización:

- Diplomado “Presupuesto Basado en Resultados”, impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ciclo de capacitación de fiscalización superior en el H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- Conversatorio “Fiscalización Superior y Políticas Públicas”, en el H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- Ciclo de conferencias “Evaluación y Políticas Públicas”, en el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Cursos en materia de transparencia y rendición de cuentas:

- “Privacidad en la era de la Inteligencia Artificial (IA), impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- “Inteligencia Artificial y Protección de Datos Personales”, impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

3er. Informe de Actividades

Cursos en materia de Derechos Humanos:

- Conferencia “Ordenamiento Jurídico en Materia de Protección de Derechos Humanos”, impartida por la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Conferencia “El Acuerdo de Escazú”, impartida por la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano.

Seminario en materia de Contabilidad Gubernamental:

- Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2025, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Programa itinerante

Por otro lado, la titular del OIC ha participado en el programa itinerante “El Instituto de protección visita tu municipio”. En ese tenor, los días 4 y 5 de septiembre de 2024, participó en Mazatlán y San Ignacio, donde se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Firma convenio con la asociación Observatorio Ciudadano de Mazatlán, Asociación Civil.
- Acercamiento con Defensoras de Derechos Humanos en Mazatlán.
- Capacitación a estudiantes de la Universidad Autónoma de Sinaloa y de la Universidad Autónoma de Occidente, ambas de Mazatlán.



- Reunión con periodistas de nota roja de diversos medios de comunicación de Mazatlán.
- Capacitación a integrantes del Sindicato de la Radio STIRTTT.
- Acercamiento con una periodista en San Ignacio.

Asimismo, los días 25 y 26 de marzo de 2025, participó nuevamente en Mazatlán, donde se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Registro a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como a sus familiares en IMSS-BIENESTAR.
- Entrega de chalecos a ambos gremios.
- Capacitación a personas servidoras públicas del Gobierno del Municipio de Mazatlán.

Por otro lado, los días 4 y 5 de junio de 2025, en Guasave y Ahome, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Registro a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como a sus familiares en IMSS-BIENESTAR.
- Entrega de chalecos a ambos gremios.
- Entrega de cámaras a ambos gremios.
- Firma de convenio con la asociación “Una ayuda, una sonrisa, asociación civil”.

Sesiones del Consejo Consultivo

La titular del OIC ha estado presente en todas las sesiones del consejo consultivo celebradas desde la fecha de su ingreso al Instituto, esto es, de la vigésima quinta a la trigésima quinta sesión ordinarias, así como en la séptima y octava sesión extraordinarias.



Coordinación General de Medidas



Coordinación General de Medidas

Desde este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, se sostiene que, en un Estado constitucional de derecho, el ejercicio pleno de la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos no puede depender únicamente de la existencia de normas jurídicas que los reconozcan. Su garantía real exige que dichos derechos sean respetados, protegidos y promovidos de forma efectiva tanto por los particulares como por las autoridades del Estado, en cada uno de sus niveles y ámbitos de competencia.



El Estado mexicano tiene la obligación indeclinable de garantizar los derechos fundamentales de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, conforme a los principios establecidos en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como los artículos 1 y 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Desde esta perspectiva, el papel que desempeñan periodistas y personas defensoras es esencial para la vida democrática, el acceso a la verdad pública, la exigibilidad de los derechos fundamentales y la construcción de ciudadanía.

3er. Informe de Actividades

Su labor hace visible lo que muchas veces se pretende ocultar: violaciones a derechos humanos, actos de corrupción, abusos de poder o redes de impunidad que lesionan el interés público. Es precisamente por ello que el ejercicio de estas funciones suele generar resistencias, tensiones o incluso represalias que comprometen no sólo su derecho a expresarse o defender, sino su integridad física, su vida y sus condiciones mínimas de seguridad y libertad.

En este contexto, las agresiones en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos se han convertido en un fenómeno creciente y de alta preocupación institucional. A menudo, estas agresiones se producen cuando la labor comunicativa o de defensa toca intereses económicos, políticos o delictivos, afectando derechos fundamentales tales como el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de expresión, a la libertad de prensa, a la libertad de reunión y protesta pacífica, al acceso a la información, a la defensa de derechos, a la seguridad jurídica y a la procuración de justicia, entre muchos otros, todos ellos reconocidos en la Constitución federal y local.

Ante esta realidad, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa reafirma su compromiso institucional de dar cumplimiento al mandato constitucional y legal que lo rige, especialmente en lo relativo a la prevención, atención y protección frente a agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, derivadas del ejercicio de la labor de defensa de derechos humanos y de comunicación.

Para ello, este Instituto cuenta con una **Coordinación General de Medidas**, área especializada y responsable de **recibir, analizar y atender las solicitudes de protección presentadas por personas periodistas o defensoras** que hayan sufrido



presuntas agresiones y/o amenazas. Esta Coordinación es la encargada de elaborar los estudios de evaluación de riesgo, emitir las medidas de protección urgentes que resulten procedentes, así como darles puntual seguimiento e implementación, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas beneficiarias. Su labor es parte medular del sistema de protección y constituye la vía inmediata para responder con responsabilidad y eficacia ante situaciones de riesgo inminente.

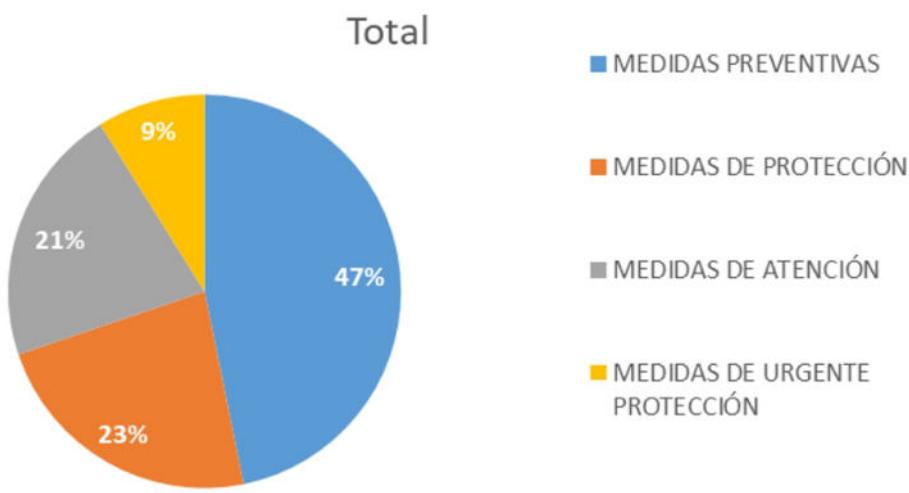
En este sentido, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, con el fin de proporcionar datos e información de las actividades realizadas a través de la Coordinación General de Medidas, encaminadas a la protección y defensa de los derechos fundamentales de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, tiene a bien proporcionar la información estadística siguiente, misma que corresponde al **tercer periodo de actividades** comprendido del mes de **agosto de 2024 al mes de julio de 2025**, así como del **registro histórico estadístico** generado desde la creación de este Instituto, comprendido del **mes de agosto de 2022 al mes de julio de 2025**.

- **TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS EN GENERAL**

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del tercer periodo de actividades**, particularmente sobre el **tipo y número de medidas en general** dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, por parte de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

3er. Informe de Actividades

TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS EN GENERAL	CANTIDAD
MEDIDAS PREVENTIVAS	279
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	137
MEDIDAS DE ATENCIÓN	127
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	53
Total general	596



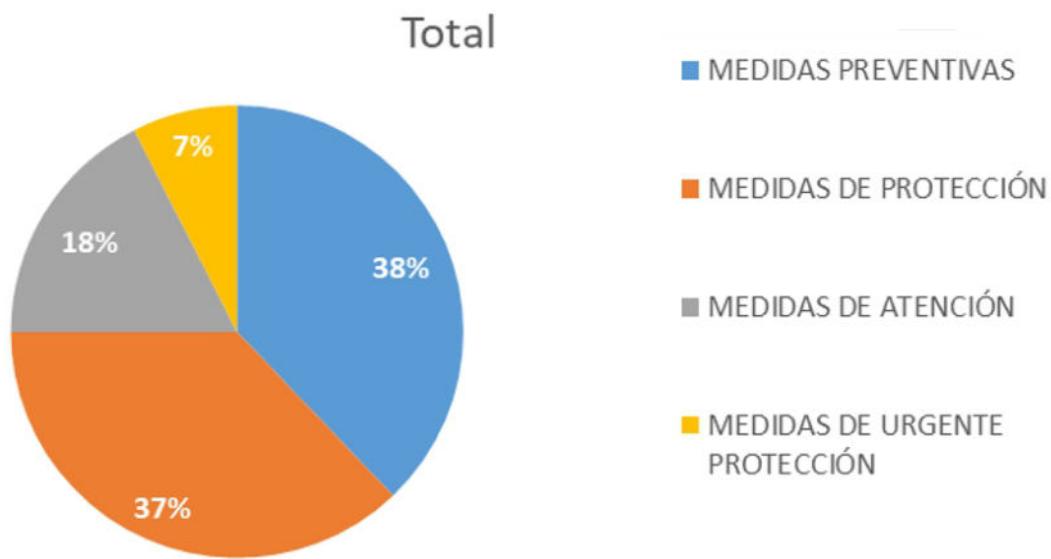
Como podemos advertir de la tabla y la gráfica anterior, dentro del **tercer periodo** que se informa, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, dictó **596** tipos de medidas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de las cuales **279** son medidas preventivas, las cuales representan un **47%** del total de las medidas, **137** son medidas de protección, las cuales representan el **23%**, **127** son medidas de atención, las cuales representan un **21%** y **53** son medidas de urgente protección, mismas que representan un **9%**.

Además, es importante señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico**, desde la creación de este Instituto, se han dictado un total de **1359** tipos de medidas a favor de nuestros beneficiarios, de las cuales **515** son medidas preventivas, las cuales representan un **38%** del total de medidas, **504** son



medidas preventivas, las cuales representan un **38%** del total de medidas, **504** son medidas de protección, las cuales representan un **37%**, **238** son medidas de atención, las cuales representan un **18%** y **102** son medidas de urgente protección, mismas que representan un **7%**. Véase la tabla y gráfica siguiente:

TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS EN GENERAL	CANTIDAD
MEDIDAS PREVENTIVAS	515
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	504
MEDIDAS DE ATENCIÓN	238
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	102
Total general	1359



Del análisis de la información y datos estadísticos antes señalados, se advierte y reafirma el compromiso de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, con una estrategia de protección integral que prioriza no solo la reacción ante la agresión, sino también la prevención, la atención oportuna y la intervención inmediata ante situaciones de riesgo inminente.

La implementación de un número significativo de medidas preventivas por parte

3er. Informe de Actividades

de este organismo autónomo pone de manifiesto una estrategia institucional orientada a reducir la exposición al riesgo antes de que se materialicen las agresiones y/o amenazas en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, lo cual busca fortalecer la visión proactiva de este Instituto. Al mismo tiempo, el elevado número de medidas de protección implementadas por este Instituto ha tenido por objeto brindar respuesta sólida y estructurada a quienes han sufrido amenazas o actos que comprometen y ponen en riesgo sus derechos fundamentales, por lo que se ha buscado consolidar la función de este organismo como garante del ejercicio libre y seguro de la defensa de derechos humanos y la labor periodística en Sinaloa.

Las medidas de atención que este Instituto ha dictado en cada uno de los casos procura en todo momento mantener un acompañamiento integral a las personas beneficiarias, no sólo en términos de seguridad física, sino también en lo relativo a su bienestar psicoemocional, jurídico y social. Por su parte, las medidas de urgente protección que ha dictado este organismo buscan dar respuesta inmediata ante contextos de riesgo elevado, lo que refuerza la función reactiva y de contención frente a agresiones recientes o amenazas graves.

Bajo esta tesis, es importante señalar que este Instituto no se limita a la emisión de medidas aisladas, sino que responde a un análisis detallado del contexto de riesgo, la urgencia del caso y las condiciones específicas de cada persona beneficiaria. Este organismo autónomo procura en todo momento ejercer nuestras atribuciones y competencias, partiendo de un enfoque integral, que combine prevención, atención, protección estructural y respuesta urgente, aspectos que son fundamentales para construir entornos seguros y propicios para el ejercicio de la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos en el estado.



TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del tercer periodo de actividades**, particularmente sobre el **tipo y número de medidas específicas** dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, por parte de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.



TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS	CANTIDAD
MEDIDAS PREVENTIVAS	279
Asesoría jurídica	59
Guías de seguridad digital	55
Manual de autoprotección	55
Aplicación de emergencia SOS 360	53
Seguimiento institucional	40
Plumas tácticas	8
Atención psicológica	3
Acompañamiento en presentación de denuncia	2
Solicitud de recepción de denuncia	2
Chalecos reflectantes	1
Cominaciones	1
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	137
Cámara de seguridad para domicilio	37
Cámara de seguridad para vehículo	34
Rondines bitacorados	34
Chaleco balístico	10
Seguimiento institucional	8
Seguridad estructural en domicilio particular	4
Acompañamiento policial	3
Cominaciones	2

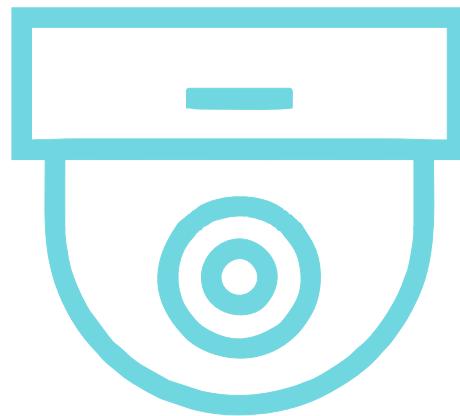
3er. Informe de Actividades

Escoltas de seguridad	2
Rondines bitacorados a domicilio laboral	1
Manual de autoprotección	1
Plumas tácticas	1
MEDIDAS DE ATENCIÓN	127
Ayudas sociales	111
Atención psicológica	4
Guías de seguridad digital	2
Comunicaciones	2
Manual de autoprotección	2
Asesoría jurídica	2
Aplicación de emergencia SOS 360	2
Seguimiento institucional	1
Cámara de seguridad para domicilio	1
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	53
Cámara de seguridad para vehículo	13
Cámara de seguridad para domicilio	13
Seguimiento institucional	12
Rondines bitacorados	3
Escoltas de seguridad	2
Calcetas imantadas	1
Acompañamiento policial	1
Chalecos reflectantes	1
Terapias de contención psicodélicas	1
Rondines bitacorados a medio de comunicación	1
Acercamiento institucional	1
Solicitud de colaboración búsqueda y localización	1
Manual de autoprotección	1
Protección policial permanente a medio de comunicación	1
Guías de seguridad digital	1
Total general	596



Como podemos advertir de la tabla anterior, dentro del **tercer periodo de actividades**, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, de las 279 medidas preventivas que dictó, 59 corresponden a asesoría jurídica, 55 guías de seguridad digital, 55 manual de autoprotección, 53 instalación de la aplicación de emergencia SOS 360, 40 seguimiento institucional, 8 plumas tácticas, 3 atención psicológica, 2 acompañamiento en presentación de denuncia, 2 solicitud de recepción de denuncia, 1 chaleco reflectante y 1 cominación.

También, se aprecia que, dentro del **tercer periodo de actividades**, de las 137 medidas de protección, 37 corresponden a cámara de seguridad para domicilio, 34 cámara de seguridad para vehículo, 34 rondines bitacorados, 10 chaleco balístico, 8 seguimiento institucional, 4 seguridad estructural en domicilio particular, 3 acompañamiento policial, 2 cominaciones, 2 escoltas de seguridad, 1 rondín bitacorado a domicilio laboral, 1 manual de autoprotección y 1 pluma táctica.



De igual forma, podemos ver que, dentro del **tercer periodo de actividades**, de las 127 medidas de atención, 111 corresponden a ayudas sociales, 4 atención psicológica, 2 guías de seguridad digital, 2 cominaciones, 2 manual de autoprotección, 2 asesoría jurídica, 2 instalación de la aplicación de emergencia SOS 360, 1 seguimiento institucional y 1 cámara de seguridad para domicilio.

3er. Informe de Actividades

Además, se puede observar que, dentro del **tercer periodo de actividades**, de las 53 medidas de urgente protección, 13 corresponden a cámara de seguridad para vehículo, 13 cámara de seguridad para domicilio, 12 seguimiento institucional, 3 rondines bitacorados, 2 escoltas de seguridad, 1 calca imantada, 1 acompañamiento policial, 1 chaleco reflectante, 1 terapia de contención psicológica, 1 rondines bitacorados a medio de comunicación, 1 acercamiento institucional, 1 solicitud de colaboración en búsqueda y localización, 1 manual de autoprotección, 1 protección policial permanente a medio de comunicación y 1 guía de seguridad digital.

Por otra parte, es importante señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico**, desde la creación de este Instituto, las **1359 medidas específicas** dictadas a favor de nuestros beneficiarios, han sido otorgadas en los términos enumerados y descritos en la tabla siguiente:

TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS	CANTIDAD
MEDIDAS PREVENTIVAS	515
Asesoría jurídica	190
Guías de seguridad digital	90
Manual de autoprotección	72
Aplicación de emergencia SOS 360	53
Seguimiento institucional	45
Solicitud de protección a marchas y manifestaciones	10
Acompañamiento a marchas y manifestaciones	10
Acompañamiento en presentación de denuncia	9
Plumas tácticas	8
Atención psicológica	6
Solicitud de recepción de denuncia	6
Comunicados	6
Cámara de seguridad para domicilio	2
Escoltas de seguridad	2
Asesoría en seguridad digital	2
Chalecos reflectantes	1



Cominaciones	1
Cámara de seguridad para vehículo	1
Solicitud de audiencia a autoridad	1
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	504
Cámara de seguridad para domicilio	101
Cámara de seguridad para vehículo	97
Rondines bitacorados	95
Aplicación de emergencia SOS 360	73
Seguimiento institucional	41
Escortas de seguridad	21
Seguridad estructural en domicilio particular	14
Guías de seguridad digital	12
Chaleco balístico	12
Asesoría jurídica	8
Acompañamiento policial	7
Cominaciones	7
Manual de autoprotección	7
Acompañamiento en presentación de denuncia	2
Atención psicológica	2
Solicitud de recepción de denuncia	1
Seguridad estructural en domicilio laboral	1
Seguridad de acceso por interfón	1
Rondines bitacorados a domicilio laboral	1
Plumas tácticas	1
MEDIDAS DE ATENCIÓN	238
Ayudas sociales	202
Cominaciones	11
Asesoría jurídica	11
Atención psicológica	5
Aplicación de emergencia SOS 360	3
Manual de autoprotección	2
Guías de seguridad digital	2
Seguimiento institucional	1
Cámara de seguridad para domicilio	1
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	102
Rondines bitacorados	29
Cámara de seguridad para vehículo	16
Seguimiento institucional	14
Cámara de seguridad para domicilio	14
Escortas de seguridad	10

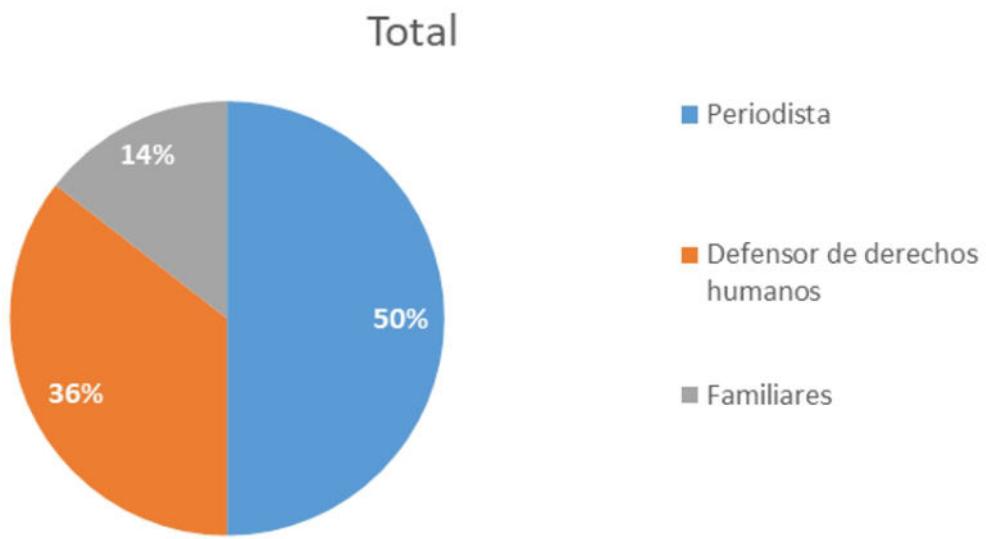
3er. Informe de Actividades

Guías de seguridad digital	3
Aplicación de emergencia SOS 360	3
Chaleco balístico	2
Rondines bitacorados a medio de comunicación	1
Seguridad estructural en domicilio particular	1
Chalecos reflectantes	1
Calcás imantadas	1
Acercamiento institucional	1
Acompañamiento policial	1
Candados de seguridad	1
Solicitud de colaboración búsqueda y localización	1
Terapias de contención psicológicas	1
Protección policial permanente a medio de comunicación	1
Manual de autoprotección	1
Total general	1359

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS(AS)

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del tercer periodo de actividades**, particularmente sobre el **tipo y número de beneficiarios(as)** de medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, mismos que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS (AS)	CANTIDAD
Periodista	69
Defensor de derechos humanos	49
Familiares	20
Total general	138

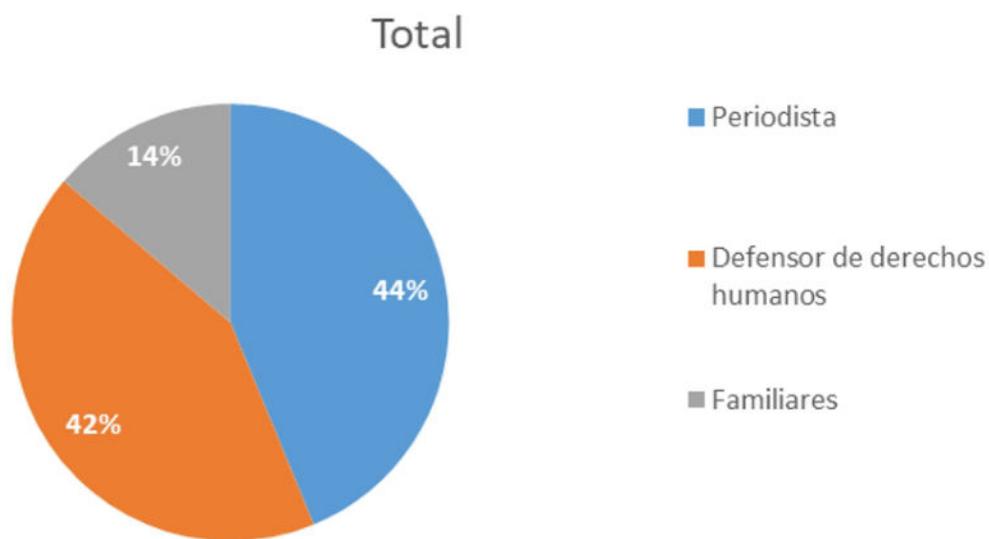


De la tabla y gráfica anterior, se puede apreciar que, dentro del **tercer periodo de actividades**, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, ha otorgado medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas, a favor de un total de **138** personas **beneficiarias**, de los cuales **69** son periodistas, cantidad que representa el **50%** del total de los beneficiarios, **49** son personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el **36%** y **20** son familiares tanto de personas defensoras de derechos humanos como de periodistas, misma cantidad que representa el **14%**.

Además, es importante señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico**, desde la creación de este Instituto, se han dictado medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas, a favor de un total de **297 personas beneficiarias**, de los cuales **130** son periodistas, cantidad que representa el **44%** del total de los beneficiarios, **126** son personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el **42%** y **41** son familiares tanto de personas defensoras de derechos humanos como de periodistas, misma cantidad que representa el **14%**. Véase la tabla y gráfica siguiente:

3er. Informe de Actividades

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS (AS)	CANTIDAD
Periodista	130
Defensor de derechos humanos	126
Familiares	41
Total general	297



Como se desprende de la información y los datos presentados, este Instituto ha mantenido sus esfuerzos de manera constante para garantizar la seguridad y protección de un amplio espectro de personas beneficiarias. Durante este tercer periodo de actividades y en base a nuestro registro histórico estadístico, se observa una ligera prevalencia de periodistas entre las personas atendidas, lo cual reafirma nuestro compromiso con la salvaguarda de la libertad de expresión y el ejercicio periodístico libre y seguro en la entidad. Sin embargo, la cifra prácticamente equivalente de personas defensoras de derechos humanos refleja también el reconocimiento institucional de la relevancia de su labor y de los riesgos que enfrentan en contextos adversos. Asimismo, es importante destacar que este Instituto ha extendido medidas de protección a familiares, tanto de periodistas como de personas defensoras, lo que confirma nuestra visión de protección integral, que busca salvaguardar no solo a quienes ejercen



directamente estas labores, sino también a sus entornos más cercanos, cuando así lo amerita el nivel de riesgo.

- **TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS(AS) POR SEXO**

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del tercer periodo de actividades**, particularmente sobre el **tipo y número de beneficiarios(as) por sexo** de medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, mismos que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR SEXO	CANTIDAD
Periodista	69
Hombre	53
Mujer	16
Defensor de derechos humanos	49
Mujer	42
Hombre	7
Familiares	20
Mujer	14
Hombre	6
Total general	138

De la tabla y gráfica anterior, se puede apreciar que, dentro del **tercer periodo de actividades**, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, de las 138 personas beneficiarias por sexo, 69 corresponden a personas periodistas, de las cuales 53 son hombres y 16 mujeres, 49 a personas defensoras de derechos humanos, de las cuales 42 son mujeres y 7 hombres, y 20 a personas familiares, de las cuales 14 son mujeres y 6 hombres.

3er. Informe de Actividades

Por otra parte, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico**, desde la creación de este Instituto, se han dictado medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas a favor de un total de 297 personas beneficiarias, de las cuales 130 son periodistas, de los cuales 98 son hombres y 32 mujeres; 126 son personas defensoras de derechos humanos, de las cuales 95 son mujeres y 31 hombres; y 41 son familiares, de los cuales 26 son mujeres y 15 hombres. Véase la tabla siguiente:

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR SEXO	CANTIDAD
Periodista	130
Hombre	98
Mujer	32
Defensor de derechos humanos	126
Mujer	95
Hombre	31
Familiares	41
Mujer	26
Hombre	15
Total general	297

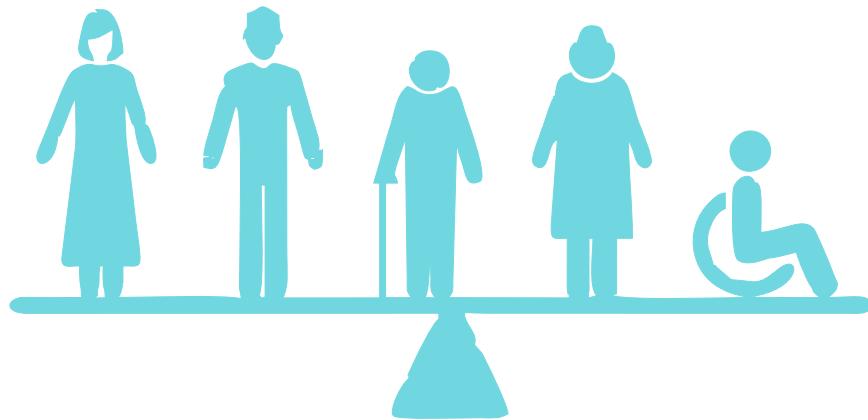
Como puede advertirse de la información y datos antes señalados, este Instituto mantiene un enfoque inclusivo, equitativo y sensible al género en la implementación de medidas de protección a favor de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y sus familiares. Durante este tercer periodo de actividades y en base a nuestro registro histórico estadístico, se identifica una mayor representación de mujeres entre las personas defensoras de derechos humanos beneficiarias, lo cual subraya la necesidad de atención especializada que reconozca los riesgos diferenciados que enfrentan por razón de género.

En el caso de las personas periodistas, aunque la mayoría de los beneficiarios continúan siendo hombres, este Instituto reitera su compromiso de garantizar



también la protección efectiva de las mujeres periodistas, asegurando condiciones de seguridad, igualdad y libertad para el ejercicio de su labor.

Asimismo, en el grupo de personas familiares beneficiarias, se advierte una presencia mayoritaria de mujeres, lo que refuerza la necesidad de aplicar una visión de protección integral con perspectiva de género, que contemple tanto al titular de derechos como a su entorno cercano.



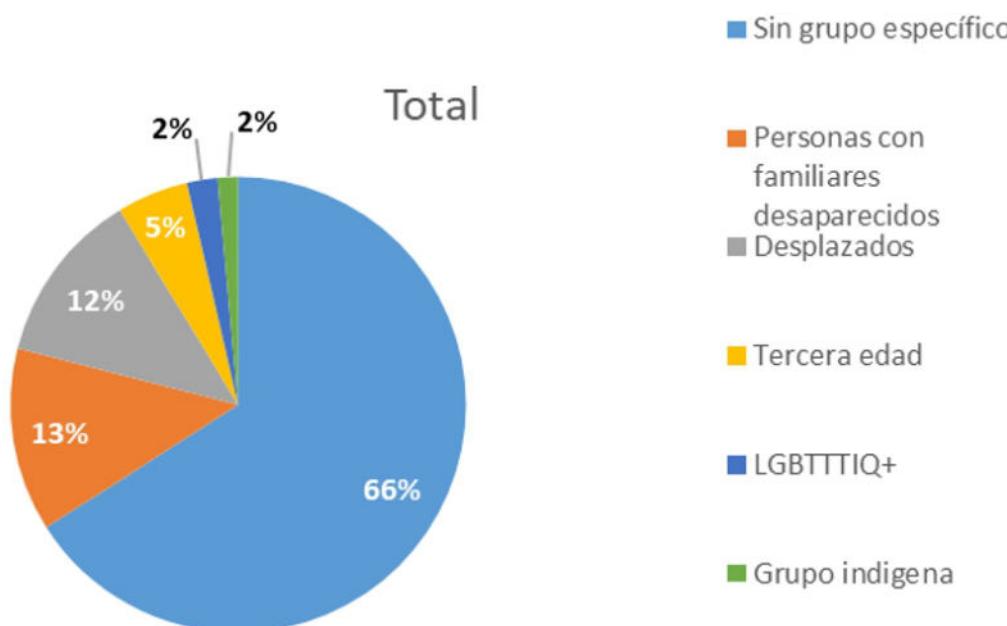
En conjunto, la distribución de medidas según el sexo de las personas beneficiarias confirma el compromiso de este Instituto con una protección efectiva, diferenciada y ajustada a las realidades específicas que enfrentan tanto mujeres como hombres en el contexto de la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión en Sinaloa.

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS(AS) POR GRUPO VULNERABLE

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del tercer periodo de actividades**, particularmente sobre **el tipo y número de beneficiarios(as) por grupo vulnerable** que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

3er. Informe de Actividades

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR GRUPO VULNERABLE	CANTIDAD
Sin grupo específico	91
Personas con familiares desaparecidos	18
Desplazados	17
Tercera edad	7
LGBTTIQ+	3
Grupo indígena	2
Total general	138

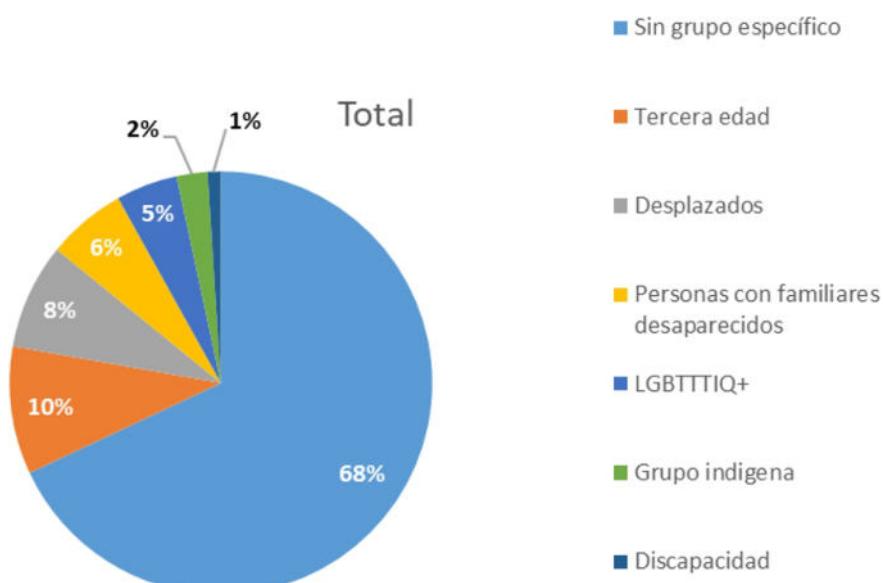


Como podemos advertir de la tabla y gráfica anterior, dentro del **tercer periodo de actividades**, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, registró un total de **138 personas beneficiarias**, de las cuales 91 personas no pertenecen a ningún grupo en situación de vulnerabilidad, cantidad que representa el 66% del total de las personas beneficiarias, 18 son personas con familiares desaparecidos, cantidad que representa el 13%, 17 son personas desplazadas, cantidad que representa el 12%, 7 personas beneficiarias pertenecen a la tercera edad, cantidad que representa el 5%, 3 personas pertenecen a la comunidad LGBTTIQ+, cantidad que representa el 2% y 2 personas se pertenecen a grupos indígenas, cantidad que representa el 2%.



Por otra parte, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico**, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2025, se han registrado un total de **297 personas beneficiarias** de medidas, de las cuales 202 no pertenecen a ningún grupo en situación de vulnerabilidad, cantidad que representa el 68% del total de personas beneficiarias, 29 personas pertenecen a la tercera edad, cantidad que representa el 10%, 24 pertenecen a personas desplazadas, cantidad que representa el 8%, 18 son personas con familiares desaparecidos, cantidad que representa el 6%, 14 personas forman parte de la comunidad LGBTTIQ+, cantidad que representa el 5%, 7 personas pertenecen a comunidades indígenas, cantidad que representa el 2% y 3 personas cuenta con alguna discapacidad, cantidad que representa el 1%.

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR GRUPO VULNERABLE	CANTIDAD
Sin grupo específico	202
Tercera edad	29
Desplazados	24
Personas con familiares desaparecidos	18
LGBTTIQ+	14
Grupo indígena	7
Discapacidad	3
Total general	297

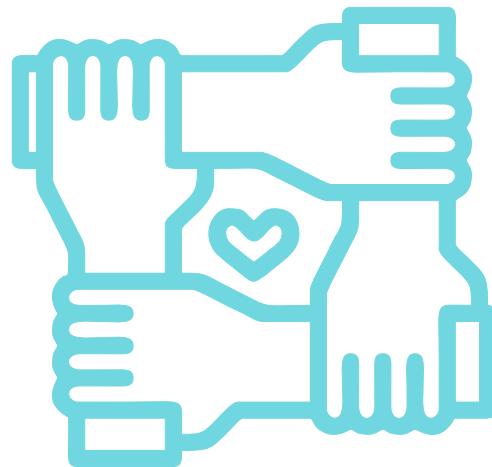


3er. Informe de Actividades

Como puede advertirse de los datos reflejados en las tablas y gráficas anteriores, la mayoría de las personas beneficiarias atendidas por este Instituto no pertenecen a un grupo vulnerable específico. No obstante, también se brindó protección a personas con familiares desaparecidos, personas desplazadas, personas de la tercera edad, integrantes de la comunidad LGBTTIQ+, personas pertenecientes a grupos indígenas y personas con alguna situación de discapacidad. Esta distribución reafirma el enfoque incluyente y sensible de este Instituto, el cual busca atender las condiciones particulares de riesgo que enfrentan quienes ejercen la defensa de los derechos humanos o el periodismo, garantizando que la protección otorgada responda de manera adecuada a la realidad social y a la diversidad de perfiles de quienes la requieren.

NÚMERO DE DEPÓSITOS DE AYUDAS SOCIALES POR GRUPO BENEFICIARIO

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del tercer periodo de actividades**, particularmente sobre el **número de depósitos de ayudas sociales por grupo beneficiario**, dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través del procedimiento de atención ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

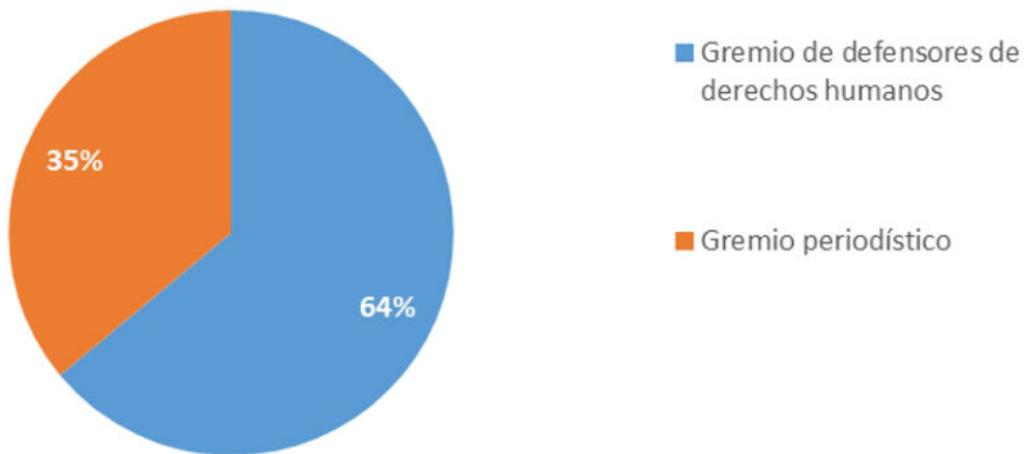




NÚMERO DE DEPÓSITOS DE AYUDAS SOCIALES POR GRUPO BENEFICIARIO

	CANTIDAD
Gremio de defensores de derechos humanos	71
Gremio periodístico	40
Total general	111

Total

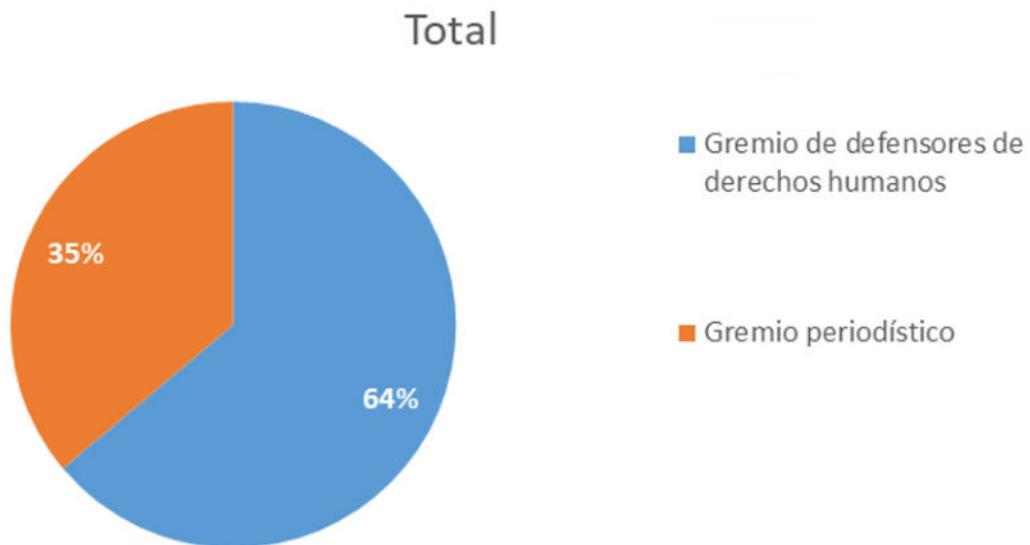


Como podemos advertir de la tabla y la gráfica anterior, dentro del **tercer periodo de actividades**, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, realizó **111** depósitos por apoyos económicos por concepto de ayuda social, de los cuales **71** de las ayudas sociales fueron dirigidas al gremio de personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el **64%** del total de los depósitos, así como **40** fueron dirigidas al gremio periodístico, cantidad que representa el **35%**.

Por otra parte, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico**, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2025, se han realizado un total de **202** depósitos por ayudas sociales, de las cuales **129** han sido dirigidos al gremio de personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el **64%** del total de ayudas sociales, **73** fueron dirigidos al gremio de periodistas, cantidad que representa el **35%**.

3er. Informe de Actividades

NÚMERO DE DEPÓSITOS DE AYUDAS SOCIALES POR GRUPO BENEFICIARIO	CANTIDAD
Gremio de defensores de derechos humanos	129
Gremio periodístico	73
Total general	202



Como puede advertirse de la información contenida en las gráficas y tablas anteriores, este Instituto continúa utilizando las medidas de atención, particularmente la asignación de recursos económicos por concepto de ayuda social, como una herramienta fundamental para mitigar los efectos de riesgo y vulnerabilidad que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. En el periodo que se informa, la mayoría de los apoyos económicos se dirigieron al gremio de personas defensoras de derechos humanos, lo cual refleja una continuidad con la tendencia histórica y evidencia la prevalencia de factores de riesgo que inciden en este sector. Asimismo, el respaldo otorgado al gremio periodístico mantiene su relevancia, al constituir un soporte clave para que quienes ejercen la labor informativa puedan enfrentar las condiciones adversas derivadas del ejercicio de su libertad de expresión. Estas ayudas no solo representan un alivio económico inmediato, sino que fortalecen la resiliencia de ambos grupos beneficiarios, reafirmando el compromiso de este Instituto con la



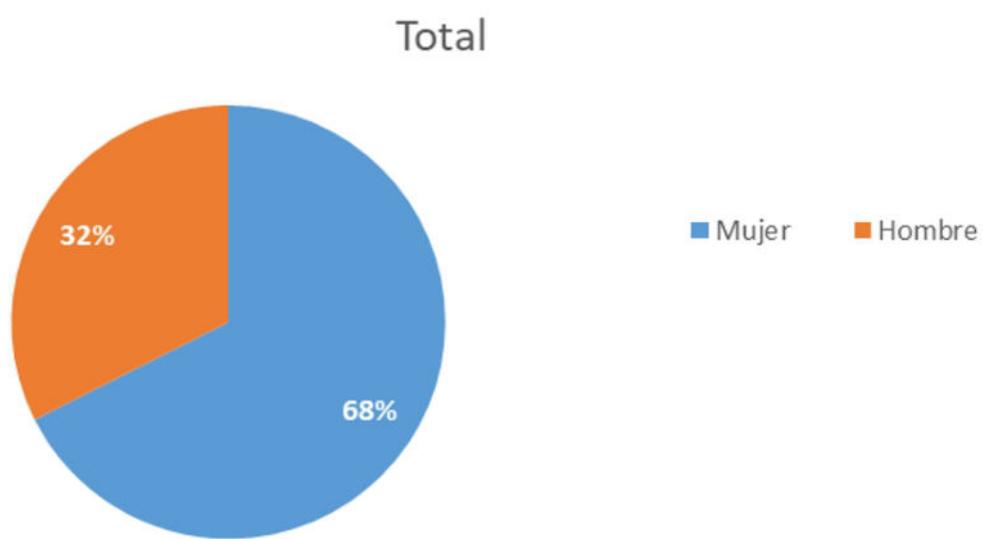
protección integral de quienes se encuentran en la primera línea de defensa de los derechos humanos y del periodismo en el Estado de Sinaloa.

NÚMERO DE DEPÓSITOS DE AYUDAS SOCIALES POR SEXO.

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del tercer periodo de actividades**, particularmente sobre el **número de depósitos de ayudas sociales por sexo** dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través del procedimiento de atención.



NÚMERO DE AYUDAS SOCIALES POR SEXO	CANTIDAD
Mujer	75
Hombre	36
Total general	111

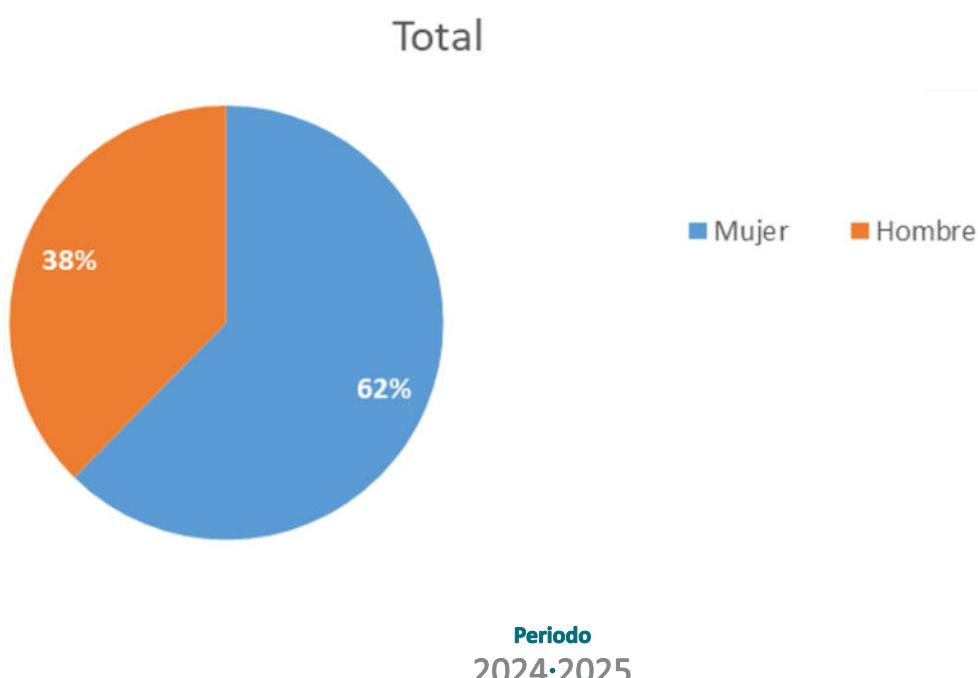


3er. Informe de Actividades

De la tabla y la gráfica anterior se advierte que, dentro del periodo que se informa, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa realizó **111** depósitos por ayudas sociales en favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de los cuales **75** de los apoyos económicos fueron entregados a mujeres, lo cual representa un **68%** del total de ayudas sociales, así como **36** apoyos económicos fueron dirigidos a hombres, lo cual representa un **32%** del total de la ayuda social.

Por último, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico**, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2025, se han realizado un total de **202** depósitos económicos por ayuda social, de los cuales **126** fueron dirigidos a mujeres, cantidad que representa el **62%**, además **76** fueron dirigidas a hombres, cantidad que representa el **38%**. Véase la tabla y gráfica siguiente:

NÚMERO DE AYUDAS SOCIALES POR SEXO	CANTIDAD
Mujer	126
Hombre	76
Total general	202





Como se puede advertir de la información correspondiente al periodo que se informa, y en consonancia con el registro histórico de este Instituto, la mayor cantidad de apoyos económicos por concepto de ayuda social ha sido otorgada a mujeres. Esta tendencia refleja el firme compromiso institucional con la protección y el fortalecimiento de las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas, quienes frecuentemente enfrentan condiciones de riesgo agravadas por razones de género. Al mismo tiempo, la atención brindada a los beneficiarios hombres reafirma el enfoque integral de este organismo, orientado a garantizar medidas de protección para todas las personas que, desde diferentes contextos, ejercen una labor clave en la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión. Esta distribución equitativa y sensible a las necesidades particulares de cada sector contribuye a consolidar un entorno más seguro y digno para quienes desarrollan esta labor en el estado de Sinaloa.

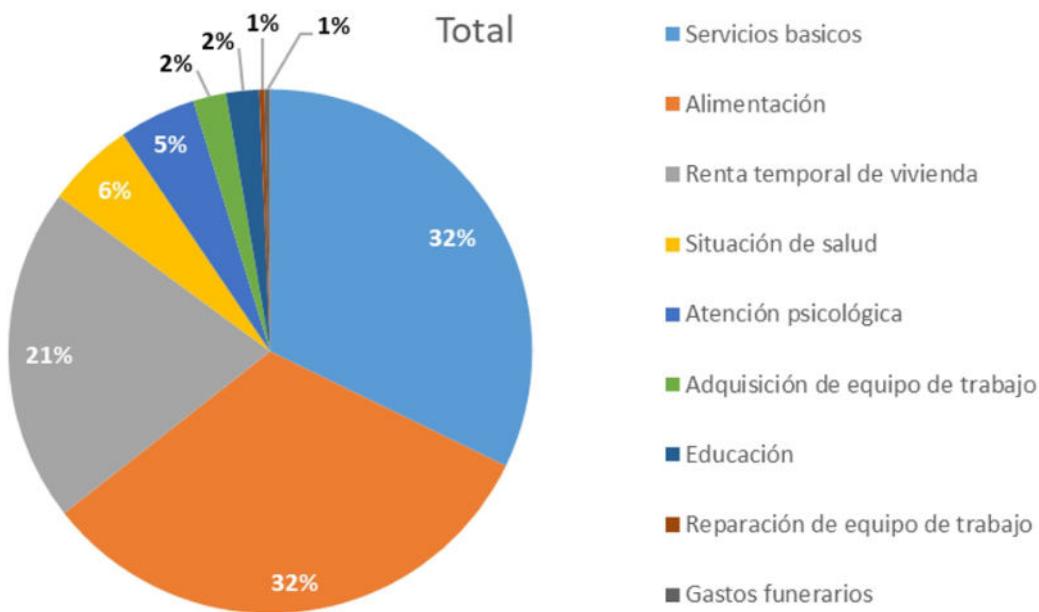
TIPO Y NÚMERO DE CONCEPTOS POR AYUDA SOCIAL

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del tercer periodo de actividades**, particularmente sobre el **tipo y número de conceptos por ayuda social** dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través del procedimiento de atención.

TIPO Y NÚMERO DE CONCEPTOS DE AYUDA SOCIAL	CANTIDAD
Servicios básicos	95
Alimentación	95
Renta temporal de vivienda	61
Situación de salud	16
Atención psicológica	14

3er. Informe de Actividades

Adquisición de equipo de trabajo	6
Educación	6
Reparación de equipo de trabajo	1
Gastos funerarios	1
Total general	295



De la tabla y gráfica anterior, como podemos advertir, dentro del **tercer periodo de actividades**, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, de los **111** depósitos por ayudas sociales que entregó a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, estas fueron otorgadas por diversos conceptos, entre ellos, 95 por servicios básicos, **95** por alimentación, 61 por renta temporal de vivienda, 16 por situación de salud, 14 por atención psicológica, 6 por adquisición de equipo de trabajo, 6 por educación, 1 por reparación de equipo de trabajo y 1 por gastos funerarios.

También se puede observar, que los **111** depósitos por ayudas sociales se realizaron por más de un solo concepto, correspondiendo el **32%** de las ayudas



sociales al concepto de alimentación, 32% para el pago de servicios básicos, 21% para la renta temporal de vivienda, 6% para situaciones de salud, 5% para atención psicológica, 2% para la adquisición de equipos de trabajo, 2% para educación, 1% para reparación de equipos de trabajo y 1% para el pago de gastos funerarios.

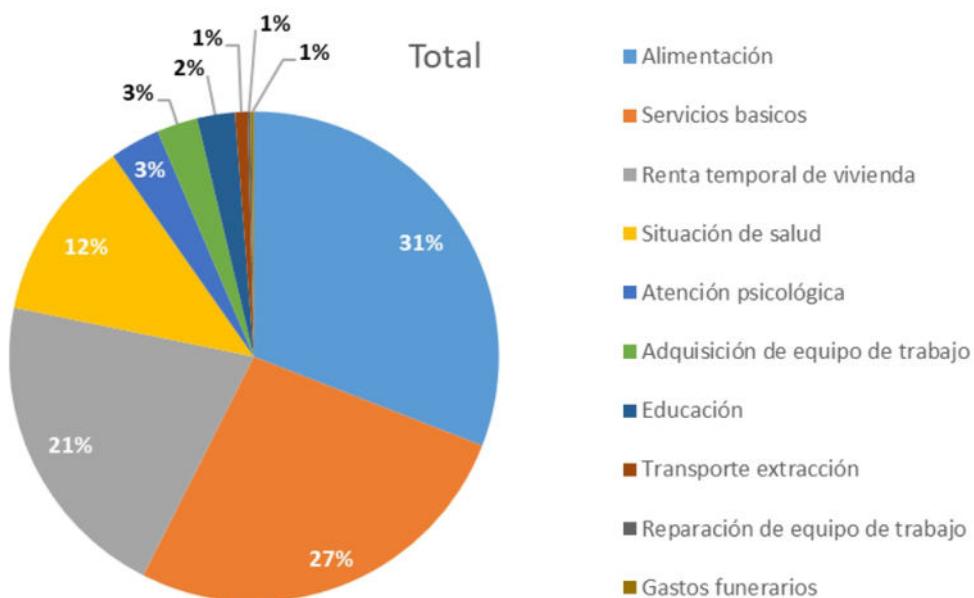
Por último, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico**, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2025, de los **202** depósitos de ayudas sociales realizadas por diversos conceptos a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, 149 corresponden a alimentación, 128 para el pago de servicios básicos, 100 para la renta temporal de vivienda, 58 por situación de salud, 16 para atención psicológica, 13 para la adquisición de equipos de trabajo, 12 para educación, 4 para transporte por extracción, 1 para la reparación de equipo de trabajo y 1 para el pago de gastos funerarios.



De igual forma, se puede apreciar que los **202** depósitos por ayuda social se realizaron por más de un solo concepto, correspondiendo 31% para alimentación, 27% para el pago de servicios básicos, 21% para la renta temporal de vivienda, 12% por situación de salud, 3% para atención psicológica, 3% para la adquisición de equipo de trabajo, 2% para educación, 1% para transporte para extracción, 1% para la reparación de equipo de trabajo y 1% para el pago de gastos funerarios.

3er. Informe de Actividades

TIPO Y NÚMERO DE CONCEPTOS DE AYUDA SOCIAL	CANTIDAD
Alimentación	149
Servicios básicos	128
Renta temporal de vivienda	100
Situación de salud	58
Atención psicológica	16
Adquisición de equipo de trabajo	13
Educación	12
Transporte extracción	4
Reparación de equipo de trabajo	1
Gastos funerarios	1
Total general	482



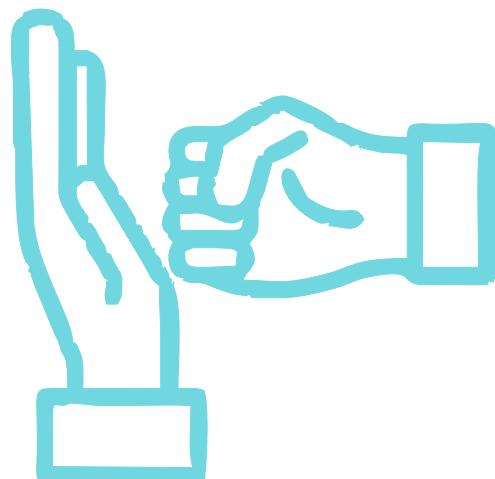
Como puede advertirse de los datos presentados, este Instituto mantiene un enfoque estratégico e integral para mitigar los efectos derivados de situaciones de riesgo que enfrentan personas defensoras de derechos humanos y periodistas tras haber sido objeto de amenazas o agresiones relacionadas con su labor. La asignación de ayudas sociales se ha concentrado principalmente en conceptos esenciales como servicios básicos y alimentación, lo cual responde a la necesidad de garantizar condiciones mínimas de subsistencia en contextos de emergencia. Asimismo, los apoyos destinados a la renta temporal de vivienda, la atención médica, psicológica y la situación educativa, reflejan una



visión amplia de protección, orientada a atender no solo las afectaciones materiales, sino también las repercusiones emocionales y sociales que impactan a los beneficiarios. La inclusión de apoyos para la adquisición y reparación de equipo de trabajo, así como gastos funerarios en casos excepcionales, refuerza la convicción institucional de brindar una atención que sea oportuna, diferenciada y eficaz ante las múltiples dimensiones de la vulnerabilidad. Esta estrategia reafirma el compromiso de este Instituto de ofrecer una atención completa y sensible al contexto específico de cada persona beneficiaria que con motivo de la labor de defensa de derechos humanos o de comunicación a sufrido alguna agresión y/o amenaza por parte de particulares, o bien, por un servidor público.

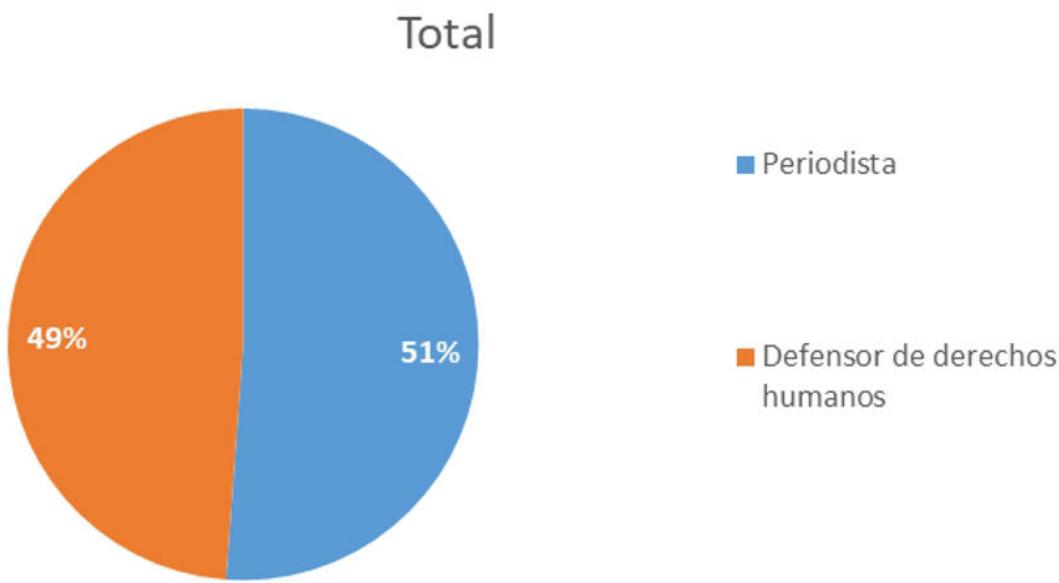
NÚMERO DE AGRESIONES A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

La siguiente tabla y gráfica contienen **información y datos estadísticos del tercer periodo de actividades**, particularmente sobre el **número de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas**, registradas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.



NÚMERO DE AGRESIONES A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DH	CANTIDAD
Periodista	44
Defensor de derechos humanos	42
Total general	86

3er. Informe de Actividades



Como se advierte, durante el **tercer periodo de actividades**, se han registrado un total de **86** agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de las cuales **44** corresponden a agresiones a periodistas, las cuales representan un **51%**, del total de agresiones; siendo las **42** agresiones restante cometidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos, lo cual representa un **49%** del total de las agresiones. El **promedio mensual de agresiones** a periodistas registrado en estos 12 meses, es de aproximadamente **3.66 periodistas agredidos por mes**; por otra parte, el promedio mensual de agresiones a periodistas registrado en estos 12 meses es de aproximadamente **3.5 personas defensoras de derechos humanos agredidas por mes**.

De igual forma, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico**, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2025, se han registrado un total de **204** agresiones, de las cuales **102** fueron inferidas en contra de personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el **50%** del total de las agresiones; por otra parte, las **102** agresiones restante fueron cometidas en contra de periodistas, cantidad que representa el **50%**. El **promedio mensual de agresiones según los registros históricos estadístico**



cometidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas es de **5.66** agresiones por mes.

Por último, es importante señalar que, con base en la información correspondiente al **tercer periodo de actividades**, se advierte una distribución prácticamente equitativa en las agresiones cometidas contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, siendo ligeramente mayor el número de casos registrados en perjuicio del gremio periodístico. Esta situación refleja un entorno de riesgo compartido que afecta de manera significativa a ambos sectores.

Si bien el promedio mensual de agresiones en este periodo muestra una leve disminución en comparación con el registro histórico, la frecuencia sostenida de incidentes confirma la permanencia de un contexto de vulnerabilidad que requiere atención continua. Por su parte, los datos históricos acumulados desde la creación del Instituto revelan una tendencia constante en la afectación a ambos grupos, lo que refuerza la necesidad de estrategias de protección diferenciadas, pero igualmente sólidas.

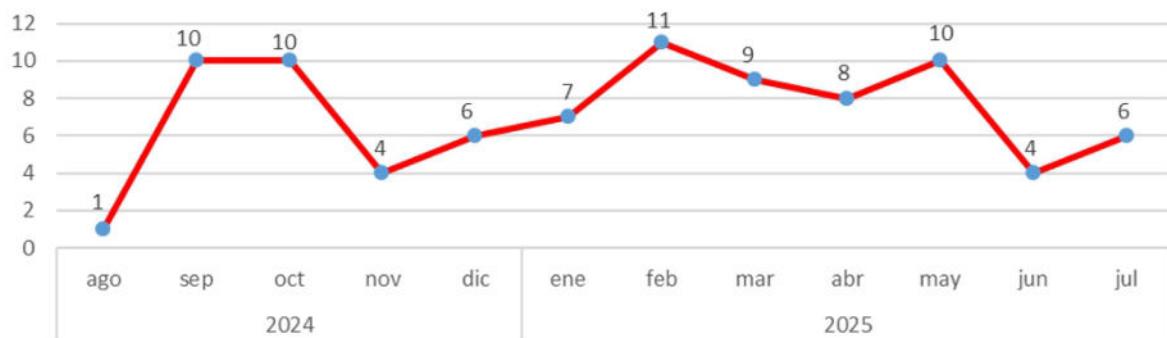
Este panorama confirma que, a pesar de variaciones temporales, las amenazas siguen siendo recurrentes y demandan medidas de protección eficaces, oportunas y ajustadas a las características específicas de cada gremio, con el propósito de garantizar su seguridad y la continuidad de su labor en la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión.

3er. Informe de Actividades

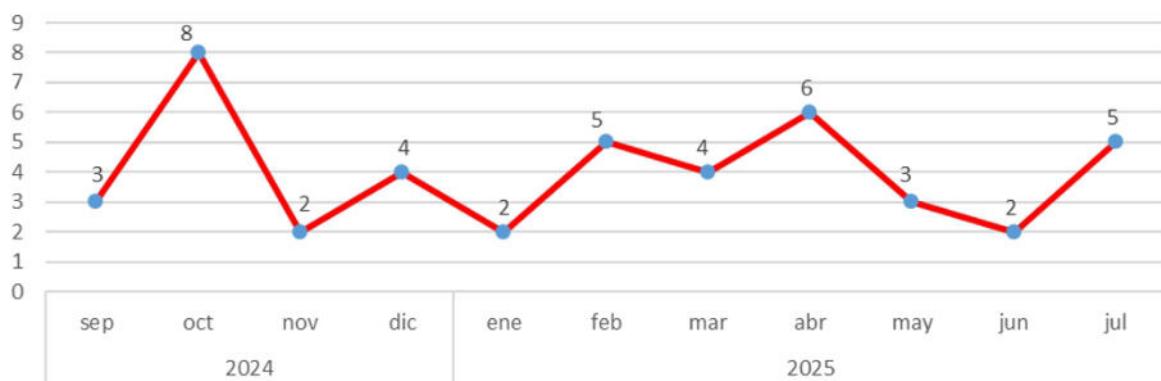
TENDENCIA DE AGRESIONES A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Las siguientes gráficas tendenciales contienen datos estadísticos del **número de agresiones a periodistas y defensores de derechos humanos, así como las agresiones acumuladas por ambos grupos**, dentro del **tercer periodo que se informa**, registradas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, mismas que están desglosadas por **mes y año**.

REGISTRO DE AGRESIONES
PERSONAS DEFENSORAS DE DH
Y PERIODISTAS

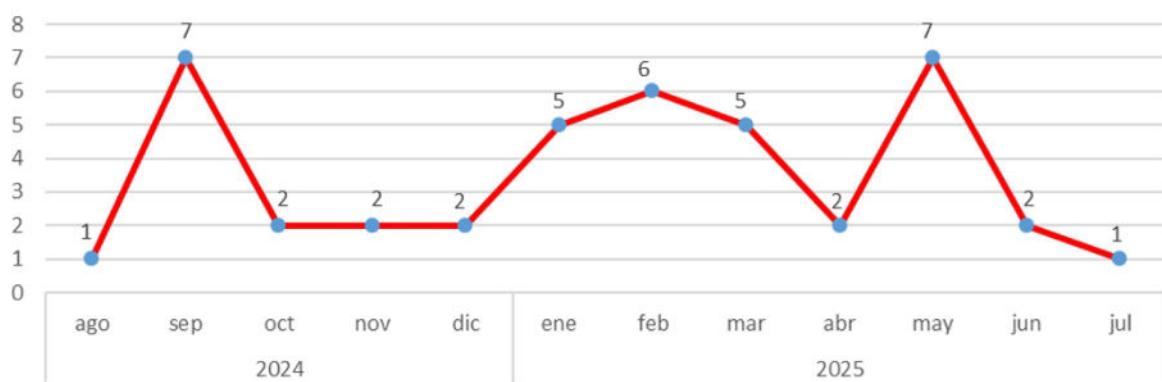


REGISTRO DE AGRESIONES
PERIODISTAS





REGISTRO DE AGRESIONES PERSONAS DEFENSORAS DE DH



Como podemos observar de la gráfica acumulada de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en este **tercer periodo de actividades** se han **registrado** un total de **86 agresiones y/o amenazas** derivadas de la labor de defensa de derechos humanos y de comunicación, en la cual podemos advertir que a partir del mes de septiembre de 2024, se registró una tendencia al alza con un total de 10 agresiones, misma que se mantuvo en el mes de octubre siguiente con una leve caída en el mes de noviembre del mismo año, mes a partir del cual de nueva cuenta se inició una tendencia al alza hasta el mes de febrero de 2025, mes durante el cual se registró un nuevo máximo histórico en el número de agresiones perpetradas en un solo mes, con un total de 11 agresiones cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

El nuevo máximo histórico registrado en el mes de febrero de 2025, con un total de 11 agresiones y/o amenazas, perpetradas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, los repuntes en los meses de septiembre y octubre de 2024, así como mayo de 2025, van inferidas principalmente a periodistas responsables de cubrir la nota roja, así como a personas defensoras de derechos humanos cuya principal labor de defensa de

3er. Informe de Actividades

derechos humanos es la búsqueda de personas desaparecidas en nuestra entidad federativa. El aumento significativo en el número de agresiones a personas defensoras derechos humanos y periodistas se ha dado dentro del contexto de violencia suscitado a partir del mes de septiembre de 2024.

Ahora bien, respecto a la gráfica individual de agresiones a periodistas se puede apreciar que, en el mes de octubre de 2024, hubo un repunte en el número de agresiones, registrándose un total de 8 agresiones en un solo mes, a partir del cual se registró una caída en el mes de noviembre siguiente, mes a partir del cual se inició una tendencia al alza en el número de agresiones hasta el mes de abril de 2025, mes en el cual se registraron un total de 6 agresiones inferidas en contra de periodistas.



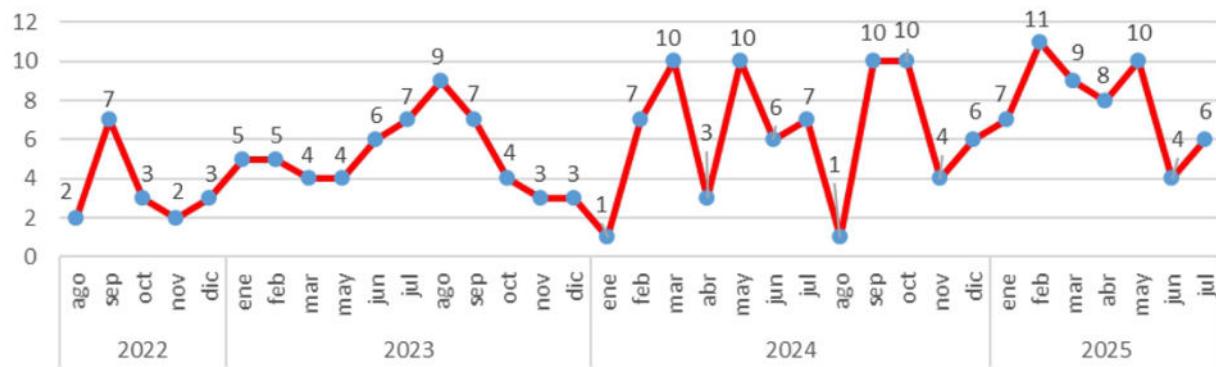
De igual forma, en relación a la gráfica individual de agresiones a defensores de derechos humanos, se observa que en el mes de septiembre de 2024, se registró un repunte en el número de agresiones, siendo un total de 7 agresiones, registrándose una caída en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, meses a partir de los cuales se inició una tendencia al alza hasta el mes de mayo de 2025, registrándose un total de 7 agresiones cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos.

Por último, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico**, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2025, se



han registrado un total de **204** agresiones cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, misma que se muestra a continuación para efectos informativos:

REGISTRO HISTÓRICO DE AGRESIONES PERSONAS DEFENSORAS DE DH Y PERIODISTAS

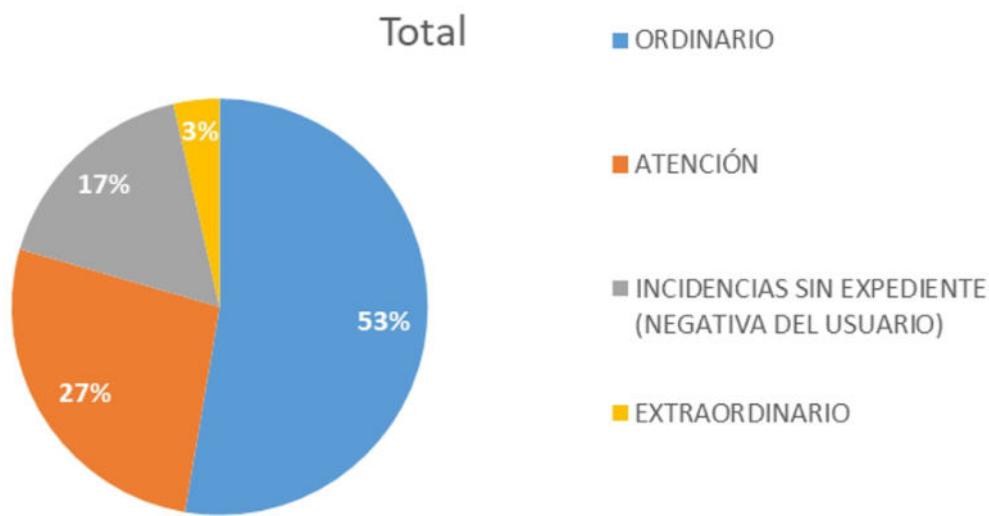


TIPO Y NÚMERO DE EXPEDIENTES

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos correspondientes al **tercer periodo de actividades**, particularmente sobre los **tipos y números de expedientes** iniciados ante este Instituto por procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención, derivados de un total de **86 incidencias registradas por presuntas agresiones y/o amenazas** relacionadas con la labor de defensa de derechos humanos y de comunicación. Cabe señalar que una misma incidencia pudo originar más de un expediente, según la evolución del caso o la naturaleza de las medidas otorgadas. Asimismo, se incluyen aquellas incidencias en las que la persona periodista o defensora manifestó expresamente su negativa a presentar solicitud de medidas de protección, motivo por el cual no se aperturó expediente, aunque el hecho quedó debidamente registrado ante este Instituto.

3er. Informe de Actividades

TIPO Y NÚMERO DE EXPEDIENTES	CANTIDAD
ORDINARIO	59
ATENCIÓN	30
INCIDENCIAS SIN EXPEDIENTE (NEGATIVA DEL USUARIO)	19
EXTRAORDINARIO	4
Total general	112

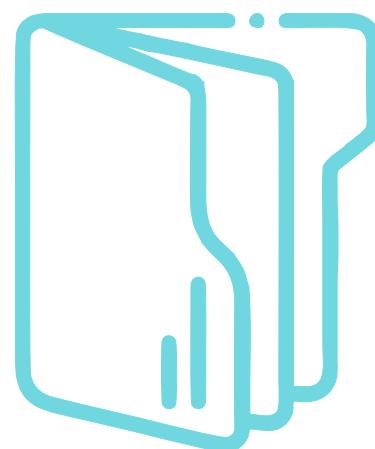


La Dirección General acordó con la Coordinación General de Medidas iniciar **112** expedientes por presuntas agresiones y/o amenazas cometidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, derivadas de la labor de comunicación y defensa de derechos humanos, de los cuales **59** corresponden al procedimiento ordinario, lo cual representa **53%** del total de expedientes, **30** iniciados por procedimiento de atención, lo cual representa el **27%**, **4** expedientes restantes se iniciaron a través del procedimiento extraordinario, el cual representa el **3%** del total de expedientes; Por último, **19** incidencias por agresiones y/o amenazas cometidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas derivado de su labor, quedaron registradas ante este Instituto sin expediente debido a la negativa del usuario en presentar la solicitud de medidas de protección correspondiente, cantidad que representa el **17%**.



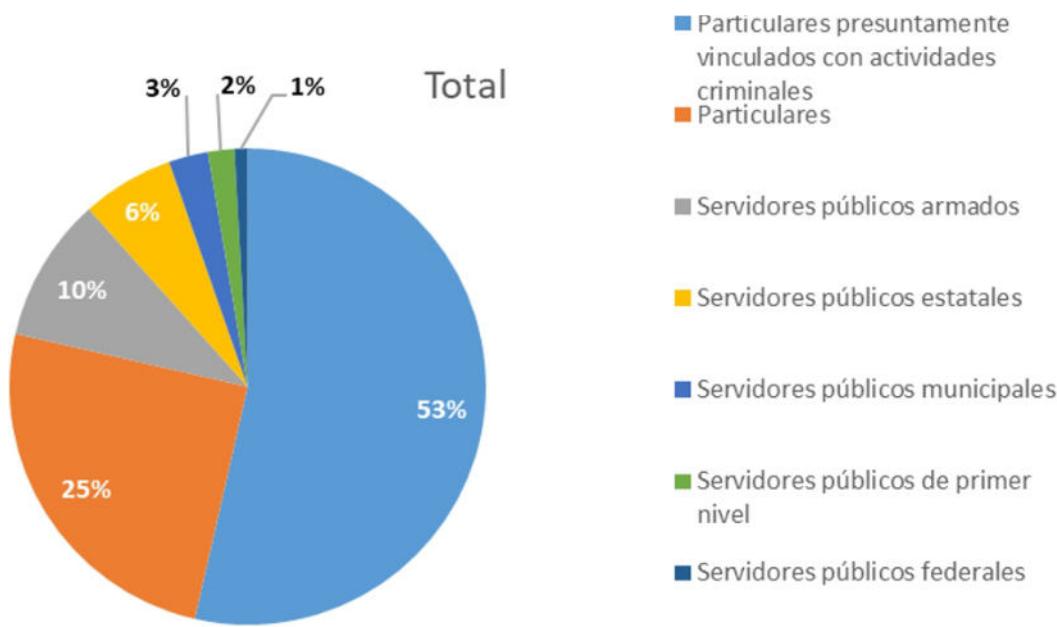
TIPO Y NÚMERO DE PRESUNTOS AGRESORES POR EXPEDIENTE

La siguiente tabla presenta información y datos estadísticos correspondientes al **tercer periodo de actividades**, relativos a los **tipos y número de presuntos agresores** identificados en los expedientes iniciados y desahogados por este Instituto mediante procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención. De manera complementaria, también se toman en cuenta para fines estadísticos los **registros de incidencias que no derivaron en expediente**, debido a la negativa del periodista o persona defensora de derechos humanos de presentar solicitud de medidas de protección, aun cuando los hechos fueron debidamente documentados por este Instituto.



TIPO Y NÚMERO DE PRESUNTOS AGRESORES	CANTIDAD
Particulares presuntamente vinculados con actividades criminales	60
Particulares	28
Servidores públicos armados	11
Servidores públicos estatales	7
Servidores públicos municipales	3
Servidores públicos de primer nivel	2
Servidores públicos federales	1
Total general	112

3er. Informe de Actividades



Durante el **tercer periodo de actividades**, se registraron un total de **112** tipo de presuntos agresores dentro de los expedientes e incidencias registradas ante este Instituto, de los cuales **60** corresponden a particulares presuntamente vinculados con actividades criminales, lo cual representa un **53%** del total de presuntos agresores, **28** de los presuntos agresores son particulares sin vínculos criminales, cantidad que representa el **25%**, **11** son servidores públicos armados, cantidad que representa el **10%**, **7** corresponden a servidores públicos estatales, cantidad que representa el **6%**, **3** son servidores públicos municipales, cantidad que representa el **3%**, **2** son servidores públicos de primer nivel, cantidad que representa el **2%** y **1** son servidores públicos federales, cantidad que representa el **1%**.

Como puede advertirse de la información correspondiente a este tercer periodo de actividades, persiste una preocupante y compleja diversidad de actores involucrados como presuntos responsables de las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Destaca la recurrencia de



particulares presuntamente vinculados con actividades criminales, lo cual subraya la necesidad de mantener e incluso reforzar las medidas de protección que este Instituto ha brindado a personas defensoras de derechos humanos y periodista, los cuales ejercen su labor dentro de contexto de alto riesgo relacionados con la violencia derivada de contextos delictivos. Por otra parte, la presencia significativa de particulares sin vínculos criminales revela que las agresiones también surgen de entornos sociales, comunitarios o personales, lo que requiere un enfoque diferenciado.

Asimismo, aunque en menor medida, también se identificaron presuntos responsables que son servidores públicos en distintos niveles de gobierno, incluidos elementos armados y funcionarios de primer nivel, lo que refuerza la necesidad de este Instituto en redoblar esfuerzos en la promoción y difusión de los derechos humanos de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con la intención de continuar incidiendo de forma positiva en la disminución de agresiones por parte de servidores públicos, quienes por disposición constitucional tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de toda persona.

Por último, es importante señalar que esta distribución heterogénea de perfiles agresores exige que las estrategias de protección y prevención diseñadas por este Instituto sigan siendo multidimensionales, adaptadas al tipo de riesgo y al origen de la amenaza, para garantizar una respuesta efectiva, contextualizada y proporcional frente a la violencia que enfrentan quienes ejercen la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión en el estado.

3er. Informe de Actividades

TIPO Y NÚMERO DE PRESUNTAS AGRESIONES POR EXPEDIENTE

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de los **tipos y número de presuntas agresiones** que dieron origen a los **expedientes iniciados ante este Instituto** durante el tercer periodo de actividades. Dichos expedientes fueron tramitados mediante procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención, conforme a la naturaleza y gravedad de cada caso. También se toman en cuenta para fines estadísticos las **incidencias registradas que no derivaron en expediente**, debido a que la persona periodista o defensora de derechos humanos manifestó su negativa a presentar solicitud de medidas de protección, aunque los hechos fueron debidamente documentados por este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

TIPO Y NÚMERO DE PRESUNTAS AGRESIONES Y/O AMENZAS	CANTIDAD	%
Amenaza	51	46%
Obstaculización de la labor periodística	6	5%
Actos de intimidación en domicilio	5	4%
Amenaza con arma de fuego	4	4%
Daños a vehículo	4	4%
Ataque a medio de comunicación con arma de fuego	4	4%
Obstaculización a la labor de defensa de derechos humanos	3	3%
Exposición a fuego cruzado durante cobertura informativa	3	3%
Censura	3	3%
Ejercicio periodístico en zona de alto riesgo	3	3%
Daños a vivienda	3	3%
Daños a inmueble	2	2%
Privación de la vida	2	2%
Lesiones	2	2%
Privación de la libertad personal	2	2%
Ataque a periodista con arma de fuego	2	2%
Amenaza a familiar con arma de fuego	1	1%
Amenaza con objeto punzo cortante	1	1%



Disparo de arma de fuego frente a domicilio	1	1%
Violación a la privacidad e intimidad personal	1	1%
Daños a cámara fotográfica	1	1%
Robo de vehículo en grado de tentativa	1	1%
Acoso laboral	1	1%
Robo a casa habitación	1	1%
Ataque cibernético	1	1%
Sustracción de equipo de trabajo	1	1%
Extorsión	1	1%
Hostigamiento laboral	1	1%
Detención	1	1%
Total general	112	100.00%

Ahora bien, de la tabla y gráfica anterior, se advierte que, del total de las 112 agresiones y/o amenazas registradas ante este Instituto en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, 51 corresponden a amenaza (46%), 6 a obstaculización de la labor periodística (5%), 5 a actos de intimidación en domicilio (4%), 4 a amenaza con arma de fuego (4%), 4 a daños a vehículo (4%), 4 a ataque a medio de comunicación con arma de fuego (4%), 3 a obstaculización a la labor de defensa de derechos humanos (3%), 3 a exposición a fuego cruzado durante cobertura informativa (3%), 3 a censura (3%), 3 a ejercicio periodístico en zona de alto riesgo (3%), 3 a daños a vivienda (3%), 2 a daños a inmueble (2%), 2 a privación de la vida (2%), 2 a lesiones (2%), 2 a privación de la libertad personal (2%), 2 a ataque a periodista con arma de fuego (2%), 1 a amenaza a familiar con arma de fuego (1%), 1 a amenaza con objeto punzocortante (1%), 1 a disparo de arma de fuego frente a domicilio (1%), 1 a violación a la privacidad e intimidad personal (1%), 1 a daños a cámara fotográfica (1%), 1 a robo de vehículo en grado de tentativa (1%), 1 a acoso laboral (1%), 1 a robo a casa habitación (1%), 1 a ataque cibernético (1%), 1 a sustracción de equipo de trabajo (1%), 1 a extorsión (1%), 1 a hostigamiento laboral (1%) y 1 a detención (1%).

3er. Informe de Actividades

Como se puede advertir de la información antes expuesta, las amenazas continúan representando la forma más recurrente de agresión contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, configurando un patrón sistemático de intimidación que busca inhibir el ejercicio de sus actividades. Si bien otras agresiones como la obstaculización del trabajo, los actos de intimidación en domicilio, los daños a bienes materiales, y las amenazas con armas de fuego se presentan en menor proporción, siguen siendo indicativas de los altos niveles de hostigamiento y violencia a los que están expuestos estos grupos.

Asimismo, se identificaron agresiones de alto impacto como privaciones de la libertad y de la vida, así como ataques armados directos, lo cual refuerza la gravedad del contexto. La presencia de agresiones menos frecuentes, tales como ataques ciberneticos, hostigamiento laboral, acoso o robo o exposición a fuego cruzado, evidencia que las formas de violencia adoptan diversas modalidades, tanto físicas como psicológicas y digitales.



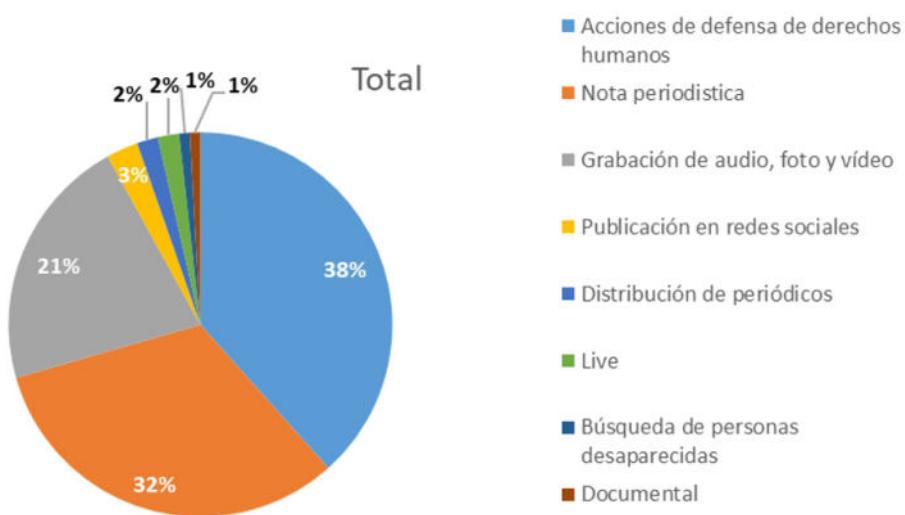
Esta diversidad y complejidad en los tipos de agresión refuerza la importancia de que este Instituto mantenga una estrategia de atención integral y diferenciada, que permita responder eficazmente a los múltiples riesgos que enfrentan quienes ejercen la labor de defensa de derechos humanos y la libertad de expresión en Sinaloa.



NÚMERO DE EXPEDIENTES POR MOTIVO DE LA AGRESIÓN

La siguiente tabla presenta datos estadísticos sobre el **número de expedientes iniciados, clasificados según el motivo de la presunta agresión**, cometida en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Estos expedientes fueron tramitados mediante procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención por este Instituto. De forma complementaria, se toman en cuenta para fines estadísticos las incidencias que no derivaron en expediente, en los casos en que la persona afectada decidió no presentar solicitud de medidas de protección, quedando los hechos únicamente registrados ante este Instituto.

MOTIVO DE LA AGRESIÓN	CANTIDAD
Acciones de defensa de derechos humanos	43
Nota periodística	36
Grabación de audio, foto y vídeo	24
Publicación en redes sociales	3
Distribución de periódicos	2
Live	2
Búsqueda de personas desaparecidas	1
Documental	1
Total general	112



3er. Informe de Actividades

Del análisis de la tabla y gráfica anterior, se advierte que los 112 expedientes e incidencias iniciados y registrados ante este Instituto fueron motivados por distintos actos vinculados directamente al ejercicio de la labor periodística o de defensa de derechos humanos. En ese sentido, las acciones de defensa de derechos humanos originaron 43 expedientes (38%), la elaboración o difusión de notas periodísticas dio lugar a 36 expedientes (32%), la grabación de audio, fotografía o video a 24 expedientes (21%), las publicaciones en redes sociales a 3 expedientes (3%), la distribución de periódicos a 2 expedientes (2%), la realización de transmisiones en vivo (live) a 2 expedientes (2%), actividades relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas a 1 expediente (1%), y la realización de un documental también a 1 expediente (1%).

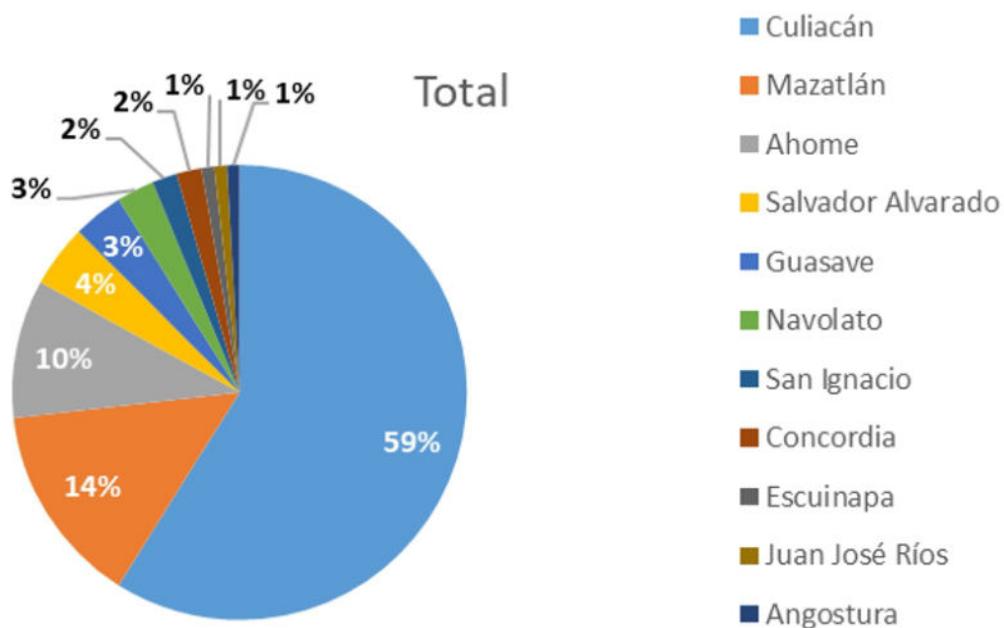
NÚMERO DE EXPEDIENTES POR MUNICIPIO DE LA AGRESIÓN

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del **número de expedientes por municipio de la agresión** en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención. De forma complementaria, se toman en cuenta para fines estadísticos las incidencias que no derivaron en expediente, en los casos en que la persona afectada decidió no presentar solicitud de medidas de protección, quedando los hechos únicamente registrados ante este Instituto.

EXPEDIENTES POR MUNICIPIO DE LA AGRESIÓN	CANTIDAD
Culiacán	66
Mazatlán	16
Ahome	11
Salvador Alvarado	5
Guasave	4
Navolato	3



San Ignacio	2
Concordia	2
Escuinapa	1
Juan José Ríos	1
Angostura	1
Total general	112



De la información anterior, se puede apreciar que del total de los 112 expedientes iniciados por presuntas agresiones en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, la mayor concentración de casos se registró en el municipio de Culiacán, con 66 expedientes (59%), seguido de Mazatlán con 16 expedientes (14%), Ahome con 11 expedientes (10%), Salvador Alvarado con 5 expedientes (4%), Guasave con 4 expedientes (4%), Navolato con 3 expedientes (3%), San Ignacio y Concordia con 2 expedientes (2%) cada uno, y finalmente Escuinapa, Juan José Ríos y Angostura, con 1 expediente (1%) respectivamente.

3er. Informe de Actividades

NÚMERO DE EXPEDIENTES POR CIUDAD O COMUNIDAD DE LA AGRESIÓN

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del **número de expedientes por ciudad o comunidad de la agresión** en perjuicio de periodistas y defensores de derechos humanos que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención. De forma complementaria, se toman en cuenta para fines estadísticos las incidencias que no derivaron en expediente, en los casos en que la persona afectada decidió no presentar solicitud de medidas de protección, quedando los hechos únicamente registrados ante este Instituto.

EXPEDIENTES POR MUNICIPIO DE LA AGRESIÓN	CANTIDAD	%
Cd. Culiacán	59	53%
Cd. Mazatlán	16	14%
Cd. Los Mochis	6	5%
Com. El Pozo	5	4%
Cd. Guamúchil	5	4%
Sindicatura Adolfo Ruíz Cortines	2	2%
Com. Carboneras	2	2%
Com. Valle del Carrizo	2	2%
Cd. Guasave	2	2%
Cd. Navolato	2	2%
Cd. San Ignacio	2	2%
Ejido México	1	1%
Com. San Pedro	1	1%
Com. Chirimoyos	1	1%
Com. El Palmito	1	1%
Cd. Angostura	1	1%
Cd. Escuinapa	1	1%
Cd. Juan José Ríos	1	1%
Com. Lázaro Cárdenas	1	1%
Com. Ohuira. Ahome	1	1%
Total general	112	100.00%



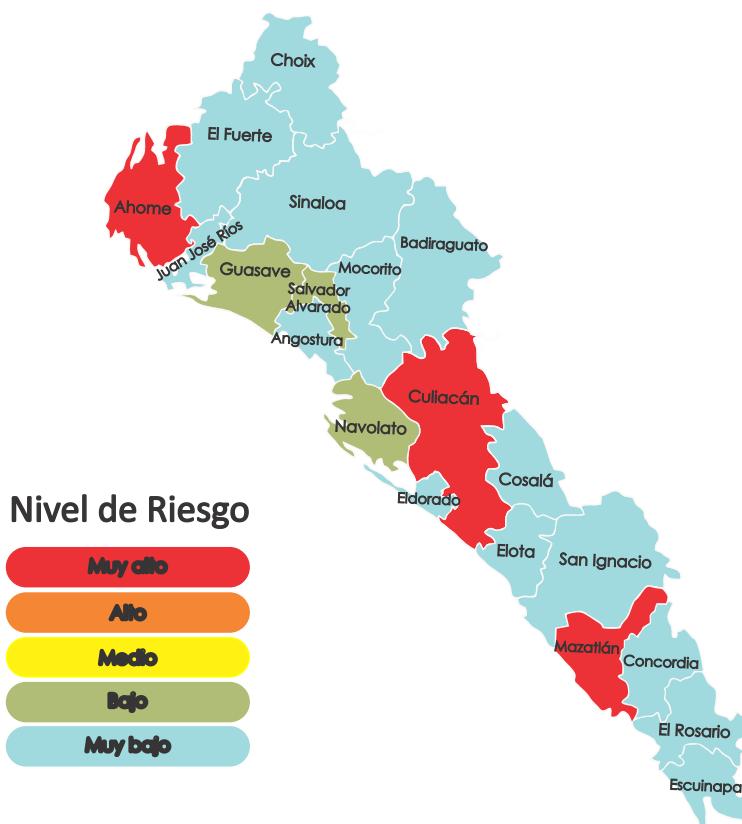
Del total de los 112 expedientes iniciados ante este Instituto con motivo de presuntas agresiones en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, se advierte que la mayor concentración de casos se registró en la Ciudad de Culiacán, con 59 expedientes (53%), seguida de la Ciudad de Mazatlán con 16 expedientes (14%), la Ciudad de Los Mochis con 6 expedientes (5%), la Comunidad de El Pozo con 5 expedientes (4%), y la Ciudad de Guamúchil también con 5 expedientes (4%). Otras localidades con menor incidencia fueron: la Sindicatura de Adolfo Ruíz Cortines, la Comunidad de Carboneras, el Valle del Carrizo, la Ciudad de Guasave, la Ciudad de Navolato y la Ciudad de San Ignacio, con 2 expedientes (2%) cada una; y con 1 expediente (1%) respectivamente, se encuentran el Ejido México, las comunidades de San Pedro, Chirimoyos, El Palmito, Lázaro Cárdenas y Ohuira (Ahome), así como las ciudades de Angostura, Escuinapa y Juan José Ríos.

MAPA DE RIESGO



Se integra concentrando eventos recopilados a través de solicitudes de medidas de protección presentadas ante el Instituto, visitas a los municipios a través del programa itinerante, monitoreo de redes sociales y medios de información, así como datos requeridos a otros entes y autoridades públicas, por cada municipio.

3er. Informe de Actividades



Nivel de Riesgo



Accede al mapa de riesgo
con este código QR

El mapa de riesgo se integra con la siguiente información:

- Promedio ponderado considerando el grado y/o calificación del tipo de agresor, en cada evento registrado.
- Promedio ponderado considerando el grado y calificación del tipo agresión, en cada evento registrado.
- Del factor de estos tres valores se obtiene la desviación porcentual de promedios ponderados respecto a su media, lo cual determina el grado de riesgo como se muestra en la imagen.

El mapa de riesgo es una herramienta de consulta generada con información estadística histórica recabada a partir de que el Instituto inició operaciones en agosto del 2022 y el cual se mantiene actualizado mes con mes.



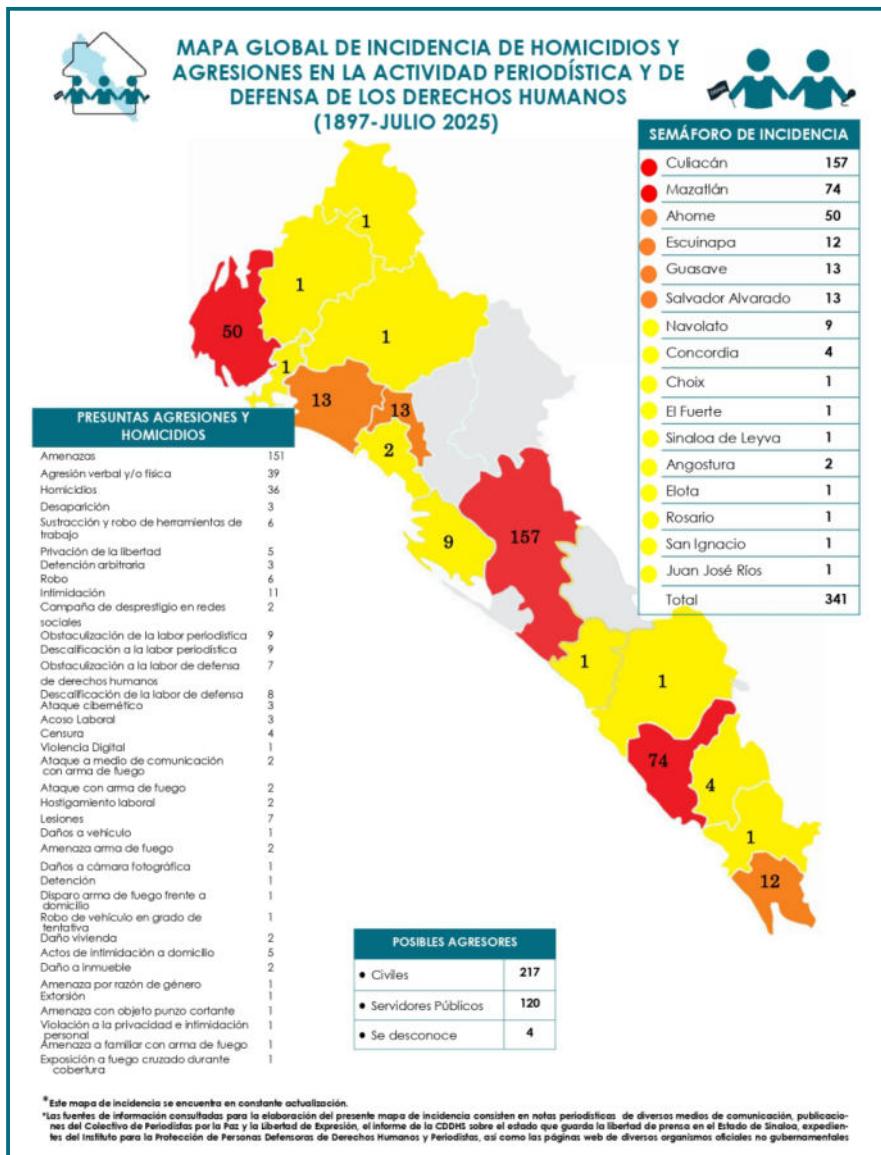
MAPA DE INCIDENCIAS

Por otra parte, con la finalidad de brindar información estadística sobre homicidios y agresiones perpetrados en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas desde antes de la creación de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, este organismo elaboró un mapa de incidencias.

Es este sentido, este Instituto se dio a la tarea de recabar información estadística en diversas fuentes de información consultadas para la elaboración del mapa de incidencias, las cuales consisten en notas periodísticas de diversos medios de comunicación, publicaciones del Colectivo de Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión, el informe de la CDDHS sobre el estado que guarda la libertad de prensa en el Estado de Sinaloa, expedientes del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como las páginas web de diversos organismos oficiales no gubernamentales nacionales e internacionales.



3er. Informe de Actividades



Accede a los mapas de incidencias con este código QR

Ambos mapas son dinámicos y se actualizan constantemente, reflejando los cambios en el entorno de seguridad y permitiendo que nuestras medidas de protección se adapten a las necesidades emergentes. Desde la Coordinación General de Medidas, reafirmamos nuestro compromiso de seguir mejorando estos recursos y de trabajar incansablemente para garantizar que ninguna persona periodista o defensora de derechos humanos sea silenciada o intimidada en el ejercicio de su labor.



Coordinación General de Capacitación



Coordinación General de Capacitación

De conformidad con la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, artículo 3, fracción VIII, 45, 46 y 47 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento interno, corresponde a la Coordinación General de Capacitación generar múltiples acciones para difundir una cultura de conocimiento en torno a la prevención de riesgos para personas periodistas y defensoras de derechos humanos, con el objetivo de reducir los factores de riesgo que favorecen las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como combatir las causas que las producen y generar garantías de no repetición.

Con este propósito, la Coordinación General de Capacitación, mantuvo intercambios de información y buenas prácticas con otros Organismos e Instituciones de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de las entidades federativas, y brindó capacitación en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes de la carrera de derecho, comunicación y periodismo en territorio sinaloense.

Se gestionaron y organizaron cursos de capacitación y actualización para el personal del instituto tendientes al mejor desempeño de sus funciones, asimismo, se elaboró y distribuyó material didáctico e informativo, así como medidas de prevención a nuestros beneficiarios.

3er. Informe de Actividades

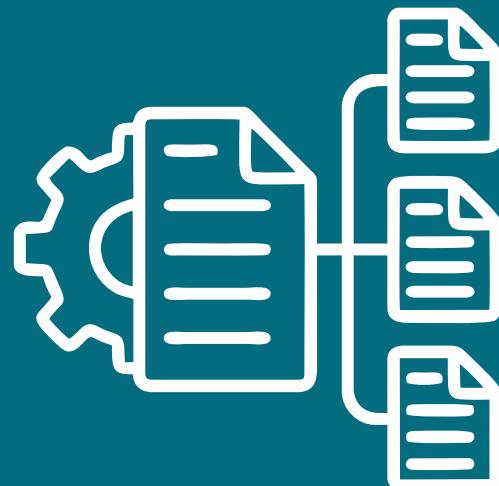
Con el propósito de promover conocimiento sobre este Instituto de Protección, se propusieron diseños, contenido y actualizaciones de las redes sociales y de la página web oficial.

Se recomendaron a la Dirección General convenios de colaboración con organismos de la sociedad civil, instituciones públicas y Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de Derechos humanos y Periodistas.

Desde agosto de 2024 a julio de 2025, la Coordinación General de Capacitación ha centrado sus esfuerzos por llevar a todo Sinaloa conocimiento de las acciones del Instituto y los derechos de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, apoyándonos en los principios de respeto a los derechos humanos, interseccionalidad, equidad de género y, todos aquellos que disponen nuestro ordenamiento jurídico para el cumplimiento de nuestras funciones como servidores públicos.

Para efecto de proyectar las actividades de esta Coordinación General de Capacitación para el periodo anual próximo inmediato, se realizó el Plan Anual de Capacitación para el periodo del mes de agosto 2024 al mes de julio 2025.

Para realizar las múltiples acciones de capacitación que corresponden a esta Coordinación, se debe cumplir con acciones administrativas tan importantes como detectar a posibles beneficiarios de las capacitaciones,





ofrecer nuestro catálogo de temas, acordar y agendar las mismas, así como impartirlas y encargarnos de la logística correspondiente.

ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

El Instituto de Protección, con el fin de proporcionar datos e información de sus actividades encaminadas a la prevención de los derechos humanos de las y los periodistas y defensores de derechos humanos, tiene a bien proporcionar la información estadística que comprende del mes de agosto de 2024 al mes de julio de 2025.



La siguiente tabla contiene datos estadísticos de número y tipo de actividad, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos, estudiantes y público en general dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD
Capacitación Externa	77
Capacitación Interna	36
Acercamientos	127
Acompañamiento a marchas	7
Acompañamiento a manifestaciones	4
Protección policial	27
Apoyo psicológico	14
Total general	292

La capacitación externa consiste en brindar información de valor en materia de prevención y protección a personas defensoras de derechos humanos,

3er. Informe de Actividades

periodistas, servidores públicos estatales y municipales, estudiantes de las carreras de Derecho, Comunicación y Periodismo, así como sociedad en general, con perspectiva de derechos humanos, de género e interseccionalidad.

El acercamiento institucional consiste precisamente en acercarnos a nuestra población objetivo (periodistas y personas defensoras de derechos humanos, pero también a servidores públicos y estudiantes de las carreras de Comunicación, Periodismo y Derecho), para efecto de que identifiquen a la Institución, nos conozcan, así como transmitirles confianza y dejarles información de interés.

La labor de acompañamiento que realiza el Instituto de Protección se lleva a cabo en casos de marchas o manifestaciones en territorio del Estado de Sinaloa. Ello, con la finalidad de verificar que todo se desarrolle con respeto al derecho a defender derechos y no se presenten agresiones dirigidas a dichos gremios.



La protección policial como medida de prevención, es aquella que consiste en que personal de la Coordinación General de Capacitación de este instituto, solicite el acompañamiento de autoridades Estatales y Municipales cuando se llevan a cabo marchas y/o manifestaciones, esto con el objetivo de proteger de cualquier agresión a periodistas y defensores de derechos humanos durante el transcurso de tales eventos, dentro del territorio sinaloense.



Por otro lado, se brinda apoyo psicológico, el cual consiste en ofrecer a las y los periodistas o defensores de derechos humanos que, por la violencia vivida durante todo este tiempo, relacionado con su labor, se sientan afectados en su salud mental, así como a los familiares de ambos gremios.

BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de número y tipo de beneficiarios, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, personas periodistas, servidores públicos, estudiantes y público en general, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.

NÚMERO Y TIPO DE BENEFICIARIO	CANTIDAD
Personas Defensoras de Derechos Humanos	497
Personas Periodistas	635
Servidores Públicos	1011
Estudiantes	554
Público en General	31
Total general	2728

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de número y tipo de beneficiarios por sexo, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, personas periodistas, servidores públicos y estudiantes, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.

NÚMERO Y TIPO DE BENEFICIARIO POR SEXO	CANTIDAD
Hombre	1170
Mujer	1554
Persona con diversidad sexual	4
Total general	2728

3er. Informe de Actividades

ORGANISMOS Y/O INSTITUCIONES BENEFICIADAS EN LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR ESTA COORDINACIÓN, ASIMISMO, INSTITUCIONES Y/O DEPENDENCIAS QUE IMPARTIERON CAPACITACIÓN INTERNA A PERSONAL DEL INSTITUTO.

La siguiente tabla contiene nombre de organismos y/o instituciones visitados y capacitados, llevadas a cabo a favor de personas defensores de DDHH, periodistas, servidores públicos y estudiantes, asimismo, instituciones y/o dependencias que impartieron capacitación interna a personal de este instituto.

ORGANISMOS Y/O INSTITUCIONES
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (IIJ UNAM)
H. Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa
Guerreros Azules de Sinaloa, A.C.
Agrupación "Defensores desplazados"
Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
Medio de comunicación "Periodistas de Salvador Alvarado"
Medio de comunicación "Periodistas de Guasave"
Agrupación civil "Ángeles Nocturnos de Culiacán"
Agrupación civil "Sinaloa con Causa"
Grupo de Amigos de Niños Afectados con Cáncer (GANAC IAP)
Agrupación civil "Cáritas Diocesana"
Prevención de Accidentes Viales Sinaloa (PREAVIS)
Colectivo "Por las Voces sin Justicia"
Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO Mazatlán)
Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS Mazatlán)
Medio de comunicación "Periodistas de la nota policiaca Mazatlán"
Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio, Televisión y Telecomunicaciones
Medio de comunicación "El Debate de Culiacán"
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán
Institución de Asistencia Privada "OYE IAP"
Colectivo "Sabes esos Guerreras, A.C"
Medio de comunicación "Periodistas Nota Roja, Culiacán"
Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán



Medio de comunicación “Los Noticieristas”
Medio de comunicación “El Sol de Sinaloa”
Medio de comunicación “ADN Informativo”
Medio de comunicación “Meganoticias”
Medio de comunicación “La Pared Noticias”
Agrupación civil “Encauza”
Medio de comunicación “Portal Capital”
Medio de comunicación “Al frente Noticias”
Medio de comunicación “Periódico Noroeste”
Medio de comunicación “Link Sinaloa”
Medio de comunicación “Luz Noticias”
Medio de Comunicación “Línea Directa Culiacán”
Medio de comunicación “Viva Voz Culiacán”
Medio de comunicación “Revista Espejo”
Medio de comunicación “TM Noticias”
Colectivo Por la Voces sin Justicia
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH)
Medio de comunicación (M.N Portal Círculo Rojo)
Organización civil “Iniciativa Sinaloa”
Medio de comunicación “Alto Parlante Noticias”
Secretaría de Seguridad Pública Estatal
Medio de comunicación “De Primera Noticias”
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Culiacán
Medio de comunicación “Periodistas de Guasave”
Medio de comunicación “Paralelo 23”
Medio de comunicación “Periodistas de Salvador Alvarado”
Asociación de periodistas 7 de Junio
Organización “Articulo 19”
Medio de comunicación “Televisa Culiacán”
Medio de comunicación “Tvp Culiacán”
Medio de Comunicación “Adiscusión”
Medio de comunicación “TM Noticias”
Medio de comunicación “Informativo MM”
Espacio de la Organización de la Sociedad Civil “OSC”
Medio de comunicación “Periodistas de Los Mochis”
Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO Guasave)
Medio de Comunicación “Quinto Poder”
Medio de comunicación “Los Minuteristas”
Asociación de periodistas de los Mochis A.C. (APELMO)
Colectivo Por la Voces sin Justicia

3er. Informe de Actividades

Medio de Comunicación "En Corto Producciones"

Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO Culiacán)

Medio de comunicación "Fuentes Fidedignas"

Medio de comunicación "De Apie"

Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México.

Colectivo "Madres en lucha"

Esposas y Agentes de Seguridad Estatal, Detenidos y Desaparecidos por Militares en 1977 A.C.

Consejo Estatal Para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar de Sinaloa

Medio de comunicación "Crucial Nueva Época"

Derechos Humanos Navolato A.C

Asociación Sinaloense de Autismo IAP

Somos Autismo

Organización Ciudadana "Observatorio Ciudadano de Mazatlán"

Medio de comunicación "Línea Directa Mazatlán"

Medio de comunicación "Radio UAS"

Mexican Human Rights Para Mejor Vivir A.C.

Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Evaluación del INAE

Comisión de Derechos Humanos Independiente de Sinaloa A.C.

Colectivo "Madres en Lucha por tu Regreso a Casa A.C."

Fundación Balto y Togo Bienestar y Rescate Animal A.C.

Agrupación Somos hoy por ti

Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM extensión Villa Juárez Navolato)

Comisión de Defensa de Derechos Humanos de Sinaloa, A.C.

Medio de comunicación "Que pasa en Mazatlán"

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México "INFO CDMX"

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán

Medio de comunicación "Periodistas y defensores de El Fuerte"

Colectivo esposas y familiares de agentes de seguridad estatal, detenidos y desaparecidos por militares de Culiacán, Sinaloa

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Bienestar)

Consejo Ciudadano Navolatense por los Derechos Humanos A.C.



Colectivo de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos de Mazatlán
Secretaría de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable de Guasave
Bosque a Salvo IAP
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Consejo Internacional de Derechos Humanos
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en Ahome
Medio de comunicación "El Comunicador de Guasave"
Asociación civil "Diversidad Guasave"
Colectivo "Madres Rastreadoras y feministas de Guasave"
Colectivo "Unidos por el Dolor"
Colectivo "Uniendo corazones"
Asociación civil "Oficina del Pueblo"
Comunicación Social del H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán
Medio de comunicación "Reacción Informativa Noticias Mazatlán"
H. Ayuntamiento del municipio de Salvador Alvarado
Asociación civil "Club Amigos de Mocorito A.C."
Comunicación Social del H. Ayuntamiento del municipio de Mocorito
H. Ayuntamiento del municipio de Badiraguato
Sociedad en Acción de Sinaloa. A.C
Dirección del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Sinaloa
Colectivo "Rastreadoras de Guasave de Hijos Desaparecidos"
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa
Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México
Conselva Costas y Comunidades A.C.
Restauración de Ecosistemas A.C.
Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México.
Medio de comunicación "Max Aquino Noticias"
Casa Valentina para Niños con Cáncer IAP
Huellitas con causa IAP
Una Ayuda, Una Sonrisa A.C.
Asociación civil "Pronatura Noroeste"
Universidad de Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL)

3er. Informe de Actividades

MUNICIPIOS BENEFICIADOS EN LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de número de actividades realizadas por municipio, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.

MUNICIPIO	CANTIDAD
Ahome	10
El Fuerte	1
Guasave	18
Sinaloa, Sinaloa	1
Angostura	1
Mocorito	2
Salvador Alvarado	6
Badiraguato	1
Culiacán	190
Navolato	5
San Ignacio	1
Mazatlán	28
Concordia	1
El Rosario	1
Escuinapa	3
Total general	269

MATERIAL DE DIFUSIÓN DISTRIBUIDO EN LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

De conformidad con el artículo 3, fracción VIII, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, las medidas de prevención comprenden el conjunto de acciones y medios orientados al desarrollo de políticas públicas y programas que reduzcan los



factores de riesgo que propician agresiones, combatan sus causas y garanticen la no repetición.

En este sentido, durante el mes de octubre de 2024, el Instituto de Protección Sinaloa implementó diversas acciones preventivas, entre ellas, la entrega de chalecos distintivos reflectantes a personas periodistas y defensoras de derechos humanos, así como calcomanías imantadas con la leyenda “prensa” para vehículos, dirigidas a periodistas.

Estas medidas tienen como finalidad visibilizar su labor en contextos de riesgo y fortalecer su protección durante la cobertura de actividades en campo.

Durante el periodo comprendido de octubre de 2024 a julio de 2025, se continuó con la distribución de estas medidas de prevención, priorizando a periodistas dedicados a la cobertura de nota roja y a personas defensoras de derechos humanos, especialmente integrantes de colectivos de búsqueda de personas desaparecidas.



3er. Informe de Actividades

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del número de material de difusión entregado, así como equipo de medidas de prevención, a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.

MATERIAL DE DIFUSIÓN ENTREGADO	CANTIDAD
Tríptico	1933
Manual de autoprotección	604
Chaleco derechos humanos	299
Adhesivo in mantado	550
Chaleco periodista	407
Pluma	59
Diagnóstico de riesgo	45
Red de apoyo	35
Programa de prevención	21
Segundo informe	7
Total general	3960

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del número de capacitación interna recibida por el personal del Instituto Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, en el periodo que se informa.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INTERNA RECIBIDA POR PERSONAL DEL INSTITUTO

CAPACITACIÓN INTERNA IPPPDDHyP SINALOA	CANTIDAD
Capacitación interna	36
Total general	

La capacitación interna, es aquella que recibe el personal del Instituto de Protección por parte, ya sea de la misma institución y/o de otras instancias públicas o privadas, en la conciencia de que la norma jurídica cambia de manera constante y se requiere de procesos de actualización con regularidad.



A MANERA DE CONCLUSIÓN

Se puede advertir que, en el periodo que se informa, se realizaron **291 actividades** de la Coordinación General de Capacitación, lo que implica que, desde el surgimiento de este Instituto que data del mes de agosto de 2022, al 30 de julio de 2025 se han realizado un total de **607 actividades**.



Tratándose de beneficiarios de las múltiples actividades de la Coordinación General de Capacitación, en el periodo que se informa, hemos impactado en **2,728 personas (Periodistas, Defensores de Derechos Humanos, Servidores Públicos, Estudiantes y Público en General)**, las que, sumadas desde la creación del instituto, nos da un total de **6,546 personas**.

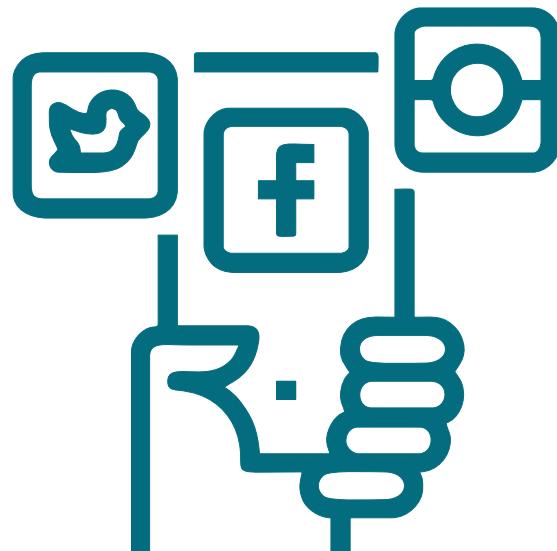
En lo que respecta al material de información didáctico repartido a los beneficiarios capacitados, en el periodo que se informa, se han distribuido **3,960 ejemplares**, entre ellos manual de autoprotección, trípticos, plumas, chalecos, adhesivo imantado, diagnostico de riesgo, red de apoyo, programa de prevención y segundo informe, los que, sumados desde la creación del instituto, nos da un total de **8,244 ejemplares** distribuidos por la Coordinación General de Capacitación desde el inicio de operaciones de este Instituto.

3er. Informe de Actividades

USO DE REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN DIGITAL

Las redes sociales se han consolidado como herramientas eficaces para la creación, divulgación y obtención de información. En este contexto, este Instituto de Protección Sinaloa reconoce su importancia y el impacto que tienen en el fortalecimiento del periodismo y la defensa de los derechos humanos.

Por ello, este Instituto cuenta con redes sociales institucionales activas, así como con un correo electrónico de difusión, que permiten mantener informadas a personas periodistas y defensoras de derechos humanos sobre las acciones, actividades y avances del quehacer institucional, funcionando como un puente de comunicación rápido, directo y eficiente.

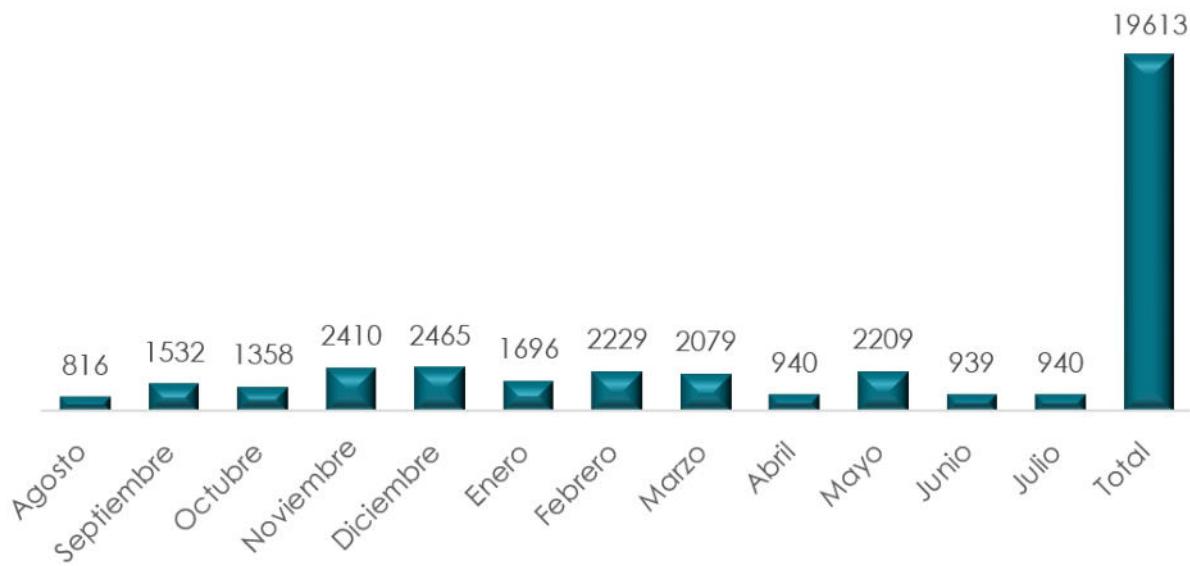


De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de este Instituto, en su Capítulo Octavo, denominado De la Coordinación General de Capacitación, el artículo 47, fracciones VI y VII, señalan como atribuciones el diseño institucional, la creación de contenidos y la actualización permanente de las redes sociales y del sitio web oficial.

Durante el periodo que se informa, se enviaron **19,613 correos electrónicos** a través del correo institucional redessociales@institutodhypsinaloa.mx como parte de las acciones de comunicación digital del Instituto.



Correos de difusión enviados



En materia de redes sociales, este Instituto cuenta actualmente con tres plataformas activas: **Facebook, X (antes Twitter) e Instagram**.

Durante el periodo comprendido de agosto de 2024 a julio de 2025, se realizaron un total de **839 publicaciones** en dichas plataformas.

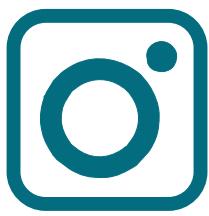
A continuación, se presenta el desglose por red social.



298



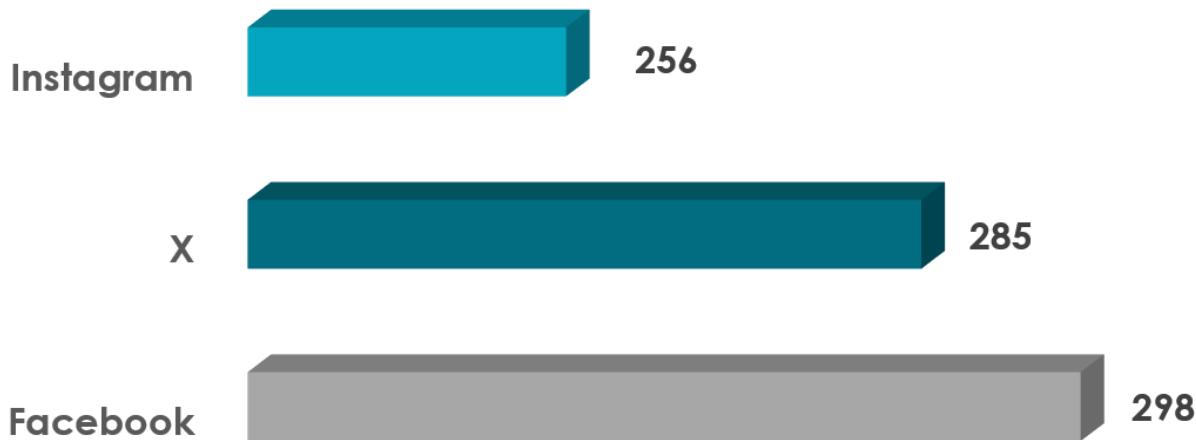
285



256

3er. Informe de Actividades

Publicaciones en redes sociales



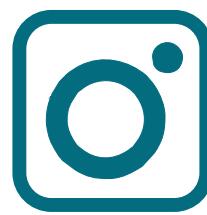
En cuanto al número de seguidores en las redes sociales institucionales, al corte del periodo que se informa, se registran los siguientes números:



721



191



129



Coordinación General Jurídica



Coordinación General Jurídica

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas establece en su artículo 57, primer párrafo, que el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se integra, entre otros, con la estructura que señala su reglamentación interna.

Asimismo, en línea con lo dispuesto en el artículo 62, fracciones I y VIII, de dicha ley, se señala que el Instituto está encabezado por una Dirección General, cuya persona titular tiene la facultad de representar legalmente a la institución y de ejercer como superior jerárquico de todo el personal que presta servicios en el Instituto, en los términos establecidos en el Reglamento Interior.

En este marco normativo, el Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa define su estructura, organización, procedimientos, funcionamiento y demás disposiciones, siempre dentro del ámbito de sus competencias y en cumplimiento de la ley correspondiente.

De esta manera, dicho reglamento interno establece en su artículo 12 que, para cumplir con sus atribuciones, facultades y funciones, el Instituto contará con los órganos y unidades administrativas que en ese mismo artículo se mencionan, incluyendo en su fracción VI las Coordinaciones Generales.

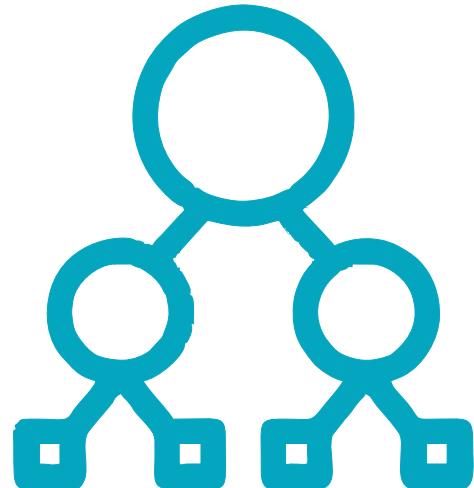
En ese sentido, el Reglamento señala en su artículo 32 que las Coordinaciones Generales son órganos técnicos auxiliares de la Dirección General, encargadas de realizar sus funciones conforme a los términos de dicho reglamento y

3er. Informe de Actividades

siguiendo las instrucciones que la misma Dirección General emita.

Es así que, dentro de la estructura orgánica del Instituto de Protección, se encuentra la Coordinación General Jurídica como una de las Coordinaciones Generales que forman parte de la organización.

Con relación a las funciones que la Coordinación General Jurídica tiene, de acuerdo con la reglamentación interna del Instituto, el artículo 35 del Reglamento Interior establece lo siguiente:



- Fungir como enlace institucional en los casos que se requiera para la coordinación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, así como con otros órganos y mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas;
- Elaborar estudios técnicos, jurídicos u otros que le sean encomendados.
- Elaborar los convenios, contratos, acuerdos y circulares que habrá de suscribir la Dirección General para el mejor desempeño de las funciones del Instituto;
- Proponer a la Dirección General los proyectos de reglamentos, reglas técnicas y de operación, manuales, criterios, lineamientos, protocolos y demás normatividad necesaria;
- Las que le encomiende la Dirección General y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



Si bien, el numeral 36 de dicha reglamentación interna señala que, para el cumplimiento de sus funciones, la Coordinación General Jurídica contará también con subcoordinaciones jurídicas, así como con el demás personal que resulte necesario; no se omite mencionar que la Coordinación General Jurídica del Instituto continúa integrada únicamente por la persona titular de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, se comunica que algunas de las principales actividades que el IPPPDDHyP ha realizado desde la Coordinación General Jurídica, durante el periodo de tiempo que abarca este informe anual, han consistido resumidamente en las siguientes:

ACCIONES DE ENLACE:

Las actividades de enlace que ha desempeñado la persona responsable de la Coordinación General Jurídica han consistido especialmente en la comunicación y seguimiento a diversos temas de competencia del Instituto con distintas instituciones públicas y/o privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil u otros órganos o mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Tales interacciones han derivado principalmente del cumplimiento de obligaciones jurídicas, de la elaboración y presentación de proyectos de convenios, así como de la publicación de instrumentos normativos aplicables al Instituto de Protección.



3er. Informe de Actividades

- En la siguiente tabla se puede advertir un desglose mensual de las principales organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y órganos o mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas con quienes, de manera enunciativa, más no limitativa, se han realizado las referidas acciones de enlace:

Mes:	Ente social o público:
Agosto 2024	<ul style="list-style-type: none">- Iniciativa Sinaloa, A.C.- Una Ayuda, Una Sonrisa, A.C.- Observatorio Ciudadano de Mazatlán, A.C.
Octubre 2024	<ul style="list-style-type: none">- Comisión de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial.- Salud Interdisciplinaria para la Comunidad (CIS A.C.).
Noviembre 2024	<ul style="list-style-type: none">- Comisión de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial.- Salud Interdisciplinaria para la Comunidad (CIS A.C.).
Diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none">- Dirección General de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado de Sinaloa.- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa .- Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de México.- Salud Interdisciplinaria para la Comunidad (CIS A.C.).
Enero 2025	<ul style="list-style-type: none">- Dirección General de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado de Sinaloa- Salud Interdisciplinaria para la Comunidad (CIS A.C.).
Febrero 2025	<ul style="list-style-type: none">- Salud Interdisciplinaria para la Comunidad (CIS A.C.) .- Una Ayuda, Una Sonrisa, A.C.- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa .
Marzo 2025	<ul style="list-style-type: none">- Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de México.- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.



Abril 2025	- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
Mayo 2025	- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. - Una Ayuda, Una Sonrisa, A.C. - Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de México.
Junio 2025	- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. - Una Ayuda, Una Sonrisa, A.C. - Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de México.
Julio 2025	- Pertenece, Justicia e Igualdad A.C. - Comisión de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial.

Ello con independencia de las interacciones con otras autoridades y particulares relacionados con asuntos del Instituto, así como de la asistencia a eventos y reuniones internas y externas.

ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS U OTROS:

Por su parte, la actividad relacionada con la realización de estudios, investigaciones y/o análisis que se requieran, consiste principalmente en la investigación y análisis de temas, asuntos o materias, así como el estudio de instrumentos y materiales que son encomendados por la Dirección General y/o en apoyo a las diversas áreas del Instituto, por parte de la Coordinación General Jurídica.

3er. Informe de Actividades

En el periodo que se informa, la persona encargada de la Coordinación General Jurídica ha realizado alrededor de 70 estudios, investigaciones y/o análisis técnicos, jurídicos u otros que fueron encomendados por la Dirección General, así como en apoyo de las distintas áreas del Instituto, en temas o asuntos relacionados con el quehacer institucional,

Algunos de los estudios, investigaciones y/o análisis realizados durante el periodo que se informa han sido relacionados con los temas siguientes:

- Mejora Regulatoria.
- Delitos en particular.
- Cuestiones administrativas.
- Materia laboral.
- Medidas de autoprotección.
- Medidas disuasivas.
- Asilo y refugio.
- Seguridad social y vivienda.
- Ayuda social.
- Transparencia.
- Protección de datos personales.
- Evaluación de riesgo.
- Disciplina financiera.
- Precarización laboral.
- Sistema del control interno institucional.
- Funcionamiento de los comités de ética.
- Formatos de denuncias.



- Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.
- Lineamientos para la emisión del Código de Ética refrendados por el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Naturaleza jurídica de los mecanismos de protección.
- Iniciativas de la ONU.
- Iniciativas de ley locales.
- Fiscalías y/o Vicefiscalías especializadas en la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- Vigencias y renovaciones de convenios.
- Penalización y despenalización de delitos contra el honor.
- Abordaje de la difamación, calumnias e injurias.
- Administración pública.
- Usurpación de funciones.
- Uso indebido de uniformes oficiales y condecoraciones.
- Legislación relacionada con violencia digital.
- Antecedentes, conformación y naturaleza de la REDPRO.

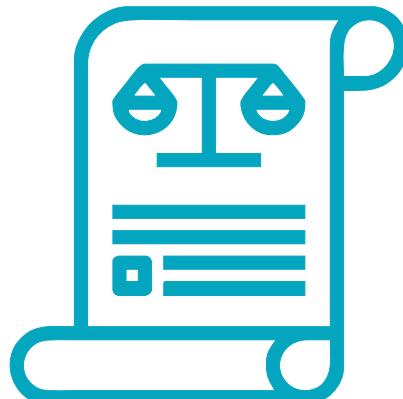
Esos son solo algunos de los temas, asuntos o materias respecto de los cuales se realizaron análisis, estudios y/o investigaciones para efecto de plantearlos verbalmente a la Dirección General y/o a las áreas del Instituto que así lo requirieron, con la finalidad de proveerles de herramientas para la toma de decisiones, para el cumplimiento de sus funciones, así como para la resolución o esclarecimiento de dudas o clarificación de algunos tópicos.



3er. Informe de Actividades

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y OTRAS REDACCIONES.

Sumado a lo anterior, a la Coordinación General Jurídica corresponde la elaboración de convenios, contratos, acuerdos y circulares que habrá de suscribir la Dirección General para el mejor desempeño de las funciones del Instituto.



Así mismo, la persona titular de dicha área jurídica tiene la función de proponer a la Dirección General los proyectos de reglamentos, reglas técnicas y de operación, manuales, criterios, lineamientos, protocolos y demás normatividad necesaria.

Derivado de lo anterior, en el presente apartado se da cuenta de la elaboración y colaboración en la revisión, adecuación y, en su caso, gestiones para la publicación, de escritos, documentos jurídicos e instrumentos normativos, entre otros.

Es así que, durante el periodo que se informa, la persona responsable de la Coordinación General Jurídica ha contribuido con la elaboración y colaboración para la generación de los siguientes instrumentos y redacciones:

- **Oficios diversos.**

Durante este periodo se llevó a cabo la elaboración de alrededor de **87 oficios**.



Algunos de dichos escritos se realizaron para la firma de la Dirección General, así como para otras áreas del Instituto, aunado a aquellos dirigidos por la Coordinación General Jurídica hacia las diversas unidades de responsabilidad del IPPPDDHyP.

De igual manera, se colaboró con la motivación y fundamentación jurídica de algunos de los oficios elaborados por otras áreas diversas a la Coordinación General Jurídica.

También se apoyó en la redacción de las respuestas a solicitudes de acceso a la información pública dirigidas al Instituto de Protección.

- **Acuerdos:**

Del mismo modo, se elaboraron dos acuerdos, uno de ellos relacionado con los períodos vacacionales y días inhábiles del Instituto, y otro a través de cual se crea el Comité de Ética del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

- **Convenios:**

La Coordinación General Jurídica se ha encargado de la formal elaboración de acuerdos de voluntades, así como en la revisión y adecuación de aquellos convenios que fueron propuestos desde el exterior a este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

3er. Informe de Actividades

A continuación, se muestran aquellos que se elaboraron y revisaron en el periodo que se informa:

- Convenios de Confidencialidad.

El artículo 6 del Reglamento Interior de este Instituto incluye la obligatoriedad para todo el personal del Instituto, así como para los integrantes del Consejo Consultivo, de suscribir convenios de confidencialidad que protejan la información confidencial y reservada del Instituto o de los procedimientos tramitados ante el mismo.

Con el objeto de dar cumplimiento a tal obligación reglamentaria, el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas ha celebrado los convenios de confidencialidad correspondientes, tanto con el Consejo Consultivo y como con el personal del Instituto.

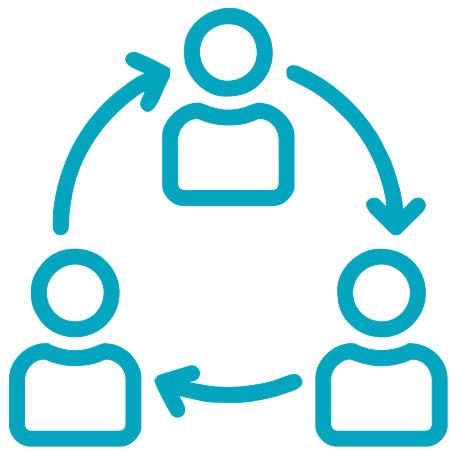


Dentro del periodo que se informa se suscribió el quinto y último convenio de confidencialidad, particularmente en agosto de 2024, con la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, posterior a su designación.

Los convenios de confidencialidad estipulan, entre otras cosas, que, dentro de los respectivos ámbitos de competencia, las partes acuerdan cumplir con las disposiciones jurídicas y normativas relacionadas con la reserva y confidencialidad de la información, así como con la protección de los datos personales contenidos en las solicitudes y expedientes de protección, de la



misma manera que en las medidas preventivas, de protección y de urgente protección otorgadas a través del Instituto.



- Convenios de Colaboración y Coordinación.

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas también ha celebrado **9 convenios** de colaboración y coordinación con organizaciones de la sociedad civil, así como con autoridades públicas de nuestra entidad federativa; de los cuales a continuación se enlistan aquellos celebrados durante el periodo que se informa, mismos que se enuncian desglosados por el tipo de ente con el que se suscribe:

Organizaciones de la sociedad civil	Ente público o social con el que se suscribe:	Fecha de celebración:
	Iniciativa Sinaloa, A.C. (Renovación)	9 de agosto de 2024
	Observatorio Ciudadano de Mazatlán, A.C. (Renovación)	4 de septiembre de 2024
	Salud Interdisciplinaria para la Comunidad (CIS A.C.)	18 de febrero de 2025
	Una Ayuda, Una Sonrisa, A.C.	5 de junio de 2025
	Perteneces, Justicia e Igualdad, A.C.	10 de julio de 2025

3er. Informe de Actividades

Instituciones públicas o mecanismos de protección	Auditoría Superior del Estado de Sinaloa	26 de septiembre de 2024
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.	26 de febrero de 2025
	Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México (convenio modificatorio).	14 de mayo de 2025
	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.	18 de junio de 2025

Los citados convenios son, en su mayor parte, en materia de capacitación y protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, cuyo objeto es la colaboración y cooperación entre las partes para que de manera conjunta coordinen la elaboración y realización de actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la defensa y protección de las personas que forman parte de los citados gremios.

Cabe precisar que, además de los convenios antes señalados, también se han elaborado otras propuestas y proyectos de convenios que se encuentran pendientes de celebración.



CÓDIGOS:

- **Código de Ética.**

El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tiene por objeto definir y establecer los criterios para normar la actuación de las personas servidoras públicas del Instituto de Protección, a fin de consolidar una cultura de respeto a los valores éticos y deberes en los que se sustenta su desempeño, para el cumplimiento del mandato de la Institución.

Dicho Código tiene el propósito también de alinear el desempeño de los servidores públicos del Instituto en su empleo, cargo o comisión, a lo previsto en este documento, el cual contempla los principios rectores y valores del servicio público, las reglas de integridad, los mecanismos de capacitación y difusión del Código de Ética y de las políticas de integridad, los casos de vulneraciones al código de ética, así como lo relacionado con su cumplimiento y con su consulta e interpretación.



Una vez que este Instrumento fue elaborado por el Órgano Interno de Control, el área jurídica del Instituto llevó a cabo la revisión y adecuaciones correspondientes, así como las gestiones para su publicación.

3er. Informe de Actividades

Por su parte, el Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas aprobó el Código de Ética durante su vigésimo octava sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2024, fecha a partir de la cual inició su vigencia dicho documento normativo, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 153, en fecha 18 de diciembre de 2024.

- **Código de Conducta.**

El Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tiene por objeto que las personas servidoras públicas del Instituto apliquen los principios, valores y reglas de integridad emanados del Código de Ética, previniendo conductas discriminatorias, conflictos de interés, hostigamiento y acoso sexual y laboral e impulsar la política de cero tolerancia a la corrupción.

Este Código contempla la misión y visión del instituto, los principios rectores, los valores y las reglas de integridad del servicio público, así como los mecanismos de denuncia por actos u omisiones contrarias a lo previsto en el Código de Ética y en el Código de Conducta.

Una vez que este Instrumento fue elaborado por el Órgano Interno de Control, el área jurídica del Instituto llevó a cabo la revisión y adecuaciones correspondientes, así como las gestiones para su publicación.



Por su parte, el Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas aprobó el Código de Conducta durante su vigésimo octava sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2024, fecha a partir de la cual inició su vigencia dicho documento normativo, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 153, en fecha 18 de diciembre de 2024.

MANUALES:

- **Manual de Remuneraciones.**

El Manual de Remuneraciones del Personal al Servicio del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa tiene como objetivo contar con una norma que defina y fundamente los conceptos que integran la remuneración que reciban los servidores públicos al servicio de este Instituto, así como su correcta determinación, pago y declaración de los conceptos que las leyes en materia tributaria determinan.

Dicho Manual está integrado, entre otras cosas, con definiciones, marco jurídico, políticas generales y apartados relacionados con las percepciones, deducciones, procesos de pago y comprobantes.

Este Instrumento fue elaborado por la Coordinación General Administrativa y fue revisado y adecuado por la Coordinación General Jurídica durante el periodo que se informa.

3er. Informe de Actividades



Por su parte, el Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas aprobó el Manual durante su vigésimo novena sesión ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2024, fecha a partir de la cual inició su vigencia dicho documento normativo, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No.08, en fecha 17 de enero de 2025.

- Actualización al Manual de Autoprotección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos**

El objetivo de este instrumento consiste en contar con una herramienta que establezca pautas, estrategias y medidas a seguir por parte de periodistas y personas defensoras de derechos humanos ante los riesgos que pueden enfrentar en nuestra entidad federativa derivado del ejercicio de la actividad periodística y/o de defensa de derechos humanos.



El Manual de Autoprotección pretende aportar las bases mínimas que permitan reducir el grado de vulnerabilidad ante posibles situaciones de riesgo y convertirse en una herramienta de apoyo que, de una manera ágil, práctica y sencilla, permita sugerir algunas recomendaciones básicas sobre acciones a realizar y/o evitar para efectos de prevenir agresiones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.



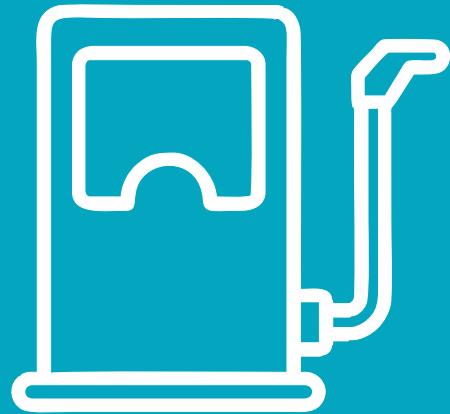
El Manual de Autoprotección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos se encuentra disponible en la página web del Instituto, cuya última actualización se llevó a cabo el 21 de marzo de 2025.

LINEAMIENTOS:

- **Lineamientos para la Administración de Combustible.**

Este instrumento tiene por objeto contar con una herramienta que establezca los lineamientos a los que se sujetará la asignación, control y comprobación del combustible asignado al personal adscrito al Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Los Lineamientos para la Administración de Combustible contienen las políticas generales, las facultades y obligaciones, los sujetos involucrados, el proceso de solicitud, la orden de compra y el pago, así como lo relacionado con la recepción y entrega de vales de combustible, y sus correspondientes anexos.



Este documento fue elaborado por la Coordinación General Administrativa y la Coordinación General Jurídica en conjunto, posteriormente fue expuesto por esta última ante el Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Una vez que los Lineamientos fueron revisados y aprobados por el Consejo Consultivo del Instituto en fecha 27 de marzo de 2025, durante su trigésima

3er. Informe de Actividades

segunda sesión ordinaria, se realizaron las gestiones correspondientes para su publicación, la cual se llevó a cabo en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 44, de fecha 9 de abril de 2025, así como en la página web del Instituto de Protección.

- **Lineamientos para el Llenado y Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.**

Los referidos Lineamientos tienen por propósito orientar y facilitar a los sujetos obligados la presentación de la declaración de situación patrimonial y de posible conflicto de interés, en sus modalidades de inicio, modificación y conclusión de encargo, correspondientes a los Ejercicios Fiscales de los años 2022 y 2023.



Asimismo, tiene por objeto establecer las normas e instrucciones a seguir por las personas servidoras públicas y el Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para el llenado y presentación de la información que contienen los formatos de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a las que se hace referencia en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Una vez que dicho documento fue elaborado por el Órgano Interno de Control y revisado por la Coordinación General Jurídica, se sometió a la consideración del



Consejo Consultivo del Instituto durante su vigesimoquinta sesión ordinaria, en fecha 29 de agosto de 2024, entrando en vigor en esa misma fecha, y publicándose en el sitio oficial de internet del Instituto.

- Lineamientos para el llenado y presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.**

Al igual que los correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023, estos Lineamientos también tienen por propósito orientar y facilitar a los sujetos obligados la presentación de la declaración de situación patrimonial y de posible conflicto de interés, en sus modalidades de inicio, modificación y conclusión de encargo, pero correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024.

Del mismo modo, tiene por objeto establecer las normas e instrucciones a seguir por las personas servidoras públicas y el Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para el llenado y presentación de la información que contienen los formatos de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a las que se hace referencia en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Una vez que dicho documento fue elaborado por el Órgano Interno de Control y revisado por la Coordinación General Jurídica, se sometió a la consideración del Consejo Consultivo del Instituto durante su trigésimo segunda sesión ordinaria, en fecha 27 de agosto de 2025, entrando en vigor en esa misma fecha, y publicándose en el sitio oficial de internet del Instituto.

3er. Informe de Actividades

PROGRAMAS:

- **Programa de Prevención de Agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.**



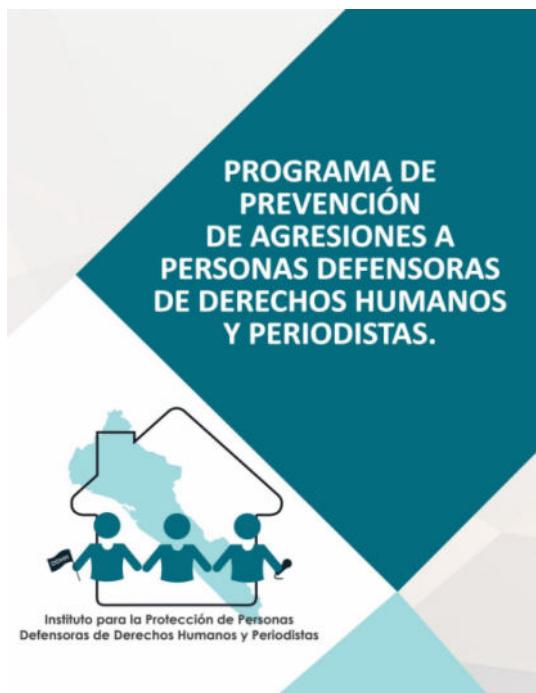
El programa consiste en un conjunto de acciones e instrumentos de carácter preventivo focalizado hacia las personas que se dedican a la labor de comunicar y ejercer su libertad de expresión, así como a la defensa de los derechos humanos, dentro del contexto de violencia en que se encuentran las personas periodistas y defensoras de derechos humanos en Sinaloa.

Se trata de un instrumento que agrupa distintas actividades, documentos y gestiones con el propósito de prevenir agresiones y/o amenazas hacia periodistas y personas defensoras de derechos humanos con motivo del ejercicio de su labor, con la finalidad de contribuir a la construcción de un entorno seguro para el ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos humanos en el territorio sinaloense, pero también para cuando se ven materializadas las amenazas o agresiones como consecuencia del ejercicio periodístico y de la defensa de derechos humanos.



El programa está integrado por diversas herramientas que se encuentran relacionadas a acciones emprendidas por este Instituto con la finalidad de propiciar un ambiente de prevención, pero también de reacción ante posibles situaciones de agresión o amenaza hacia periodistas y defensores y/o defensoras de derechos humanos.

Estas herramientas, van desde acciones y gestiones realizadas por este Instituto, como la vinculación institucional, el monitoreo de medios, la capacitación y difusión de información, así como la presencia física e itinerante de personal del Instituto, pero también se cuenta con la elaboración de documentos útiles disponibles para la consulta de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, tales como un manual de autoprotección, un mapa de riesgo, redes de apoyo de organismos de la sociedad civil, guías de servicios institucionales y de seguridad digital, así como recomendaciones de seguridad en redes sociales.



Una vez que este Programa de Prevención de Agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas fue elaborado por la Coordinación General Jurídica, se procedió a su publicación en la página web institucional, así como a su distribución entre periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

3er. Informe de Actividades

DIAGNÓSTICOS:

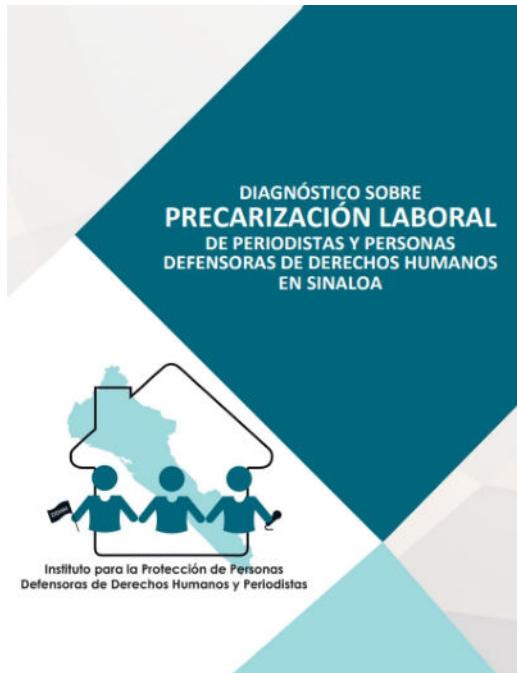
- **Diagnóstico sobre Precarización Laboral.**

A finales de 2024 la Coordinación General Jurídica elaboró un Diagnóstico sobre Precarización Laboral de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Sinaloa, el cual se publicó en la página de internet del Instituto para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el mes de enero de 2025.

Dicho documento presenta algunos datos desde el contexto local en Sinaloa en la forma de un diagnóstico, a partir de un muestreo realizado por el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas derivado de la aplicación de un cuestionario a una determinada cantidad de personas periodistas y defensoras de derechos humanos en el estado.



Algunos de los aspectos abordados consisten en lo relativo a sus ingresos económicos mensuales, a su situación laboral, a los lugares de trabajo en los que se desempeñan, a los cargos o funciones que tienen, a verificar si cuentan con seguridad social, así como con título y cédula.



Las cifras se presentan desglosadas por periodistas y por personas defensoras de derechos humanos y se encuentran desagregadas por sexo, reflejando una parte de la realidad que existe con relación a la situación laboral que guardan.

OTROS DOCUMENTOS Y REDACCIONES:

Sumado a los instrumentos normativos y la documentación jurídica antes señalada en el presente informe, la persona responsable de la Coordinación General Jurídica del IPPPDDHyP, también ha llevado a cabo la elaboración y/o colaboración en la revisión, adecuación y redacción de otro tipo de documentos, proyectos, escritos o textos, ya sea para la Dirección General o para otras áreas del Instituto, tales como los siguientes:

- Comunicados.
- Comunicaciones.
- Pronunciamientos.
- Mensajes/palabras para eventos.
- Contratos.

3er. Informe de Actividades

- Planes y programas.
- Invitaciones.
- Iniciativas.
- Informes.
- Formatos.

ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA.

Otra de las actividades que realiza de manera constante la Coordinación General Jurídica, consiste en brindar orientación jurídica al interior del Instituto.

En periodo que se informa se asesoró en diversos temas o asuntos a las siguientes áreas o unidades administrativas:

- Dirección General;
- Secretaría Técnica;
- Unidad de Transparencia;
- Coordinación General Administrativa;
- Coordinación General de Medidas;
- Coordinación General de Capacitación, y
- Órgano Interno de Control.



PRESIDIR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Otra de las funciones que ha sido encomendada a la Coordinación General Jurídica consiste en presidir el Comité de Transparencia del IPPPDDHyP, con las correspondientes actividades que tal responsabilidad ha implicado, como lo son las siguientes:

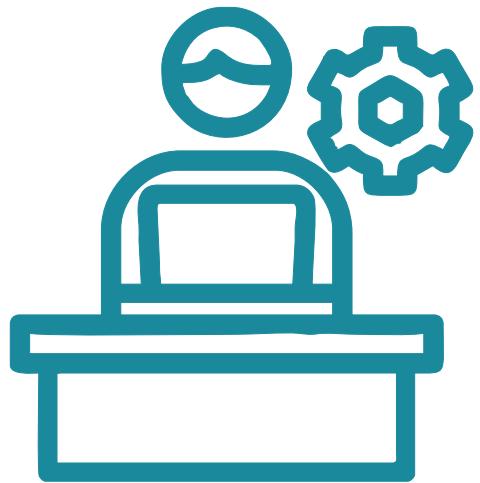


- Recibir y analizar las solicitudes para la clasificación de información confidencial y/o reservada, así como los informes que hacen llegar determinadas unidades administrativas del Instituto.
- Convocar a las sesiones a los integrantes del Comité de Transparencia.
- Elaboración de los proyectos de resolución del Comité de Transparencia.
- Elaboración de las actas de las sesiones del Comité de Transparencia.
- Notificación de las resoluciones a las unidades administrativas correspondientes.
- Registro de las sesiones del Comité de Transparencia.

3er. Informe de Actividades



Todos los documentos elaborados por la Coordinación Jurídica
están disponibles en nuestra página web institucional.



Coordinación General Administrativa



Coordinación General Administrativa

La Coordinación General Administrativa es el área encargada de la administración de los recursos financieros asignados al Instituto, así como de la supervisión del ejercicio de su presupuesto. Genera y presenta los Estados Financieros, Presupuestales, Programáticos, Informes de Disciplina Financiera y la Cuenta Pública Anual a las autoridades competentes. Conduce las acciones de mejora continua y modernización administrativa al interior de este órgano autónomo.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Durante el período agosto 2024 – julio 2025 esta coordinación dio cumplimiento a diversas obligaciones de Ley, implementó mejoras a la logística administrativa del Instituto, participó en Sesiones del Comité de Transparencia y en Sesiones del Consejo Consultivo para tratar temas presupuestales o de planeación.

1. Cumplimiento de obligaciones mensuales.

- a. Atendiendo lo dispuesto en los artículos 86 fracción V, 99 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como en los artículos 1A fracción II y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se presentaron de manera oportuna las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria.

3er. Informe de Actividades

- b. Conforme al artículo 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, se realizó en tiempo y forma el entero del impuesto sobre nóminas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.
- c. En cumplimiento al artículo 39 de la Ley del Seguro Social se realizó el entero de cuotas obrero y aportaciones patronales.

II. Cumplimiento de obligaciones bimestrales correspondientes a los periodos 4, 5 y 6 del ejercicio 2024 así como los periodos 1, 2 y 3 del ejercicio 2025.

- a, Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 y sexto transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores se presentaron en tiempo y forma las aportaciones correspondientes.

III. Cumplimiento de obligaciones trimestrales correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2024 así como del primer y segundo trimestre del ejercicio 2025.

- a. Conforme a los artículos 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicaron en el portal de internet de este Instituto los informes financieros, presupuestales, programáticos, adicionales e informes de disciplina financiera. De la misma manera se cargó la información en el portal de internet de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Sinaloa.





- b. Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se publicaron los informes financieros en el Periodico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
- c. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se presentaron a la autoridad correspondiente los avances de gestión financiera.
- d. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron los informes financieros trimestrales a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de Gobierno del Estado, de la misma manera se cargó la información correspondiente en el Sistema de Consolidación Integral (COIN) de Gobierno del Estado de Sinaloa.
- e. Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se atendieron las solicitudes del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.
- f. En atención al artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se cargaron diversos informes a la Plataforma Nacional de Transparencia.

IV. Cumplimiento de obligaciones Anuales correspondientes al ejercicio 2024.

- a, En cumplimiento a lo dispuesto el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentó en tiempo y forma la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2024.

3er. Informe de Actividades

- b. En atención a lo dispuesto en el artículo 56 fracción I de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se generó, con la participación de las diversas unidades de responsabilidad del Instituto, el Plan Anual de Trabajo 2025.
- c. Conforme al artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, se generó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025.
- d. Atendiendo lo citado en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se integraron los indicadores del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para el año 2025.
- e. Acorde a lo dispuesto en los artículos 9, 17 y 17 Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se atendió la auditoria de Participaciones Federales a Entidades Federativas derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2024 que llevó a cabo la Auditoría Superior de la Federación.

V. Acciones de Mejora Continua.

- a. Se atendieron Sesiones del Comité de Transparencia.
- b. Se tuvo participación en Sesiones del Consejo Consultivo donde se trataron los temas del presupuesto de egresos para el ejercicio 2024 así como el plan de trabajo del mismo ejercicio.
- c. Se publicó el Manual de Remuneraciones del Personal al Servicio del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.
- d. Se publicaron los Lineamientos para la Administración de Combustible.



INFORME FINANCIERO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio 2025 el Consejo Consultivo aprobó un proyecto de presupuesto anual por \$18'240,603.00 (dieciocho millones doscientos cuarenta mil seiscientos tres pesos). El anteproyecto presentado contemplaba un techo presupuestal ajustado en 5% atendiendo los pre criterios 2025 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 42 Fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se pronostican escenarios sobre las principales variables macroeconómicas del siguiente año. Este criterio nos permitió, apegados a la Ley, solicitar un presupuesto base en el orden de los \$13'230,000.00 (trece millones doscientos treinta mil pesos).

Con el objetivo de poder implementar lo establecido en diversas leyes federales, que en adelante se enuncian, atendiendo lo dispuesto en artículo 10 fracción I inciso b último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se solicitaron tres proyectos estratégicos como a continuación se explica.

De la facultad expresa en el artículo 37 fracción XI Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como lo establecido en los artículos 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Instituto requiere de cuatro plazas, mismas que dicha Ley exige de manera expresa como se mencionan a continuación. Una para el Titular del Órgano



3er. Informe de Actividades

Interno de Control y tres más para quienes fungirán como autoridad investigadora, substanciadora y resolutora respectivamente. Cabe mencionar que la plaza del Titular actual del Órgano Interno de Control se cubre con recursos que originalmente estaban asignados a dos plazas operativas.

De lo estipulado en el artículo 24 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Instituto como sujeto obligado requiere una plaza para un Titular de la Unidad de Transparencia y dar cumplimiento a la exigencia expresa en la Ley. La plaza que actualmente tiene nuestro Titular de la Unidad de Transparencia se cubre con recurso de una plaza de analista.

Para dar cumplimiento al artículo 21 fracciones I y II de la Ley General de Archivos, el Instituto como sujeto obligado necesita de cuatro plazas. Un titular del área coordinadora de archivos, un jefe del área de correspondencia, un jefe de archivo de trámite y un jefe de archivo de concentración, mismas que la Ley en cuestión exige de manera expresa.

Se incorporó también, al proyecto estratégico, el recurso necesario para contratar el desarrollo de un software especializado para la Coordinación General de Medidas ya que la misma cuenta con cuatro diferentes procedimientos cuya operación resultan en la integración de expedientes, así como los procesos de control y seguimiento a nuestros beneficiarios en cerca de 50 operaciones o fases que se complementan en los procedimientos antes mencionados.



El total solicitado para estos tres proyectos y el desarrollo del requerido fue por importe de \$5'010,603.00 (cinco millones diez mil seiscientos tres pesos), que sumados al importe del proyecto base totalizan el proyecto aprobado y presentado por \$18'240,603.00 (dieciocho millones doscientos cuarenta mil seiscientos tres pesos).

El anteproyecto de gastos aprobado por el Congreso del Estado fue de \$13'104,000.00 (trece millones ciento cuatro mil pesos) representando un incremento de 4% al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior.

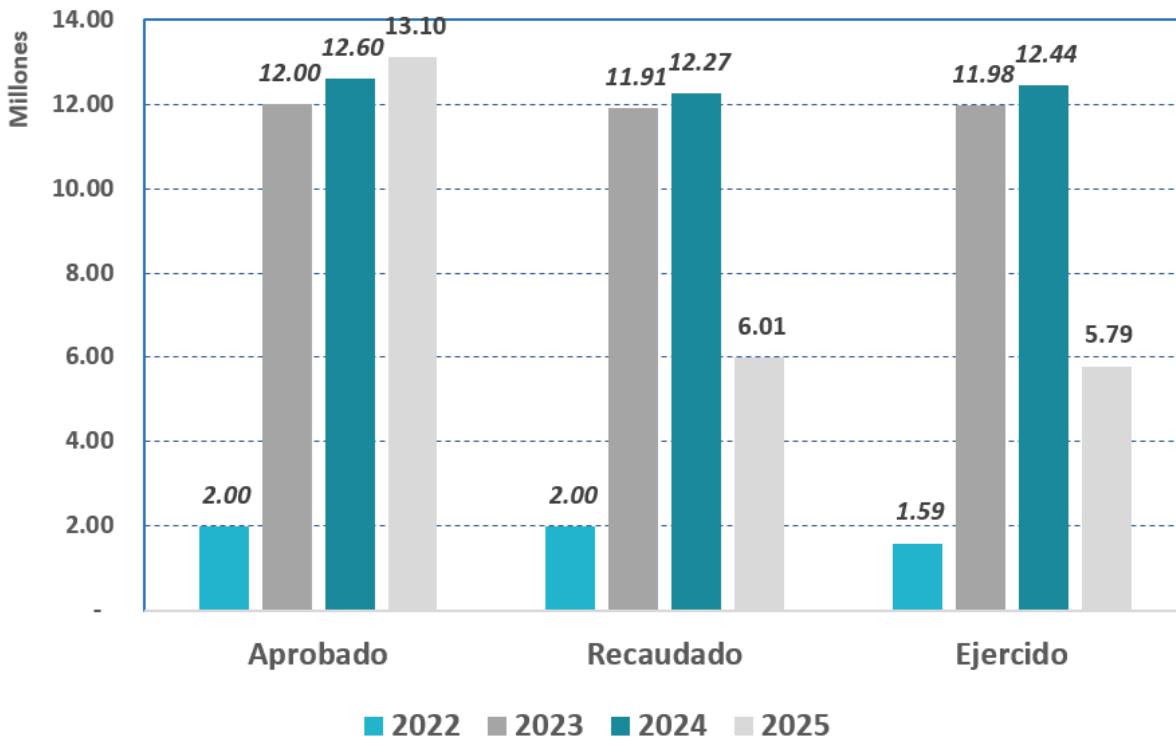


El tipo de recurso asignado al Instituto es “Federal No Etiquetado” y es revisado por la Auditoría Superior de la Federación. Por vía de auditorías número 1745 y 1746 a participaciones federales a entidades federativas, nos fue fiscalizada la Cuenta Pública del ejercicio 2024. El Instituto no recibió observación derivada de los procesos de fiscalización mencionados.

En el siguiente gráfico se presenta el presupuesto aprobado desde la creación del Instituto, así como el recurso que ha sido depositado / recaudado en las arcas del Instituto y los importes ejercidos por año hasta el corte oficial del segundo trimestre del 2025.

3er. Informe de Actividades

Presupuesto del Instituto Agosto 2022 a Junio 2025



*Cifras en millones de pesos

Durante el ejercicio actual con corte al 30 de junio del año en curso, el Instituto ha recaudado \$6'009,161.00 (seis millones nueve mil ciento sesenta y un pesos) y ha ejercido \$5'788,716.00 (cinco millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos), incluida la economía generada del año 2024.

En la siguiente tabla presentamos el detalle del ejercicio del gasto por año fiscal por capítulo del gasto.



CAPÍTULO	2022	2023	2024	jun-25	ACUMULADO
SERVICIOS PERSONALES	1,064,866.66	7,661,156.02	8,473,403.87	4,015,348.74	21,214,775.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,484.30	815,146.76	1,101,061.92	373,768.13	2,325,461.11
SERVICIOS GENERALES	202,224.05	1,973,400.56	1,988,611.85	818,371.38	4,982,607.84
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,068.80	708,564.16	781,056.81	581,228.10	2,170,917.87
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	191,646.01	819,924.70	95,758.00	-	1,107,328.71
TOTAL	1,594,289.82	11,978,192.20	12,439,892.45	5,788,716.35	31,801,090.82

Toda la información financiera del Instituto desde el ejercicio 2022 a la fecha, puede ser consultada y descargada desde nuestra página de internet en formatos abiertos PDF, XLSX y DOCX en los siguientes enlaces:

Información Contable.

<https://institutodhypsinloa.mx/index.php/transparencia/informacioncontable>

Información Presupuestal.

<https://institutodhypsinloa.mx/index.php/transparencia/informacionpresupuestal>

Información Programática.

<https://institutodhypsinloa.mx/index.php/transparencia/informacionprogramatica>

Información Adicional.

<https://institutodhypsinloa.mx/index.php/transparencia/informacionadicional>

Informes de Disciplina financiera.

<https://institutodhypsinloa.mx/index.php/transparencia/disciplinafinanciera>

Avances Financieros Trimestrales.

<https://institutodhypsinloa.mx/index.php/transparencia/cuentapublica>

3er. Informe de Actividades

Presupuesto Basado en Resultados – Sistema de Evaluación de Desempeño

<https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/pbr-sed>

Dictámenes de Despachos Externos

<https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/dictamenes>

Ponemos también a su disposición el siguiente enlace de la página de internet de armonización contable de Gobierno del Estado de Sinaloa.

<https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=208>



Conclusión



Conclusión

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2024 y julio de 2025, el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa ha actuado con compromiso constante en la defensa de los derechos fundamentales y de la libertad de expresión. Esta responsabilidad ha guiado cada acción y decisión, fortaleciendo la confianza de nuestra comunidad beneficiaria.

En ese marco y tal como ha quedado asentado en el presente informe, el Instituto de Protección ha desplegado un conjunto de medidas y prácticas orientadas a salvaguardar la integridad de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, atendiendo las particularidades de cada caso y reconociendo que las amenazas y los riesgos varían según contexto, profesión y entorno.

Las acciones han ido desde esquemas de seguridad personalizadas hasta la creación de espacios de diálogo, capacitación y acompañamiento continuo, con el objetivo de acercarnos de manera certera y humanizada a quienes protegemos.

El Instituto de Protección se ha regido por el interés de brindar la protección más amplia posible, operando bajo el principio pro persona y con un enfoque de derechos humanos que prioriza la dignidad y la seguridad de cada beneficiario, en cada una de las actuaciones realizadas dentro del ámbito de nuestras competencias.

3er. Informe de Actividades

En este esfuerzo, ha sido crucial fortalecer los vínculos institucionales con las autoridades competentes para la implementación y operación de medidas preventivas, de prevención, de protección y de urgente protección. Este fortalecimiento facilita una respuesta coordinada, eficiente y respetuosa de los marcos legales y de los derechos de las personas defensoras y periodistas.



Asimismo, el Instituto se compromete a mantener un esquema de comunicación y vinculación constante con las autoridades correspondientes, especialmente con aquellas destinadas a la seguridad pública y a la procuración de justicia.

Partimos de un enfoque que va más allá de desplegar los esquemas de protección que la ley señala; buscamos fomentar espacios y propiciar herramientas que permitan a periodistas y a personas defensoras de derechos humanos desempeñar su labor con mayor seguridad. Con la certeza de que nuestra institución, junto a otras instancias locales, nacionales e internacionales, forma parte de una red de protección solidaria, trabajamos para el bienestar de quienes defienden la verdad y la dignidad humana.

A lo largo de este año, grandes retos han marcado nuestra ruta, permitiéndonos identificar áreas de mejora y fortalecer avances hacia la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

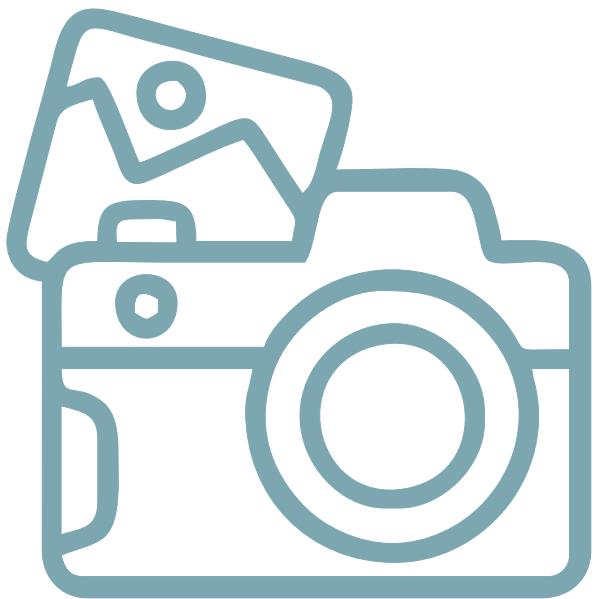


El Instituto de Protección seguirá incidiendo de manera positiva en el quehacer del periodismo y la protección de defensores de derechos humanos, atendiendo sus áreas de oportunidad y fortaleciendo los vínculos con nuestros beneficiarios.

Reconocemos que aún queda trabajo por hacer y, por ello, reiteramos nuestro compromiso de convertirnos en una institución muy competente y capacitada en la protección de quienes ejercen la libertad de expresión y el activismo en la defensa de los derechos humanos en nuestra entidad federativa.

3er. Informe de Actividades





Galería Fotográfica

“Un año de trabajo en fotos”.



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas



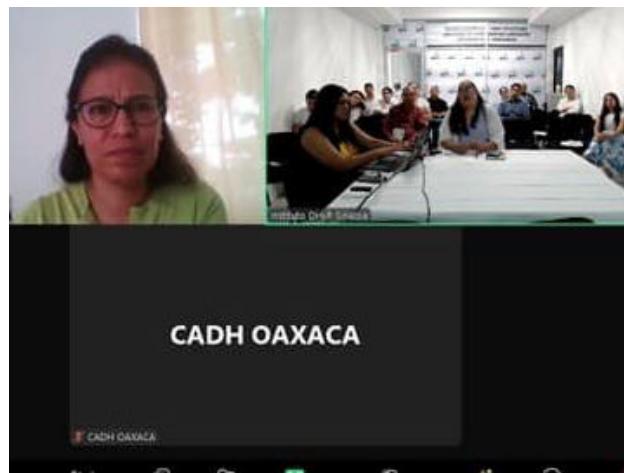
Décimo Encuentro Nacional de Autoridades Vinculadas con la Protección de Personas Defensoras de DDHH y Periodistas



Capacitación a Servidores Públicos del municipio de Escuinapa



Capacitación "Periodismo y datos personales" en coordinación con CEAIP Sinaloa en el municipio de Guasave



Acercamiento virtual con la Coordinación para la atención de los derechos humanos de Oaxaca



Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del IPPPDDHyP



Acercamiento con personas defensoras de derechos humanos

3er. Informe de Actividades



Renovación de convenio con Iniciativa Sinaloa



Encuentro virtual con la Unidad Estatal de Protección de Guerrero



Reunión con la Red de Seguimiento en la implementación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de DDHH y Periodistas.



Acercamientos con personas defensoras de derechos humanos



Actividad de capacitación con estudiantes de la UAS de Mazatlán



Reunión con periodistas de la zona sur de Sinaloa



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas



Encuentro virtual con la Dirección de DDHH encargados de la protección a defensores y periodistas del Estado de Nuevo León



Actividad de capacitación con estudiantes de la UAdeO de Mazatlán



Acercamiento con personas defensoras de derechos humanos de OYE IAP



Presentación del 2do. Informe de Actividades ante el H. Congreso del Estado de Sinaloa



Capacitación virtual sobre derechos ambientales a personal de la CEDH Sinaloa



Participación en el 4to. Seminario Internacional de Políticas de Protección de Personas Defensoras y Periodistas, realizado por Espacio OSC

3er. Informe de Actividades



Firma de Convenio de Colaboración con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa



Reunión con la Fiscal General del Estado
Lic. Claudia Zulema Sánchez Kondo



Sexta Sesión Ordinaria de la REDPRO



Capacitación a integrantes de STIRT Mazatlán



Capacitación a policías del municipio de Guasave



Capacitación a personas periodistas del municipio de Ahome



Conferencia Acuerdo de Escazú realizada en la Casa de la Cultura Jurídica de Culiacán



Acompañamiento en la Caminata Naranja convocada por la Secretaría de las Mujeres



Reunión de trabajo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción



Videoconferencia Seguridad Digital para periodistas y personas defensoras de DDHH

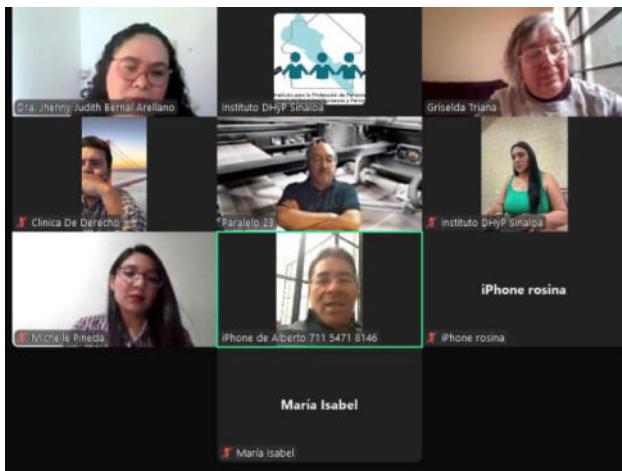


Conversatorio virtual “Avances, desafíos y retos de las mujeres defensoras de DDHH en México”



Participación en el panel: “Voces en riesgo; seguridad y futuro real del periodismo”

3er. Informe de Actividades



Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo



Actividad de capacitación con estudiantes de la UAdeO en Culiacán



Participación en el Foro Internacional Defensa del Medio Ambiente en el Marco del Acuerdo de Escazú



Entrega de medidas de prevención a periodistas en el Municipio de Escuinapa



Entrega de medidas de prevención a personas defensoras de DDHH del Observatorio Ciudadano de Mazatlán



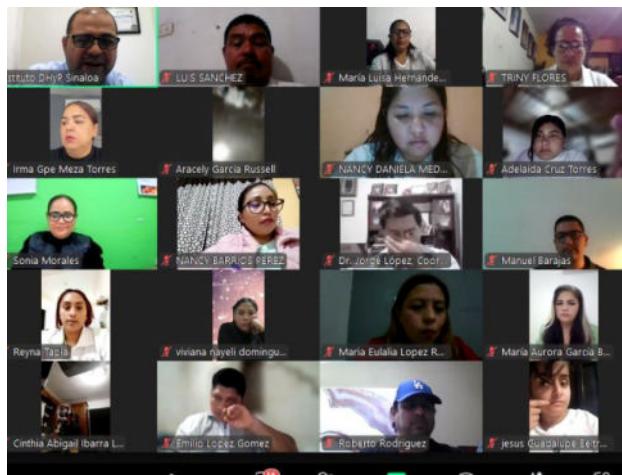
Acercamiento con personas defensoras de DDHH de Fundación Balto y Togo Bienestar y Rescate Animal, A.C.



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas



Entrega de medidas de prevención a periodistas de Mazatlán



Actividad de capacitación con estudiantes de la UAIM de Villa Juárez, Navolato



Reunión con la Red de Seguimiento en la implementación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de DDHH y Periodistas.



Actividad de capacitación con alumnos de la UAS en Culiacán



Firma de convenio de colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción



Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del IPPDHyP

3er. Informe de Actividades



Presentación del Primer Informe Semestral del Órgano Interno de Control del IPPPDDHyP



Entrega de medidas de prevención a personas periodistas y defensoras de DDHH zona norte



Capacitación interna sobre Administración de Riesgos



Participación en taller dirigido a madres buscadoras de Mazatlán



Reunión con personas defensoras de DDHH de Bosque a Salvo



Entrega de medidas de prevención en la zona centro norte de Sinaloa



Entrega de medidas de prevención a periodistas
del Comunicador de Guasave



Jornada de registro a personas periodistas y
defensoras de DDHH a IMSS Bienestar en
Culiacán



Actividad de capacitación con personas
defensoras de DDHH del Colectivo Padres y
Madres con hijos desaparecidos



Capacitación a servidores públicos del
H. Ayuntamiento de Mazatlán



Capacitación a servidores públicos del
municipio de Badiraguato



Capacitación interna sobre el sistema estatal y
municipal anticorrupción

3er. Informe de Actividades



Acompañamiento en marchas a personas periodistas y defensoras de DDHH



Jornada de registro a personas periodistas y defensoras de DDHH a IMSS Bienestar en Mazatlán



Participación en el diálogo sobre Libertad de Expresión, Derechos Digitales y Acceso a la Información en México



Entrega de medidas de prevención a personas defensoras de DDHH del Comité Diversidad Guasave



Registro permanente a IMSS Bienestar en las oficinas del IPPPDDHyP



Capacitación a servidores públicos del municipio de Salvador Alvarado



**Instituto para la Protección de
Personas Defensoras de Derechos
Humanos y Periodistas**



Capacitación interna sobre el llenado y presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses



Acompañando en marchas a personas periodistas y defensoras de DDHH



Jornada de registro a personas periodistas y defensoras de DDHH a IMSS Bienestar en Guasave



Reunión con el titular de la Dirección del Trabajo y Previsión Social para la presentación del Diagnóstico sobre Precarización Laboral



Actividad de capacitación virtual con personas defensoras de DDHH de Conselva Costas y Comunidades, A.C.



Entrega de medidas de prevención a personas defensoras de DDHH de Restauración de Ecosistemas A.C.

3er. Informe de Actividades



Homenaje Póstumo del periodista Luis Enrique Ramírez



Registro permanente a IMSS Bienestar en las oficinas del IPPPDDHyP



Conversatorio: "Los Mecanismos de Protección de las Personas Defensoras de los DDHH y Periodistas" en el marco del 3er. aniversario de la Ley PPDDHyP



Jornada de registro a personas periodistas y defensoras de DDHH a IMSS Bienestar en Ahome



Participación en la mesa de trabajo de la presentación del libro: "Radiografía de la Violencia Letal contra Periodistas en México (2018-2024)"



Acercamiento con personas defensoras de DDHH de Casa Valentina para Niños con Cáncer IAP



**Instituto para la Protección de
Personas Defensoras de Derechos
Humanos y Periodistas**



Firma de convenio de colaboración con la
CEDH Sinaloa



Acercamiento con personas defensoras de
DDHH de Huellita con Causa IAP



Difusión de material informativo y acercamiento
con personas periodistas



Entrega de medidas de prevención a personas
defensoras de DDHH de Conselva Costas y
Comunidades, A.C.



Capacitación a servidores públicos



Acercamiento con personas defensoras de
DDHH de Pronatura Noroeste

3er. Informe de Actividades



Reunión de trabajo con el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Ahóme



Actividad de capacitación con personas defensoras de DDHH de Una ayuda una sonrisa A.C.



Firma convenio de colaboración con Pertenece Justicia e Igualdad A.C.



Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Red Nacional de Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de DDHH y Periodistas REDPRO



Actividad de capacitación con servidores públicos de la Universidad de la Policía UNIPOL



Primer Encuentro de la Red Nacional de Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de DDHH y Periodistas



**Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**



**Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**

3er. Informe de Actividades

Comprende: agosto de 2024 a julio de 2025

Periodo
2024·2025